



No. 201912220000080872 Código Web E66H1d
Redicador: luis.garcia Fecha: 06/09/2019 08:57:11 Folios: 1
Remitente: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Avenida Cra. 69 No. 64C 75
BOGOTÁ D.C

121

Invitación Pública Conformación Banco
Nacional de Oferentes N° 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: Fundación Círculo de Obreros de San Pedro Claver

Dirección: Barrio Amberes Cra. 44 No. 30 – 93 Tercer piso

Ciudad: Cartagena de Indias

Teléfono: 035-6629260, 035-6725205

Correo electrónico: circulodeobrerros@hotmail.com

Fax: 035-6629260

Contenido: En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL Y DOS COPIAS, CD)

12405
1 sob
2019

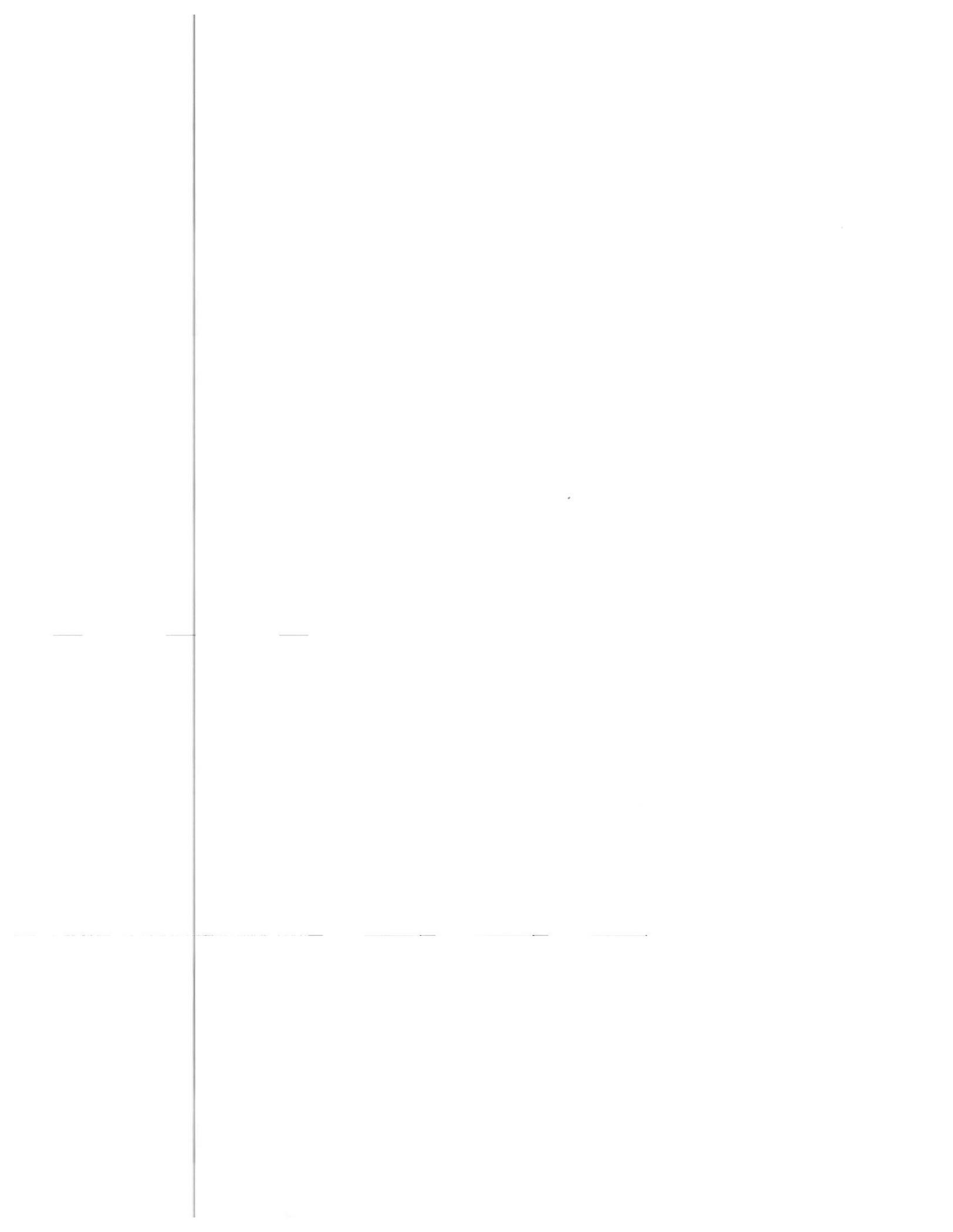
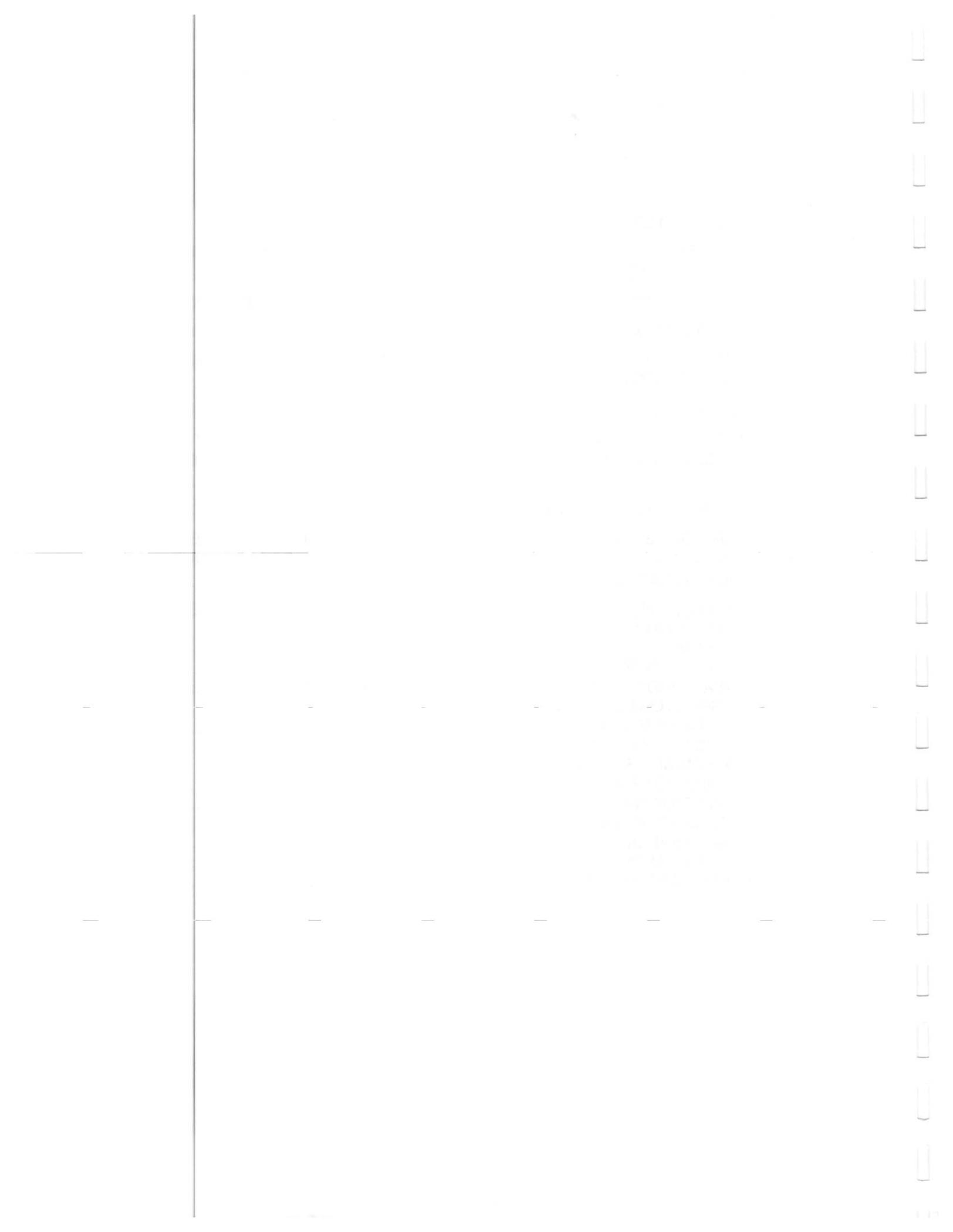


TABLA DE CONTENIDO

TITULO I REQUISITOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES	1
CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JUR... 5	5
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	9
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	11
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP	12
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 20BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	22
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	27
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	29
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012).....	31
CONSULTA RNMC	32
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	33
PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF	34
TITULO II ASPECTOS DE FINANCIEROS	
SOPORTES FINANCIEROS.....	35
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	35
TITULO III REQUISITOS TÉCNICOS	
TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD INTERESADA	45
SEDE ADMINISTRATIVA	45
PROPUESTA METODOLOGICA	46
EXPERIENCIA ESPECÍFICA.....	65
VALORES AGREGADOS	96
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	98



FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Cartagena D, T y C. 28 de agosto de 2019.

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

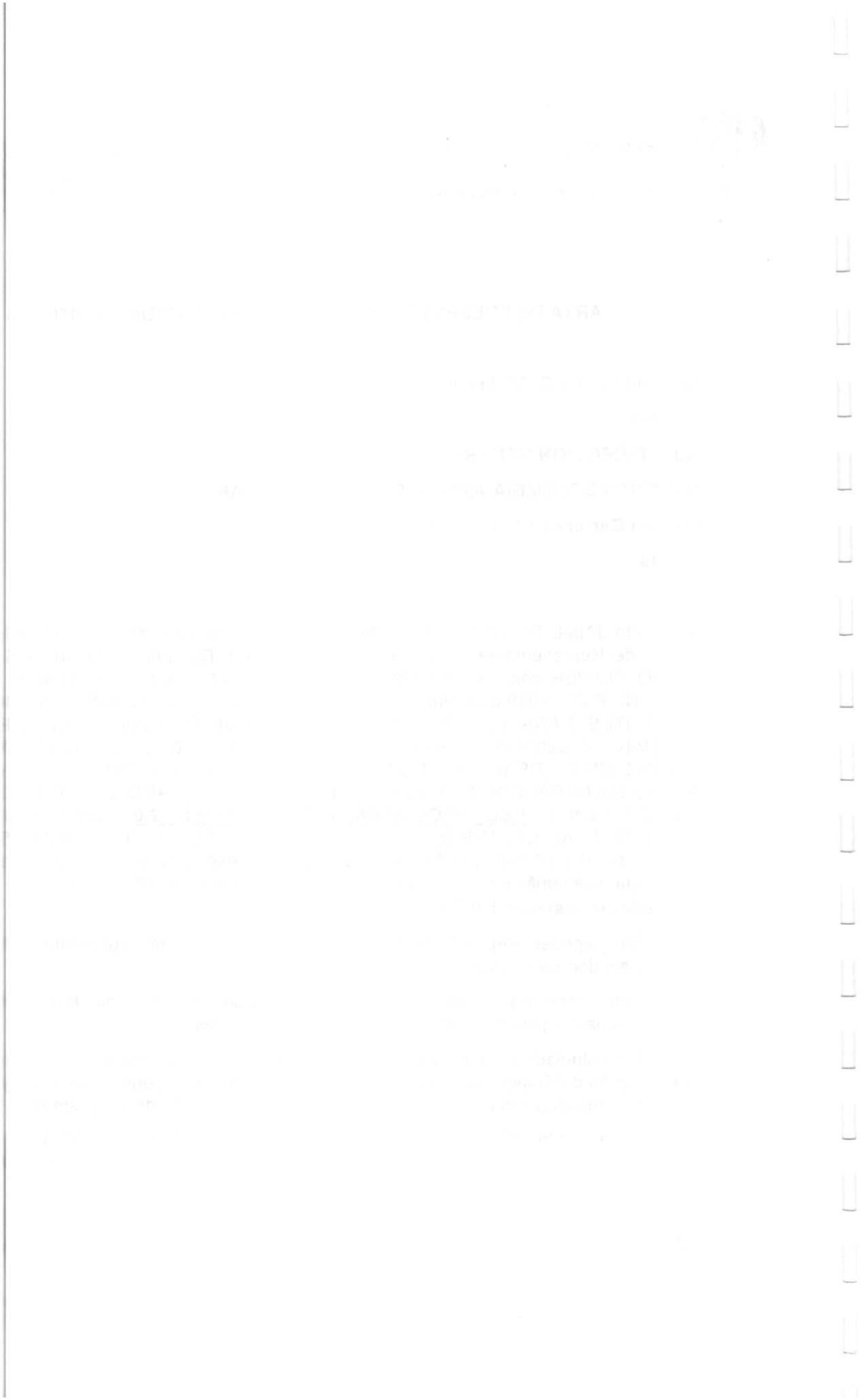
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA con cédula de ciudadanía N° 10.518.874 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER con Nit. 890.400.794-5 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



AREA DE INTERES

El presente documento describe el desarrollo de un proyecto de investigación en el campo de la biología celular, específicamente en el estudio de los mecanismos de señalización intracelular que regulan el ciclo celular.

El objetivo principal de este estudio es determinar cómo las alteraciones en las vías de señalización afectan la progresión del ciclo celular y, en consecuencia, el crecimiento tumoral. Para ello, se utilizarán técnicas de cultivo celular, análisis de expresión génica y ensayos de viabilidad celular.

Los resultados obtenidos hasta ahora indican que la inhibición de ciertas proteínas clave en la vía de señalización resulta en un arresto del ciclo celular y una reducción significativa en la proliferación de las células tumorales. Estos hallazgos sugieren que estas proteínas podrían ser dianas terapéuticas prometedoras en el tratamiento del cáncer.



declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975



o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo circulodeobreros@hotmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

10/10/10

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter of the...

I have received your letter of the 10th...

and I am sorry to hear that you are having...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...

I am sure that you will find the...

information that you require in the...



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Cra. 44 No. 30 – 93 piso 3 Amberes, Cartagena - Bolívar.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,

Firma

Nombre completo: JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA

Dirección comercial: Cra. 44 No. 30 – 93 piso 3 Amberes

Teléfono y Fax: 6629260 - 6725205

Domicilio Legal: Cra. 44 No. 30 – 93 piso 3 Amberes

Correo electrónico: circulodeobreros@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

100

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/10. The letter discusses the author's interest in the topic and the reasons for writing the paper.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/15/10. The editor thanks the author for the letter and informs them that the paper has been accepted for publication.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/20/10. The author responds to the editor's letter and provides additional information regarding the paper.

4. The fourth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/25/10. The editor informs the author that the paper has been accepted for publication and provides details regarding the publication process.

5. The fifth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/30/10. The author expresses their appreciation for the editor's assistance and provides a final update on the paper.

6. The sixth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/5/10. The editor informs the author that the paper has been accepted for publication and provides details regarding the publication process.

7. The seventh part of the document is a letter from the author to the editor, dated 11/10/10. The author expresses their appreciation for the editor's assistance and provides a final update on the paper.

8. The eighth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/15/10. The editor informs the author that the paper has been accepted for publication and provides details regarding the publication process.

9. The ninth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 11/20/10. The author expresses their appreciation for the editor's assistance and provides a final update on the paper.

10. The tenth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/25/10. The editor informs the author that the paper has been accepted for publication and provides details regarding the publication process.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2019/08/26 - 11:12:36 AM



Recibo No.: 0006565791

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
MATRICULA: 09-318-28
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 890400794-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-000318-28
Fecha inscripción: 20/12/1996
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 22/03/2019
Activo total: \$17.783.685.151
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: 44 #30-93 PISO 3, AMBERES
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6629260
Teléfono comercial 2: 6725205
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: circulodeobreros@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: 44 #30-93 PISO 3, AMBERES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6725205
Teléfono para notificación 2: 6629260
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: circulodeobreros@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Certif. Exist.Y Rep. del 20 de Diciembre de 1,996, otorgada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de Marzo de 1997 bajo el No. 325 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, consta la constitución de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2593 del 05 de Septiembre de 2012, otorgada en la Notaría 1a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Septiembre de 2012, bajo el número 21,040 del Libro I, Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de razón social por:

FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal del CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER es la promoción integral de grupos humanos de escasos recursos por medio de la prestación directa o indirecta de servicios a la comunidad y a la formación de personas que sean agentes de su propio desarrollo y del cambio social inspirado en los principios cristianos y el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para ello procurará: Educar a las personas para el ejercicio de sus derechos y el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

cumplimiento de sus obligaciones; Estimular el ahorro y el emprendimiento; Promover la integración de comunidades humanas y todo lo relacionado con la vivienda y el mejoramiento de vivienda; Impulsar la creación y desarrollo de diferentes formas asociativas así como de programas tendientes a fomentar el empleo; Capacitar, formar y ejecutar proyectos relacionados con la preservación o protección del medio ambiente; Desarrollar proyectos educativos de cualquier índole y, en general, realizar labores orientadas al Desarrollo Humano Sostenible. En desarrollo de su objeto el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER orientará sus acciones a proteger a los sectores más vulnerables de la población y atender los diversos sectores poblacionales de escasos recursos, dando especial énfasis a los jóvenes, la mujer y los niños. MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO: El CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER deberá destinar primordialmente su organización, actividad y usufructo de su patrimonio a la realización de su objeto; para ello podrá: 6.1. Asociarse o ser miembro de otra u otras organizaciones o entidades que tengan los mismos o similares fines que El CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER; 6.2. Promover programas de vivienda económica o de interés social; 6.3. Colaborar con entidades que persigan los mismos objetivos y crear organizaciones propias que respondan a necesidades específicas cuando lo considere necesario; 6.4. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, comodato, enfiteusis, anticresis o usufructo, enajenarlos, pignorarlos, hipotecarios, administrarlos y gestionarlos, y, en general, celebrar cualquier tipo de acto o negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la entidad; 6.5. Crear, adquirir o administrar establecimientos de educación tanto formal como no formal; 6.6. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional con el fin de impulsar programas o actividades de interés público, social, ambiental, ocupacional, educativos y otros; 6.7. Emitir, girar, endosar, en cualquier forma, descargar, descontar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores y darlos o recibirlos en pago; recibir dinero en mutuo de acuerdo con las condiciones legales; 6.8. Celebrar en el ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con instituciones financieras, entidades aseguradoras e intermediarios de seguros; 6.9. Organizar, promover, formar, financiar o participar en la formación o constitución de personas jurídicas con ánimo de lucro, cuyo objeto social o cuyos excedentes tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la actividad de la Entidad dentro o fuera del país o sirvan de medios para el cumplimiento de sus objetivos, ya sea en el carácter de socios o sin él, previo el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias pertinentes; 6.10. Aportar bienes a otras u otras personas jurídicas, con el fin de complementar el mejor desarrollo de su objeto; 6.11. Transigir, conciliar, desistir y/o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 6.12. invertir temporalmente sus excedentes de tesorería en procura de sus rendimientos financieros; 6.13. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y operaciones

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

civiles o comerciales y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos; 6.14. Contratar o prestar aquellos servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto, así como establecer, administrar y gestionar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello; 6.15. Adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, modelos, insignias o patentes y celebrar en relación con ellos cualquier clase de negocio jurídico; 6.16. En general, realizar todos los actos, negocios y operaciones necesarias y/o convenientes para cumplir o facilitar la realización del objeto de la Entidad.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER tendrá un Gerente con un suplente elegidos por el Consejo Directivo por término indefinido, su remuneración será determinada por éste, al igual que su remoción.

Que segun Acta No. 103 del 31 de Marzo de 2000, correspondiente a la Consejo Directivo de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Junio de 2000 bajo el No. 3,139 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	
Gerente.	JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA	C.****10,518,874=
Representante Legal		

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el Representante Legal de la Entidad y como tal, tendrá las siguientes atribuciones y funciones y obligaciones: a. Representar a la Entidad, judicialmente y extrajudicialmente, así como designar los apoderados correspondientes; b. Ejecutar y hacer cumplir las órdenes del Consejo Directivo; c. Proveer los cargos de persona! no directivo creados por el Consejo Directivo, removerlos y resolver lo relativo a sus renunciaciones y licencias; d. Nombrar el personal no permanente que exija la realización de los contratos, convenios, programas y demás actividades de la Entidad; e. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto de la Entidad; toda operación, acto o negocio jurídico, que supere la cuantía para contratar que determine el Consejo Directivo de la entidad, requerirá la previa autorización de dicho Consejo, al igual que toda operación, acto o negocio jurídico que implique enajenación o gravamen de cualesquiera de los bienes inmuebles que hagan parte de! activo patrimonial de la entidad, sin importar su cuantía y además para Asociarse o ser miembro de otra u otras organizaciones o entidades que tengan los mismos o similares fines que



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

la Entidad; f. Dar las instrucciones, practicar (as visitas y solicitar los informes necesarios para establecer control efectivo sobre los gastos, inversiones, valores y bienes de la Entidad; g. Presentar al Consejo Directivo, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, las cuentas, estados financieros y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la entidad, así como elaborar el proyecto de presupuesto anual y someterlo a la consideración del Consejo Directivo; h. Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar de conformidad con la Ley y Los estatutos; 1. En general, ejercer todas las funciones y facultades que le correspondan por ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomiende específicamente el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CAROLINA CALDERON GUILLOT DESIGNACION	C 45.507.493

Por ~~acta~~ No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	LUCIA TARAZONA DE NIÑO DESIGNACION	C 41.338.899
-----------	---------------------------------------	--------------

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	MAX RODRIGUEZ FADUL DESIGNACION	C 2.944.706
-----------	------------------------------------	-------------

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	MARIA EUGENIA ROLON MONTAYA DESIGNACION	C 31.284.198
-----------	---	--------------

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

PRINCIPAL JORGE ALBERTO CAMACHO C 79.797.526
CHAIN
DESIGNACION

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE JORGE IVAN MORENO ORTIZ C 71.667.149
DESIGNACION

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE FRANCISCO ENRIQUE CASAS C 9.068.534
VARGAS
DESIGNACION

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C 73.111.796
DESIGNACION

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE HUMBERTO BOZZI ANDERSON C 19.064.532
DESIGNACION

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE EDGAR SERNA QUINTERO C 17.171.406
DESIGNACION

Por acta No. 148 del 30 de Enero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2019 bajo el número 36,068 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

REVISORÍA FISCAL

Que según Acta No. 104 del 1 de Junio de 2000, correspondiente a la Consejo Directivo de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Junio de 2000 bajo el No. 3,141 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	URBANO E. VIANA MUNOZ DESIGNACION	C 9.173.332
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALVARO ANTONIO MILLIAN ORTIZ DESIGNACION	C 85.459.155

Por Acta del 02 de Mayo de 2006, correspondiente a la reunión de Consejo Directivo celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Junio de 2006 bajo el número 10,709 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
	10/20/2003	Acta Consejo Directivo	7,809	10/21/2004
2593	09/05/2012	Notaria 1a. de C/gena	21,040	09/18/2012
150	06/19/2019	Acta de Asamblea	37,058	07/08/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

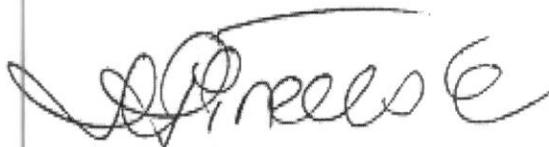
CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MgkhKlbipfBzGirn

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - HUMANO.

El Consejo Directivo de la FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en sus estatutos Artículo 14 numeral I.

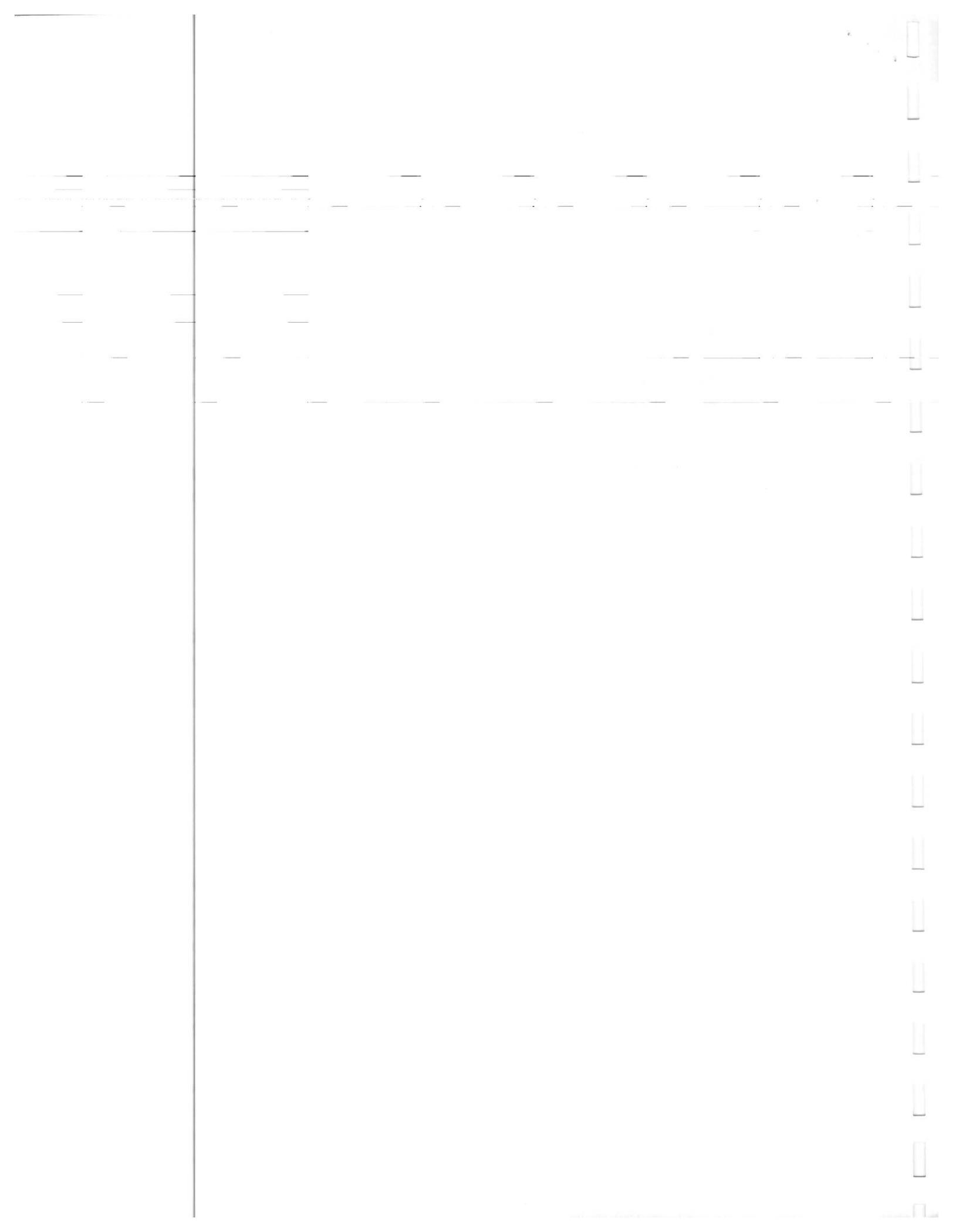
CONSIDERANDO:

Que la Misión institucional de la **FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER**, es la promoción del desarrollo social y humano de los grupos sociales y el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y para sus familias. En particular de los sectores más vulnerables de la población, en diferentes zonas del territorio nacional.

Que de acuerdo al aviso de convocatoria se deberá presentar el acta de la Junta, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la documentación.

ACUERDAN:

Autorizar al Representante Legal de la Fundación Círculo de Obreros de San Pedro Claver, para presentar la documentación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, de acuerdo a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIA.





Círculo de Obreros de San Pedro Claver



Contribuir a superar las causas estructurales de la pobreza ¡Esa es nuestra misión!

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2019.

Jorge Alberto Camacho
JORGE ALBERTO CAMACHO CHAHIN
 C.C. No. 79.797.526

Santiago Luis Rizo Delgado
SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
 C.C. No. 73.111.796

Carolina Calderon Guillot
CAROLINA CALDERON GUILLOT
 C.C. No. 45.507.493

Maria Eugenia Rolon Montoya
MARIA EUGENIA ROLON MONTOYA
 C.C. No. 31.284.198

Jorge Ivan Moreno Ortiz
JORGE IVAN MORENO ORTIZ
 C.C. No. 71.667.149

ml



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.518.874**

DE LA CRUZ ZUBIRIA
 APELLIDOS

JAIME
 NOMBRES

Jaime Zubiria
 FIRMA




INDICE DERECHO

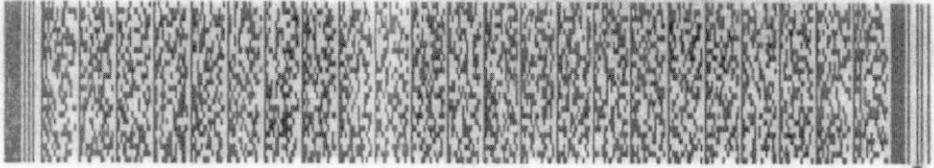
FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1946**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

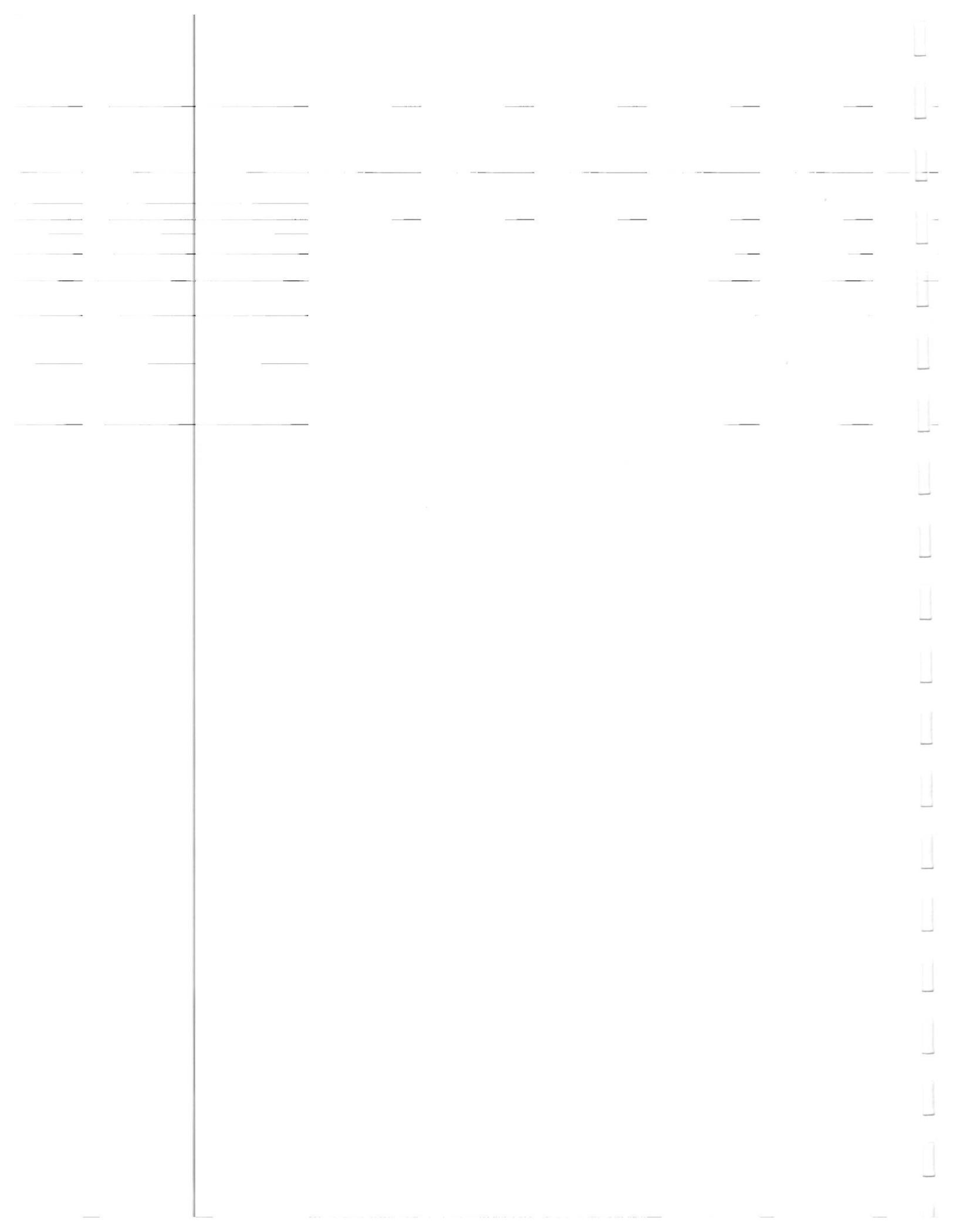
1.78 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAR-1969 POPAYAN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-70125911-M-0010518874-20040420 0000104111N 01 147295035



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS



Página: 1
Copia: 1 de 1

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
N.I.T: 890.400.794-5
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890400794

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 12 de Junio de 2014.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 17 de Abril de 2019.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 318-28

CONSTITUCION: Que por Certif. Exist.Y Rep. del 20 de Diciembre de 1,996, otorgada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de Marzo de 1997 bajo el No. 325 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, consta la constitución de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 2



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

Que segun Acta No. 103 del 31 de Marzo de 2000, correspondiente a la Consejo Directivo de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Junio de 2000 bajo el No. 3,139 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	
Gerente.	JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA	C.***10,518,874=
Representante Legal		

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el Representante Legal de la Entidad y como tal, tendrá las siguientes atribuciones y funciones y obligaciones: a. Representar a la Entidad, judicialmente y extrajudicialmente, así como designar los apoderados correspondientes; b. Ejecutar y hacer cumplir las órdenes del Consejo Directivo; c. Proveer los cargos de persona! no directivo creados por el Consejo Directivo, removerlos y resolver lo relativo a sus renunciaciones y licencias; d. Nombrar el personal no permanente que exija la realización de los contratos, convenios, programas y demás actividades de la Entidad; e. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto de la Entidad; toda operación, acto o negocio jurídico, que supere la cuantía para contratar que determine el Consejo Directivo de la entidad, requerirá la previa autorización de dicho Consejo, al igual que toda operación, acto o negocio jurídico que implique enajenación o gravamen de cualesquiera de los bienes inmuebles que hagan parte de! activo patrimonial de la entidad, sin importar su cuantía y además para Asociarse o ser miembro de otra u otras organizaciones o entidades que tengan los mismos o similares fines que la Entidad; f. Dar las instrucciones, practicar (as visitas y solicitar los informes necesarios para establecer control efectivo sobre los gastos, inversiones, valores y bienes de la Entidad; g. Presentar al Consejo Directivo, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, las cuentas, estados financieros y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la entidad, así como elaborar el proyecto de presupuesto anual y someterlo a la consideración del Consejo Directivo; h. Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar de conformidad con la Ley y Los estatutos; 1. En general, ejercer todas las funciones y facultades que le correspondan por ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomiende específicamente el Consejo Directivo.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: 44 #30-93 PISO 3, AMBERES
Municipio: CARTAGENA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
 Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
 Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Departamento: BOLIVAR
 País: COLOMBIA
 Barrio: AMBERES
 Teléfono 1: 6629260
 Teléfono 2: 6725205
 Correo electrónico: circulodeobreros@hotmail.com

Dirección notificación judicial: 44 #30-93 PISO 3, AMBERES
 Municipio para notificación: CARTAGENA
 Departamento para notificación: BOLIVAR
 País: COLOMBIA
 Barrio: AMBERES
 Teléfono 1 para notificación: 6725205
 Teléfono 2 para notificación: 6629260
 Correo electrónico de notificación: circulodeobreros@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	\$1.165.232.893,00
Activo total:	\$17.783.685.151,00
Pasivo corriente:	\$361.591.707,00
Pasivo total:	\$361.591.707,00
Patrimonio:	\$17.422.093.444,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$130.831.855,00
Gastos de intereses:	\$12.689.653,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	3,22
Índice de endeudamiento:	0,02
Razón de cobertura de intereses:	10,31

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 4



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio: 0,00

Rentabilidad del activo: 0,00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30	11	16	00	Cemento y cal
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	17	16	00	Ventanas
30	17	20	00	Puertas
41	11	27	00	Equipo para semillas y piensos
43	20	15	00	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	22	15	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
43	23	20	00	Software de entretenimiento o juegos de computador
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	35	00	Software de intercambio de información
44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
45	11	19	00	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	12	15	00	Cámaras
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
60	10	56	00	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 5

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60	13	16	00	Sets de instrumentos musicales
60	14	10	00	Juguetes
60	14	13	00	Sistemas de construcción y bloques infantiles
71	15	10	00	Servicios de comunicación de datos del campo petrolífero
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	23	00	Servicios de reciclables
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	17	00	Distribución
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
80	16	16	00	Supervisión de instalaciones de negocios
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	15	16	00	Cartografía
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
85	12	15	00	Servicios de prestadores de cuidado primario
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	11	16	00	Educación de adultos

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 6



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública
94	13	15	00	Organizaciones no gubernamentales
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 772,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 7



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16.251,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.188,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 286,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 8



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	76	12	15	00
76	12	23	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUPETROLS.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.439,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	13	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUPETROLS.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 496,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 9



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	10	56	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUPETROL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.181,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION - CHF

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.255,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	17	16	00
30	17	20	00	56	10	15	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 10



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

72	11	10	00	72	11	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	95	12	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION - CHF

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 572,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	11	10	00	72	11	11	00
80	10	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	86	11	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	12	21	00	95	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.285,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 11



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

41	11	27	00	60	13	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.243,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	13	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.970,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	13	16	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 12



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: EMBAJADA DE JAPON

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 323,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

95	11	16	00
----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 360,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

86	10	17	00	86	10	18	00
93	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.332,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 13



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 825,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: UNION TEMPORAL CIUDAD DEL BICENTENARIO - VIVIENDA GRATUITA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	12	11	00	60	14	10	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 14



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	14	13	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	14	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	15	16	00
93	13	16	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: ALCALDIA DE VILLANUEVA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	20	00
43	23	24	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	16	15	00
81	11	22	00	94	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FIP

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37.894,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	12	11	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 15



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	13	16	00	60	14	10	00
60	14	13	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	14	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	15	16	00	85	12	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 68,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	20	00
43	23	24	00	81	10	15	00
81	11	22	00	81	15	16	00
93	14	16	00	93	15	15	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 16



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL GRUPO TRES
Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9.913,86
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 33,34%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 8 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists various contract items with their respective classification codes.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PNUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.407,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 8 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists contract items with classification codes.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS



Página: 17

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

43	20	15	00	43	22	15	00
43	23	35	00	44	12	20	00
45	11	19	00	45	12	15	00
56	10	17	00	60	10	56	00
71	15	10	00	80	10	16	00
80	14	16	00	81	16	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	93	13	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	94	13	15	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 12 de Junio de 2014 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 23041 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 12 de Junio de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 18



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Que el día 07 de Septiembre de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 24746 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 07 de Septiembre de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 17 de Abril de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 30132 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 17 de Abril de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACCIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA

NÚMERO DEL CONTRATO: 109AS

FECHA DE INICIO: 2010/08/09

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 600.000.000

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL

FECHA INSCRIPCIÓN: 2010/09/23

NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 17282

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 19



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

NÚMERO DEL CONTRATO: 159
 FECHA DE INICIO: 2011/12/21
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 15.535.725.039
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2012/01/18
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 19074

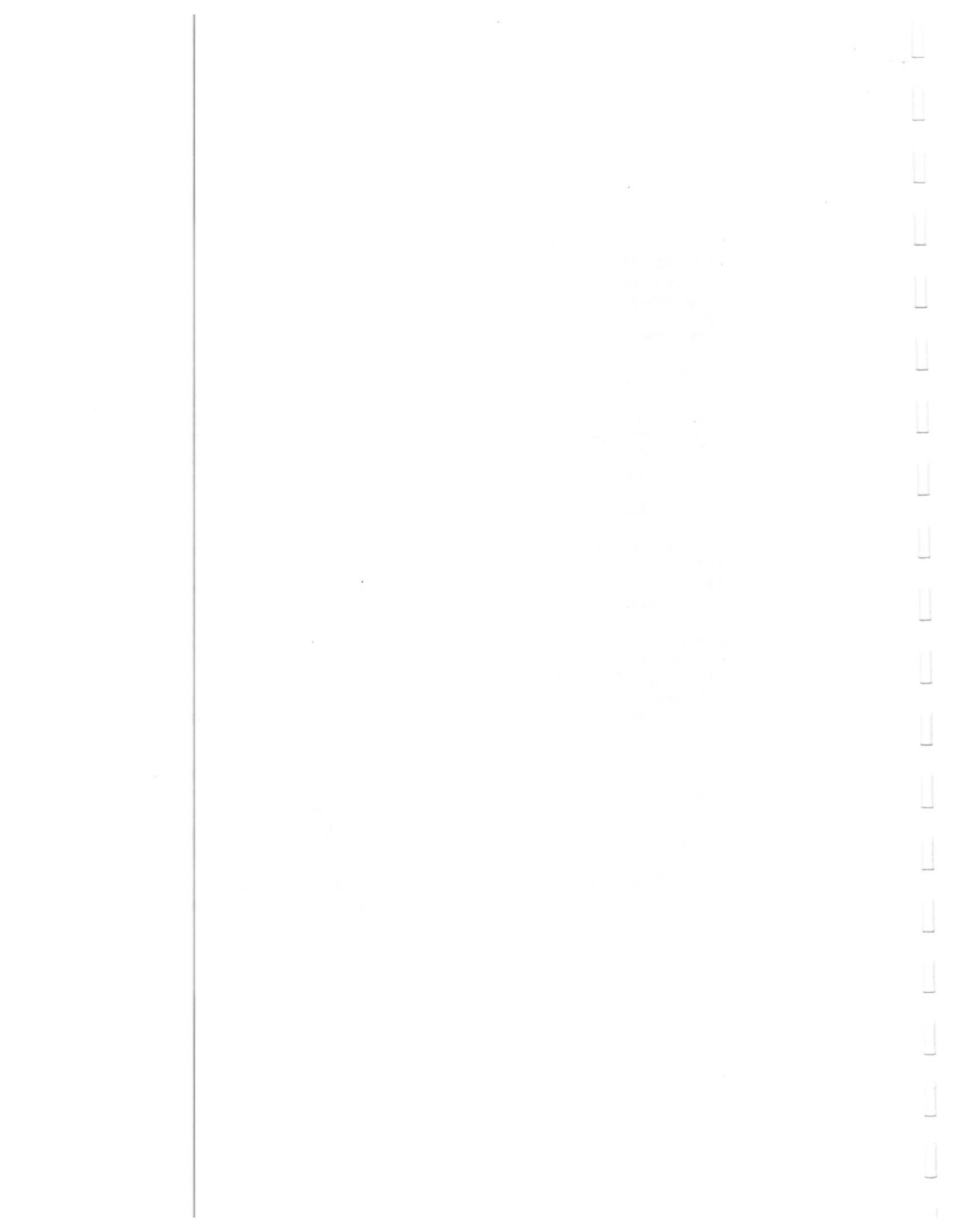
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL 13 DE 2012, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.





FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

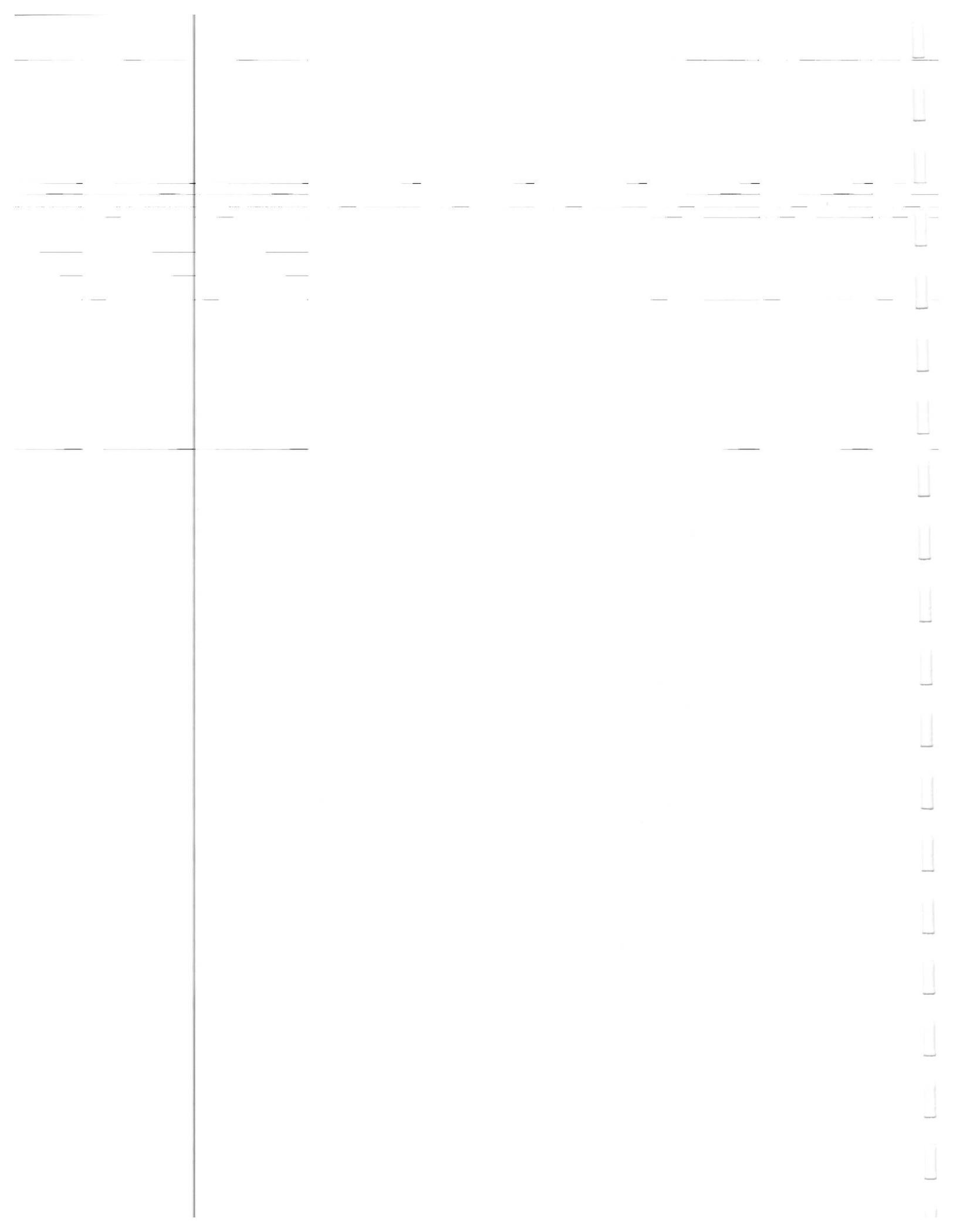
Yo, **JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA**, identificado con Cedula de ciudadanía **No.10.518.874**, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER** identificada con **Nit 890.400.794 - 5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **URBANO ELIECER VIANA MUÑOZ**, identificado con Cedula de ciudadanía **No.9.173.332**, y con Tarjeta Profesional **No. 39532-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER** identificada con **Nit 890.400.794 - 5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.





Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Cartagena D, T y C., a los (27) veintisiete del mes de agosto de 2019.

URBANO VIANA MUÑOZ
REVISOR FISCAL
T. P. NO. 39532 – T

Date	Description

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.173.332**

VIANA MUÑOZ
 APELLIDOS

URBANO ELIECER
 NOMBRES

Viana Muñoz
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1964**

SAN JACINTO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-1982 SAN JACINTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0507600-00379221-M-0009173332-20120528 0030067386A 1 5020664993

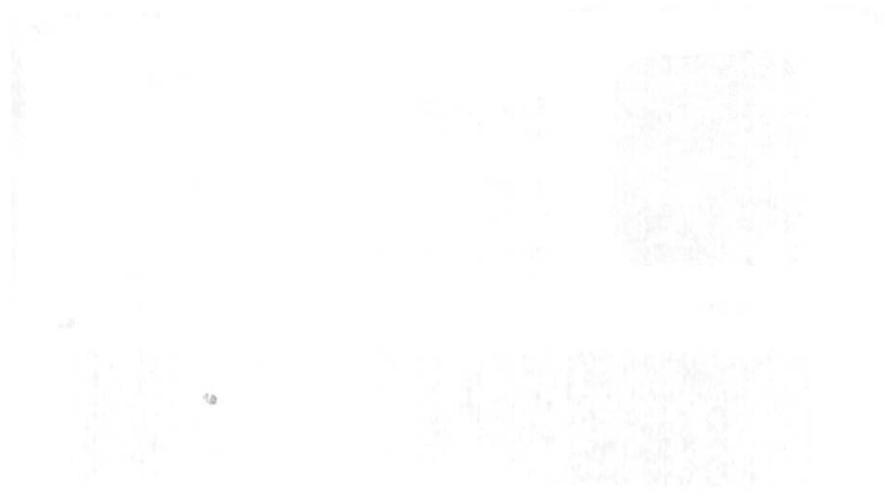
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
CAROLINA DE OZAMA

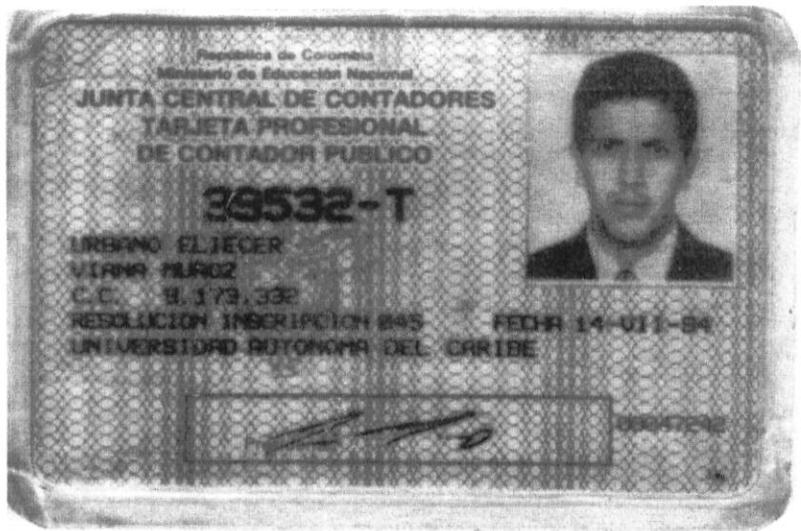
BOLETÍN Nº 10

1964

BOLETÍN Nº 10

BOLETÍN Nº 10





Notaria Tercera del Caribe
Calle de Obispos
Cartagena

27 JUL. 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA
ALBERTO MARIÑO MENDOZA
NOTARIO
CARTAGENA D.T.

Faint, illegible text in the top-left quadrant.

Faint, illegible text in the top-right quadrant.

Faint, illegible text in the bottom-left quadrant.

Faint, illegible text in the bottom-right quadrant.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

D 9 F 5 F 5 8 8 1 8 0 9 2 B 4 B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
A QUIEN INTERESE**

Que el contador público **URBANO ELIECER VIANA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9173332 de SAN JACINTO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 39532-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPORT

DATE: _____
BY: _____
FOR: _____

1. Introduction

2. Objectives

3. Methodology

4. Results

5. Conclusion



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:32:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8904007945
Código de Verificación	8904007945190826103239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

Date	Description	Amount
1952	Jan 1	100.00
1952	Jan 15	50.00
1952	Jan 30	25.00
1952	Feb 15	125.00
1952	Feb 30	75.00
1952	Mar 15	150.00
1952	Mar 30	100.00
1952	Apr 15	200.00
1952	Apr 30	150.00
1952	May 15	250.00
1952	May 30	200.00
1952	Jun 15	300.00
1952	Jun 30	250.00
1952	Jul 15	350.00
1952	Jul 30	300.00
1952	Aug 15	400.00
1952	Aug 30	350.00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:31:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10518874
Código de Verificación	10518874190826103137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132609708



WEB
10:19:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIRCULOS DE OBRERO SAN PEDRO CLAVER identificado(a) con NIT número 8904007945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Date	Description	Amount	Balance
1900			
1901			
1902			
1903			
1904			
1905			
1906			
1907			
1908			
1909			
1910			
1911			
1912			
1913			
1914			
1915			
1916			
1917			
1918			
1919			
1920			
1921			
1922			
1923			
1924			
1925			
1926			
1927			
1928			
1929			
1930			
1931			
1932			
1933			
1934			
1935			
1936			
1937			
1938			
1939			
1940			
1941			
1942			
1943			
1944			
1945			
1946			
1947			
1948			
1949			
1950			
1951			
1952			
1953			
1954			
1955			
1956			
1957			
1958			
1959			
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			
1969			
1970			
1971			
1972			
1973			
1974			
1975			
1976			
1977			
1978			
1979			
1980			
1981			
1982			
1983			
1984			
1985			
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
2026			
2027			
2028			
2029			
2030			
2031			
2032			
2033			
2034			
2035			
2036			
2037			
2038			
2039			
2040			
2041			
2042			
2043			
2044			
2045			
2046			
2047			
2048			
2049			
2050			
2051			
2052			
2053			
2054			
2055			
2056			
2057			
2058			
2059			
2060			
2061			
2062			
2063			
2064			
2065			
2066			
2067			
2068			
2069			
2070			
2071			
2072			
2073			
2074			
2075			
2076			
2077			
2078			
2079			
2080			
2081			
2082			
2083			
2084			
2085			
2086			
2087			
2088			
2089			
2090			
2091			
2092			
2093			
2094			
2095			
2096			
2097			
2098			
2099			
2100			



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132602794



WEB
09:16:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10518874:

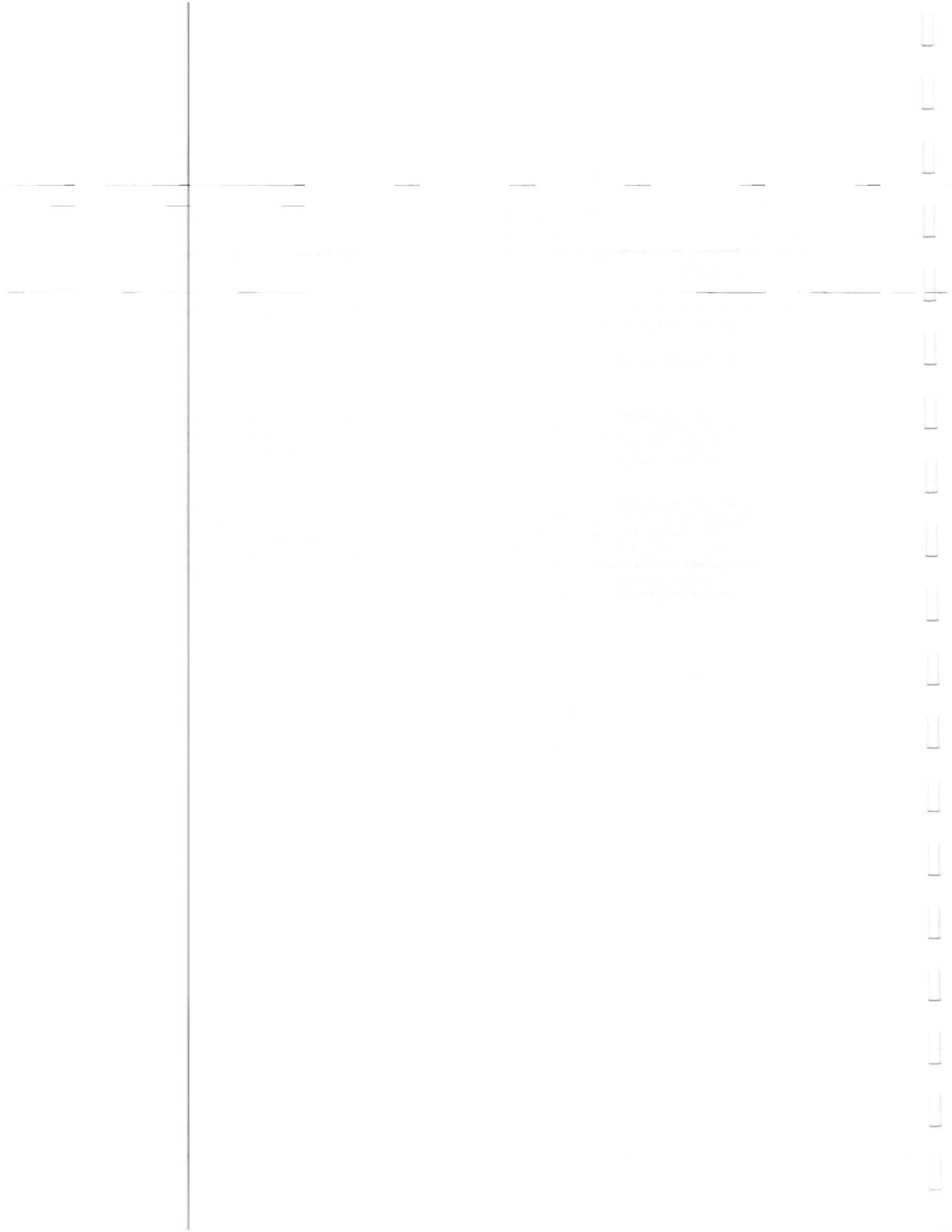
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



INICIO INSTITUCIÓN CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:02 horas del 26.08.2019, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10518874

Apellidos y Nombres **DE LA CRUZ ZUBIRIA JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

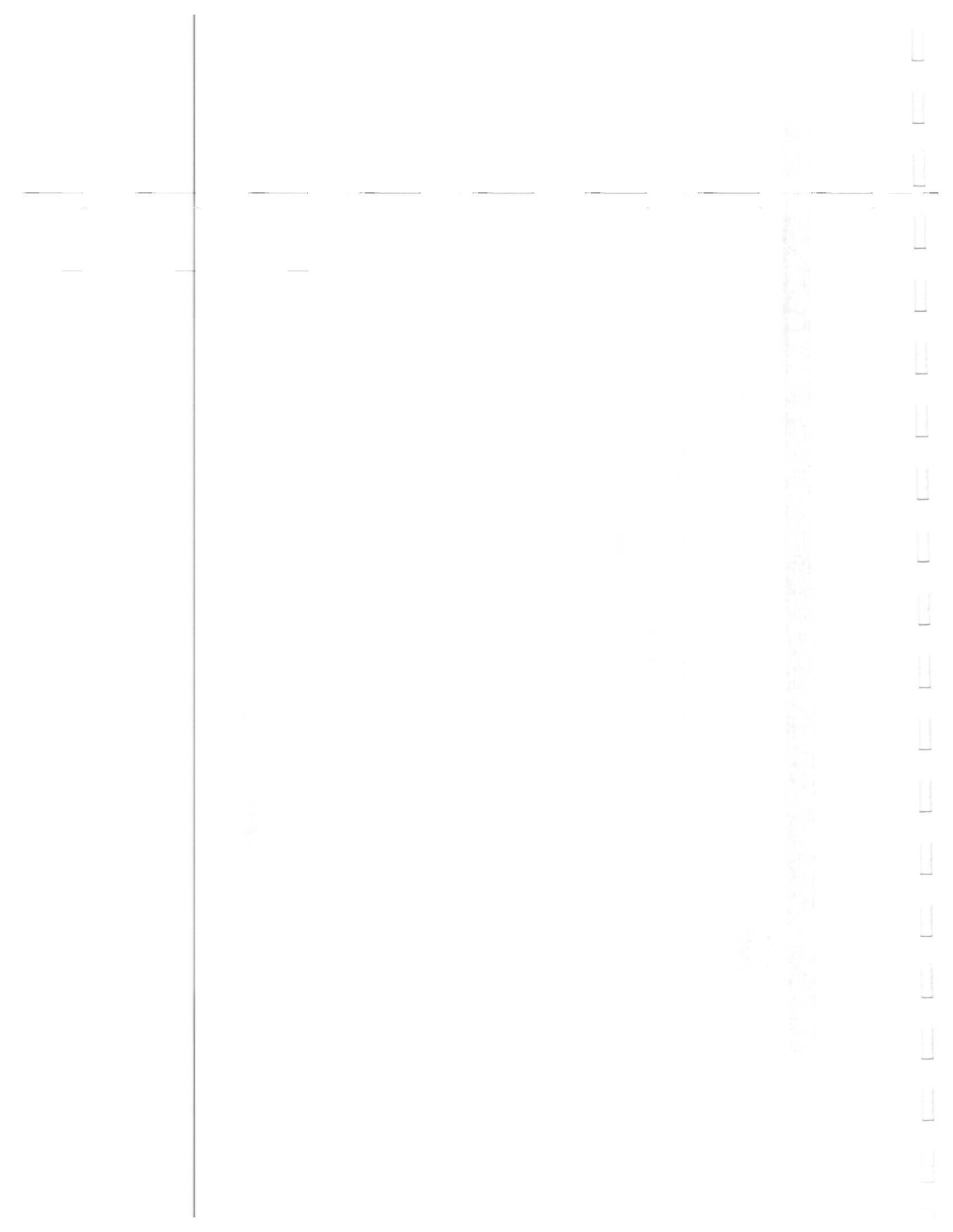
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas

[Volver al Inicio](#)



Av. Andes e Dorado 1175 - 25 Barrio Modelo Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm / 2:00 pm - 6:00 pm
Unidad de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 8159700 305555
Sector de calls: 016000 910 112
Requerimientos Ciudadanos 01 24 49 90
Email: inmediata@policia.gov.co



32

La Policía Nacional de Colombia hace constar



i Que el número de identificación No. 10518874 de del señor(a) JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA consultado en la fecha y hora 26/08/2019 10:44:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7881307

✓ Aceptar

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH ELLIS AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

PHYSICAL CHEMISTRY OF LIQUIDS





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14611387495



(415)77072.12489984(8020) 0000014611387495

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 4 0 0 7 9 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bolivar

1 3

40. Ciudad/Municipio:

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR AMBERES 44 30 93 P 3

42. Correo electrónico:

circulodeobrerros@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 6 2 9 2 6 0

45. Teléfono 2:

6 7 2 5 2 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 4 2 0 7 2 9

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 8 9 1 1 1 4 4 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN COPIAR

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
		1	2	3
57. Modo				
58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA CRUZ ZUBIRIA JAIME

985. Cargo: Representante legal Certificado

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Grupo Administrativo



El futuro
es de todos

Trabaja
la calidad

RESOLUCIÓN N° 1927
(26 de agosto de 2019)

"Por la cual se vincula al Sistema de Bienestar Familiar y aprueba la reforma de los Estatutos de la
Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver"

El suscrito director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales y

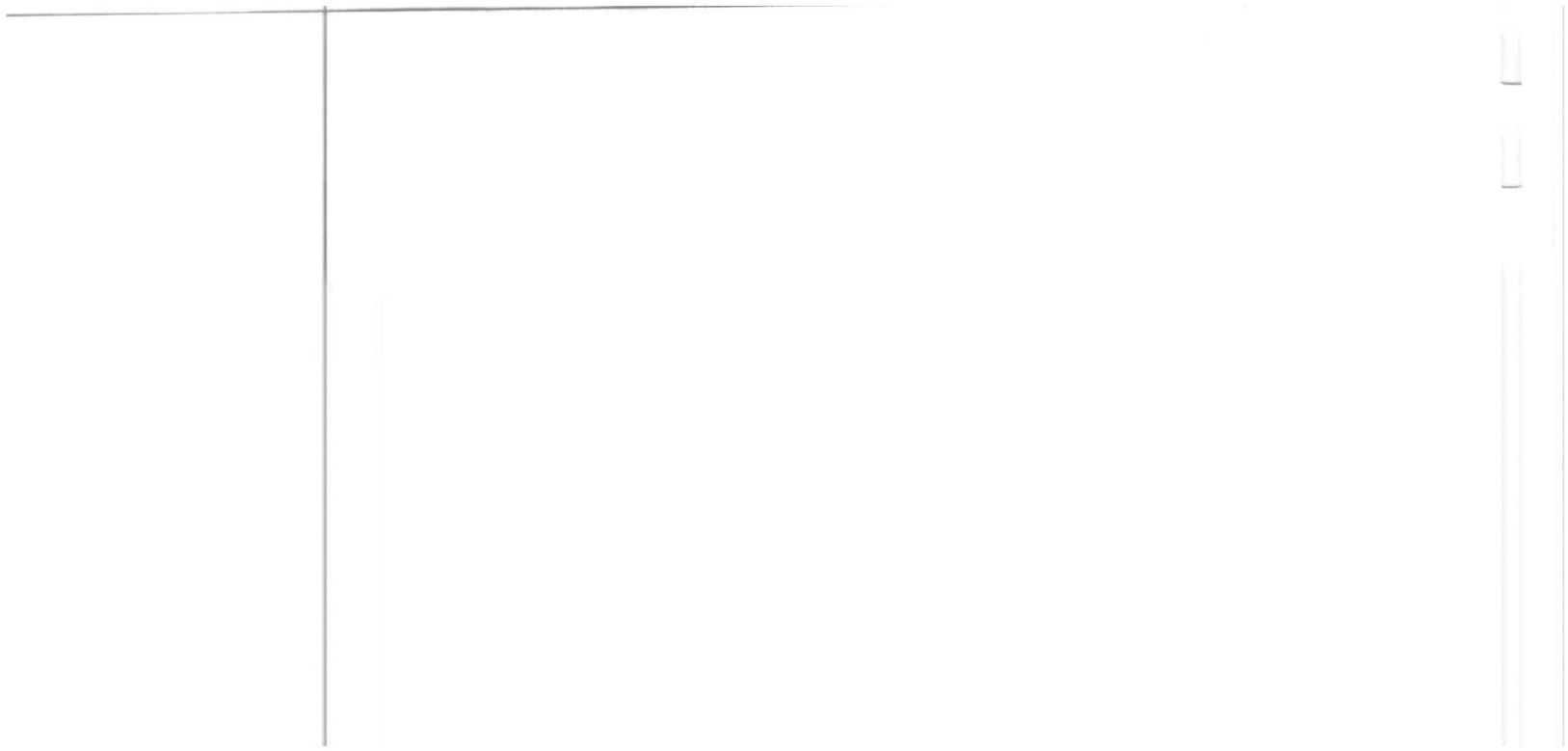
CONSIDERANDO

Que la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 emanada de la Dirección General del ICBF, unificó el procedimiento para el reconocimiento de las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que el artículo Cuarto de la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 determina que el Director Regional mediante Resolución impartirá aprobación a las reformas estatutarias que soliciten las Instituciones que hayan obtenido personería jurídica.

Que la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver, solicitó a través de oficio radicado N°. E-2019-395661-1300, de fecha 07 de Julio del año 2019, el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación a la reforma estatutaria que se efectuó de acuerdo a sus propias disposiciones.

[Signature area with vertical lines]





RESOLUCIÓN N° 1927
(26 de agosto de 2019)

"Por la cual se vincula al Sistema de Bienestar Familiar y aprueba la reforma de los Estatutos de la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver"

El suscrito director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 emanada de la Dirección General del ICBF, unificó el procedimiento para el reconocimiento de las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que el artículo Cuarto de la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 determina que el Director Regional mediante Resolución impartirá aprobación a las reformas estatutarias que soliciten las Instituciones que hayan obtenido personería jurídica.

Que la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver, solicitó a través de oficio radicado N°. E-2019-395661-1300, de fecha 07 de Julio del año 2019, el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación a la reforma estatutaria que se efectuó de acuerdo a sus propias disposiciones.

Que mediante acta de reunión ordinaria de Consejo Directivo N° 150 de fecha 19 de junio de 2019 fue aprobada la siguiente modificación así: Capítulo II Artículo 5. Objeto Fundacional: El objeto principal de la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver es la promoción integral de grupos humanos de escasos recursos por medio de la presentación directa o indirecta de servicios a la comunidad y a la formación de personas que sean agentes de su propio desarrollo y del cambio social inspirado en los principios cristianos y el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para Niños, Niñas Adolescentes y sus Familias...".

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se encontró que la Gobernación de Bolívar, mediante resolución N°76 de fecha 29 del mes de julio del año 1942, reconoció Personería Jurídica, a la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver, así mismo que por desarrollar programas y proyectos de protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias, deben pertenecer al Sistema de Bienestar Familiar y estar bajo la inspección, control y vigilancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema, por lo que se solicitó el traslado del expediente, como requisito para su vinculación.

Que el Consejo Directivo, de acuerdo al acta N° 103 de fecha 31 del mes de marzo del año 2000, nombró como representante legal, al señor Jaime de la Cruz Zubiria, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.518.874.

Que la reforma estatutaria efectuada cumple con los lineamientos técnico-administrativos y los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Resolución N° 3899 del año 2010.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Vincúlese al Sistema de Bienestar Familiar y Apruébese la reforma de los estatutos de la Entidad denominada Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver, en cuanto a su objeto fundacional, artículo 5 del Capítulo II, contenidas en el Acta N° 150 de reunión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2019, previo el lleno de los requisitos legales exigidos y la solicitud de su Representante Legal, para que la inspección control y vigilancia sobre su ejercicio, se encuentre a partir de la fecha de expedición de esta resolución, a cargo del ICBF.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como actual representante legal de la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver, al señor Jaime de la Cruz Zubiria, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.518.874, de acuerdo al acta de reunión de Consejo Directivo N° 103 de fecha 31 del mes de marzo del año 2000.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo N°523 del Estatuto tributario.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS



Página: 1

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
N.I.T: 890.400.794-5
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890400794

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 12 de Junio de 2014.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 17 de Abril de 2019.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 318-28

CONSTITUCION: Que por Certif. Exist.Y Rep. del 20 de Diciembre de 1,996, otorgada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de Marzo de 1997 bajo el No. 325 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, consta la constitución de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 2



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

Que segun Acta No. 103 del 31 de Marzo de 2000, correspondiente a la Consejo Directivo de la entidad:

CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Junio de 2000 bajo el No. 3,139 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	
Gerente.	JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA	C.****10,518,874=
Representante Legal		

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el Representante Legal de la Entidad y como tal, tendrá las siguientes atribuciones y funciones y obligaciones: a. Representar a la Entidad, judicialmente y extrajudicialmente, así como designar los apoderados correspondientes; b. Ejecutar y hacer cumplir las órdenes del Consejo Directivo; c. Proveer los cargos de persona! no directivo creados por el Consejo Directivo, removerlos y resolver lo relativo a sus renunciaciones y licencias; d Nombrar el personal no permanente que exija la realización de los contratos, convenios, programas y demás actividades de la Entidad; e. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto de la Entidad; toda operación, acto o negocio jurídico, que supere la cuantía para contratar que determine el Consejo Directivo de la entidad, requerirá la previa autorización de dicho Consejo, al igual que toda operación, acto o negocio jurídico que implique enajenación o gravamen de cualesquiera de los bienes inmuebles que hagan parte de! activo patrimonial de la entidad, sin importar su cuantía y además para Asociarse o ser miembro de otra u otras organizaciones o entidades que tengan los mismos o similares fines que la Entidad; f. Dar las instrucciones, practicar (as visitas y solicitar los informes necesarios para establecer control efectivo sobre los gastos, inversiones, valores y bienes de la Entidad; g. Presentar al Consejo Directivo, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, las cuentas, estados financieros y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la entidad, así como elaborar el proyecto de presupuesto anual y someterlo a la consideración del Consejo Directivo; h. Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar de conformidad con la Ley y Los estatutos; 1. En general, ejercer todas las funciones y facultades que le correspondan por ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomiende específicamente el Consejo Directivo.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: 44 #30-93 PISO 3, AMBERES
Municipio: CARTAGENA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 3



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Departamento: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: AMBERES
Teléfono 1: 6629260
Teléfono 2: 6725205
Correo electrónico: circulodeobreros@hotmail.com

Dirección notificación judicial: 44 #30-93 PISO 3, AMBERES
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: AMBERES
Teléfono 1 para notificación: 6725205
Teléfono 2 para notificación: 6629260
Correo electrónico de notificación: circulodeobreros@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	\$1.165.232.893,00
Activo total:	\$17.783.685.151,00
Pasivo corriente:	\$361.591.707,00
Pasivo total:	\$361.591.707,00
Patrimonio:	\$17.422.093.444,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$130.831.855,00
Gastos de intereses:	\$12.689.653,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	3,22
Índice de endeudamiento:	0,02
Razón de cobertura de intereses:	10,31

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 4

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio: 0,00

Rentabilidad del activo: 0,00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30	11	16	00	Cemento y cal
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	17	16	00	Ventanas
30	17	20	00	Puertas
41	11	27	00	Equipo para semillas y piensos
43	20	15	00	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	22	15	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
43	23	20	00	Software de entretenimiento o juegos de computador
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	35	00	Software de intercambio de información
44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
45	11	19	00	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	12	15	00	Cámaras
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
60	10	56	00	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS



Página: 5

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60	13	16	00	Sets de instrumentos musicales
60	14	10	00	Juguetes
60	14	13	00	Sistemas de construcción y bloques infantiles
71	15	10	00	Servicios de comunicación de datos del campo petrolífero
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	23	00	Servicios de reciclables
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	17	00	Distribución
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
80	16	16	00	Supervisión de instalaciones de negocios
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	15	16	00	Cartografía
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
85	12	15	00	Servicios de prestadores de cuidado primario
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	11	16	00	Educación de adultos

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 6

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública
94	13	15	00	Organizaciones no gubernamentales
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 772,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS



Página: 7
Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16.251,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.188,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
Nombre del contratante: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 286,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 8

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	76	12	15	00
76	12	23	00	86	10	15	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUPETROLS.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.439,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	13	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUPETROLS.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 496,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 9



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	10	56	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUPETROL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.181,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION - CHF

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.255,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	17	16	00
30	17	20	00	56	10	15	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 10

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

72	11	10	00	72	11	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	86	10	17	00
86	10	18	00	95	12	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION - CHF

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 572,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	11	10	00	72	11	11	00
80	10	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	86	11	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	12	21	00	95	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.285,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 11



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

41	11	27	00	60	13	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.243,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	13	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.970,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	13	16	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 12



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: EMBAJADA DE JAPON

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 323,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 360,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	10	18	00
93	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.332,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12
Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS



Página: 13

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj

Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
 Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 825,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	20	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
 Nombre del contratante: UNION TEMPORAL CIUDAD DEL BICENTENARIO - VIVIENDA GRATUITA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	12	11	00	60	14	10	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 14

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	14	13	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	14	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	15	16	00
93	13	16	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: ALCALDIA DE VILLANUEVA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	20	00
43	23	24	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	16	15	00
81	11	22	00	94	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FIP

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37.894,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	12	11	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 15



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

60	13	16	00	60	14	10	00
60	14	13	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	14	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	15	16	00	85	12	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 68,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	20	00
43	23	24	00	81	10	15	00
81	11	22	00	81	15	16	00
93	14	16	00	93	15	15	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 16

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL GRUPO TRES

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9.913,86

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 33,34%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	27	00	60	12	11	00
60	13	16	00	60	14	10	00
60	14	13	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	14	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	15	16	00	85	12	16	00
86	10	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

Nombre del contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PNUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.407,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 17



Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

43	20	15	00	43	22	15	00
43	23	35	00	44	12	20	00
45	11	19	00	45	12	15	00
56	10	17	00	60	10	56	00
71	15	10	00	80	10	16	00
80	14	16	00	81	16	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	93	13	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	94	13	15	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 12 de Junio de 2014 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 23041 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 12 de Junio de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 18



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: bXAIphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

Que el día 07 de Septiembre de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 24746 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 07 de Septiembre de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
RENOVACIÓN**

Que el día 17 de Abril de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 30132 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 17 de Abril de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACCIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA

NÚMERO DEL CONTRATO: 109AS

FECHA DE INICIO: 2010/08/09

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 600.000.000

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL

FECHA INSCRIPCIÓN: 2010/09/23

NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 17282

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/26 Hora: 11:12

Número de radicado: 0006565791 - RTAPIAS Página: 19



Código de verificación: bXAiphbUmcidNlaj Copia: 1 de 1

NÚMERO DEL CONTRATO: 159
 FECHA DE INICIO: 2011/12/21
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 15.535.725.039
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2012/01/18
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 19074

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL 13 DE 2012, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena de Indias, 30 agosto de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito **JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA** con cédula de ciudadanía N°10.518.874 y en calidad de Representante Legal de la Fundación Círculo de Obreros de San Pedro Claver con Nit. 890.400.794-5 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Barrio Amberes Cra.44 No.30-93 Piso 3.

Atentamente,



Nombre Completo: Jaime de La Cruz Zubiría
Dirección comercial: Barrio Amberes Cra.44 No.30-93 tercer piso
Teléfono y Fax: 6629260 - 6725205
Domicilio Legal: Barrio Amberes Cra.44 No.30-93 tercer piso
Correo electrónico: circulodeobreros@hotmail.com
Firmas de la(s) Persona(s) autorizada (s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA OFICINA DE CONTROL DE CONTRATACIONES

PROCESO TECNICO SEPT 2004 - 2005
Código de Procedimiento Administrativo - 2004

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
Calle 83 No. 84 C - 75 Bogotá

El presente informe tiene como objeto informar a la Comisión de Investigación de la Oficiaria de la Policía Nacional de Colombia, sobre el desarrollo del proceso de selección de personal para el cargo de Asistente Administrativo, en el marco del contrato de prestación de servicios de consultoría, suscrito entre la Corporación Nacional de Bienestar Social y la firma contratada, en el mes de julio del año 2004.

El presente informe fue elaborado por el Asesor Jurídico de la Corporación Nacional de Bienestar Social, en el mes de agosto del año 2004, y tiene como finalidad informar a la Comisión de Investigación de la Oficiaria de la Policía Nacional de Colombia, sobre el desarrollo del proceso de selección de personal para el cargo de Asistente Administrativo, en el marco del contrato de prestación de servicios de consultoría, suscrito entre la Corporación Nacional de Bienestar Social y la firma contratada, en el mes de julio del año 2004.



FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en edades entre los 6 a los 17 años 11 mes y 29 días, a través de la generación de espacios para el desarrollo de sus talentos y habilidades en cuatro áreas, deporte y recreación, arte y cultura, literatura y juego; además el fortalecimiento de sus capacidades para la promoción y garantía de sus derechos, prevención de vulneraciones, en el entorno familiar y en aquellos espacios donde se desarrolla su vida.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Fortalecer las habilidades para la vida en los niños, niñas y adolescentes, a través de las actividades desarrolladas en los encuentros propuestos en los cuatro núcleos de desarrollo (deporte, arte, tecnología y literatura), potenciando entre otras la capacidad creativa y de convivencia, de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- Acompañar a las familias de los niños, niñas y adolescentes participantes, a través de espacios intergeneracionales, grupales e individuales que generen reflexiones y acciones como entorno de protección y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, al igual que la motivación para apoyar los talentos y vocaciones según el ciclo de vida desde el hogar.
- Vinculación de los entornos que generan protección familia, comunidad y escuela a espacios de movilización social como escenarios de prácticas deportivas del "Mundial de Valores", representaciones artísticas y culturales, foros educativos en temas de derechos y participación ciudadana, entre otros espacios que se generen en el marco de las actividades de las iniciativas juveniles.
- Generar espacios de articulación institucional y dinamizar redes para el restablecimiento y garantía de derechos en los casos identificados, con el apoyo del profesional psicosocial que fomentará la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de los hogares. Así mismo dentro de estos espacios se promoverá el ejercicio de ciudadanía y control social en los niños, niñas y adolescentes, familia y comunidad, a través de veedurías durante el desarrollo del proyecto.

PROBLEMA 1

PROBLEMA 2

PROBLEMA 3

PROBLEMA 4

PROBLEMA 5

En un sistema de coordenadas cartesianas, se define una curva por la ecuación...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...

Sea una función real definida en un intervalo. Se sabe que...



1.3. Población objetivo:

- ✦ Niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgo, priorizando como lo dice el manual operativo del programa Generaciones 2.0, aquellos que no se encuentren en jornada única o actividades extracurriculares, distribuidos por grupos de edades así: de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años.
- ✦ Padres madres y cuidadores, docentes, comunidad.
- ✦ Funcionarios de los entes territoriales (Alcalde, personero(a), comisario(a) de familia, promotor(a) de derechos ICBF, Policía de infancia y adolescencia, secretarías de desarrollo social y del interior, secretarías de salud entre otros.

Cobertura de Municipios de postulación

Zona 13

COD DANE DPTO	DEPARTAMENTO	ZONA	COD DANE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CUPOS 2019
13	Bolívar	13	13001	Cartagena	0
13	Bolívar	13	13222	Clemencia	100
13	Bolívar	13	13620	San Cristóbal	75
13	Bolívar	13	13647	San Estanislao	75
13	Bolívar	13	13673	Santa Catalina	0
13	Bolívar	13	13683	Santa Rosa	100
13	Bolívar	13	13760	Soplaviento	50
13	Bolívar	13	13873	Villanueva	50

Zona 14

COD DANE DPTO	DEPARTAMENTO	ZONA	COD DANE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CUPOS 2019
13	Bolívar	14	13052	Arjona	0
13	Bolívar	14	13062	Arroyohondo	0
13	Bolívar	14	13140	Calamar	0
13	Bolívar	14	13212	Córdoba	0
13	Bolívar	14	13244	El Carmen de Bolívar	0
13	Bolívar	14	13248	El Guamo	0
13	Bolívar	14	13433	Mahates	0
13	Bolívar	14	13442	María La Baja	0
13	Bolívar	14	13654	San Jacinto	0
13	Bolívar	14	13657	San Juan Nepomuceno	0
13	Bolívar	14	13836	Turbaco	0
13	Bolívar	14	13838	Turbaná	0
13	Bolívar	14	13894	Zambrano	0

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de la Habana sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

1. Objetivo

El objetivo principal de este informe es proporcionar un panorama general de las actividades realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo mencionado, así como de los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus funciones.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en materia de asesoría jurídica, representación legal, defensa de los intereses de la Universidad, y otras actividades de carácter jurídico que corresponden a la competencia de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. Competencias de la Oficina de Asesoría Jurídica

Actividad	Unidad Ejecutora
Asesoría jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
Defensa de los intereses de la Universidad	Oficina de Asesoría Jurídica
Representación legal	Oficina de Asesoría Jurídica
Otras actividades de carácter jurídico	Oficina de Asesoría Jurídica

Actividad	Unidad Ejecutora
Asesoría jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
Defensa de los intereses de la Universidad	Oficina de Asesoría Jurídica
Representación legal	Oficina de Asesoría Jurídica
Otras actividades de carácter jurídico	Oficina de Asesoría Jurídica

Actividad	Unidad Ejecutora
Asesoría jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
Defensa de los intereses de la Universidad	Oficina de Asesoría Jurídica
Representación legal	Oficina de Asesoría Jurídica
Otras actividades de carácter jurídico	Oficina de Asesoría Jurídica

Actividad	Unidad Ejecutora
Asesoría jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
Defensa de los intereses de la Universidad	Oficina de Asesoría Jurídica
Representación legal	Oficina de Asesoría Jurídica
Otras actividades de carácter jurídico	Oficina de Asesoría Jurídica



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Zona 15

COD DANE DPTO	DEPARTAMENTO	ZONA	COD DANE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CUPOS 2019
13	Bolívar	15	13006	Achí	0
13	Bolívar	15	13030	Altos del Rosario	100
13	Bolívar	15	13188	Cicuco	50
13	Bolívar	15	13268	El Peñón	50
13	Bolívar	15	13300	Hatillo de Loba	0
13	Bolívar	15	13430	Magangué	0
13	Bolívar	15	13440	Margarita	50
13	Bolívar	15	13458	Montecristo	0
13	Bolívar	15	13468	Mompós	50
13	Bolívar	15	13549	Pinillos	0
13	Bolívar	15	13650	San Fernando	50
13	Bolívar	15	13655	San Jacinto del Cauca	0
13	Bolívar	15	13667	San Martín de Loba	50
13	Bolívar	15	13780	Talagüa Nuevo	50
13	Bolívar	15	13810	Tiquisio	0

Zona 16

COD DANE DPTO	DEPARTAMENTO	ZONA	COD DANE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CUPOS 2019
13	Bolívar	16	13042	Arenal	0
13	Bolívar	16	13160	Cantagallo	0
13	Bolívar	16	13473	Morales	0
13	Bolívar	16	13490	Norosí (1)	0
13	Bolívar	16	13580	Regidor	0
13	Bolívar	16	13600	Río Viejo	0
13	Bolívar	16	13670	San Pablo	0
13	Bolívar	16	13688	Santa Rosa del Sur	0
13	Bolívar	16	13744	Simití	0

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there are significant differences in the way that different departments handle their data, which can lead to inconsistencies and errors.

4. The fourth part of the document provides recommendations for how to improve the data collection and analysis process. These recommendations include standardizing procedures, providing training, and using more advanced software tools.

Category	Value
Category A	10
Category B	20
Category C	30
Category D	40
Category E	50
Category F	60
Category G	70
Category H	80
Category I	90
Category J	100

5. The fifth part of the document discusses the challenges faced during the data collection and analysis process. These challenges include limited resources, time constraints, and the complexity of the data.

6. The sixth part of the document provides a summary of the findings and conclusions. It emphasizes the need for a more systematic and standardized approach to data collection and analysis.

7. The seventh part of the document includes a list of references and sources used in the research.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices and additional information.

Category	Value
Category A	10
Category B	20
Category C	30
Category D	40
Category E	50
Category F	60
Category G	70
Category H	80
Category I	90
Category J	100



1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Las condiciones de pobreza y vulnerabilidad son agravantes en materia de riesgos y vulneraciones sobre todo en los niños, niñas y adolescentes. Muy a pesar de los esfuerzos realizados por el estado y organizaciones públicas y privadas, existen tanto en el área urbana como rural, privaciones que impiden el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Desde el acceso por falta de vías en ciertas zonas, las economías ilegales¹, la poca oferta social, la falta de actividades extracurriculares que faciliten el desarrollo de habilidades para la vida, el uso no adecuado del tiempo libre, entre otros, generan riesgos frente a las problemáticas sociales como utilización y uso por parte de grupos ilegales, trabajo infantil, embarazo en adolescentes, uso de sustancias psicoactivas, violencia y abuso sexual entre otras, afectando el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las consecuencias de estas problemáticas se confirman en los datos de registro del observatorio-bienestar-niñez², en la cual existen entre el 2017 y 2018, 2.248 registros de procesos de restablecimiento de derechos (PARD), en el departamento de Bolívar.

En el marco de la política de infancia y adolescencia de 2018, se establece como prioridad la promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades; además plantea estrategias enmarcadas en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y características del contexto, (pág. 29).

Como respuesta a las problemáticas identificadas en los territorios, ante la necesidad de atender de manera integral a los niños, niñas y adolescentes, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, plantea una propuesta de atención integral para el fortalecimiento de habilidades, capacidades y talentos, de los niños, niñas y adolescentes, con el empoderamiento de padres, madres, cuidadores y la participación de las instituciones, a través de la implementación del programa Generaciones 2.0.

Esta intervención, ayudaría en gran medida a disminuir los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes y a la vez la atención contempla varios enfoques como derechos humanos y la doctrina de la protección integral; el modelo de enfoque diferencial y de derechos; enfoque de desarrollo humano y enfoque de curso de vida, que lo hacen incluyente, focalizando diferentes grupos poblacionales como niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, niños, niñas y adolescentes en procesos de restablecimiento de derechos(PARD), en condición de pobreza extrema, riesgos psicosociales entre otros.

Para la identificación de la población participante se propone tener presente las diferentes instancias o fuentes de información relacionadas en el manual operativo del programa Generaciones 2.0. En ese sentido desde la etapa de alistamiento se acompañará al equipo de profesionales del ICBF, en los espacios institucionales que sirven como fuente para determinar las posibles zonas de cada municipio a intervenir.

¹ <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>, pág. 182-183

² <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-pard/tablero-srpa>

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981



Una vez se identifica la zona (barrios del municipio), en articulación con las entidades territoriales (secretarías de educación, unidad de víctimas, policía de infancia y adolescencia, secretarías del interior, comisaría de familia entre otros), se prioriza aquellas donde existe mayor riesgo psicosocial para los niños, niñas y adolescentes y procede a ubicar la institución educativa, sede deportiva, biblioteca o espacio para el desarrollo de los diferentes encuentros, tratando siempre de nuclear la población de tal manera que se logre la optimización de recursos y una mejor operatividad para el resultado de los objetivos propuestos.

Una vez se tenga seleccionada la zona de intervención y se haya realizado la búsqueda activa por el profesional psicosocial, se organizará un encuentro intergeneracional de apertura al proyecto, con el fin de contarle a los participantes y sus acompañantes (padres o cuidadores), de que se trata el proyecto al que están siendo invitados, buscando generar sentido de corresponsabilidad frente a la participación activa.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

La propuesta metodológica está basada en las actividades definidas en el manual operativo del programa Generaciones 2.0, y en los enfoques allí descritos como el enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral; el modelo de enfoque diferencial y de derechos; enfoque de desarrollo humano, enfoque de curso de vida.

La atención se estructura en cuatro componentes que buscan la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de fortalecer las habilidades para la vida, la convivencia y cultura de paz; impulsando el reconocimiento de los talentos y vocaciones a través de la generación de espacios para la participación, los cuales brindan nuevas oportunidades para el desarrollo de temas como el deporte y recreación, arte y cultura, tecnología y ciencia, literatura y juego y el control social.

Estos cuatro componentes son:

1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades en niños, niñas y adolescentes.
2. Fortalecimiento de capacidades familiares.
3. Articulación institucional.
4. Control social.

El esquema de acompañamiento está dado a través de la agrupación por edades que tienen una metodología específica:

- Niños y niñas entre los 6 y los 10 años – *Explorando*.
- Niños y niñas entre los 10 a los 13 años – *Profundizando*.
- Adolescentes entre los 14 a los 17 años – *Construyendo e incidiendo*.

Se contemplan núcleos de desarrollo en los cuales cada grupo de los anteriormente mencionados, tiene la oportunidad de escoger el núcleo al que quieren pertenecer, según

El factor más importante en el desarrollo de la cultura organizacional es el liderazgo. El líder debe ser capaz de comunicar la visión de la organización y motivar a los empleados a alcanzar los objetivos.

El liderazgo es el proceso de influir en el comportamiento de otros para que actúen de acuerdo con los objetivos de la organización. El líder debe tener habilidades de comunicación, motivación y toma de decisiones.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación. El líder debe ser capaz de escuchar a los empleados y responder a sus necesidades.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación. El líder debe ser capaz de escuchar a los empleados y responder a sus necesidades.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.

El liderazgo es una función que se realiza a través de la comunicación.



sus intereses y vocación.

El proceso de acompañamiento se complementa a través de encuentros vivenciales de niños, niñas y adolescentes y familias, al igual que encuentros grupales e intergeneracionales para el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida descritas a continuación:

- Capacidad de conocer y ejercer los derechos
- Capacidad para identificar situaciones de riesgo
- Capacidad de participación y libre expresión
- Capacidad para construir proyecto de vida
- Capacidad para resolver conflictos

Habilidades para la vida que se espera fortalecer:

- ✓ Pensamiento crítico y reflexivo
- ✓ Tomar decisiones responsables
- ✓ Perseverar
- ✓ Conocerse y reflexionar acerca de si mismo
- ✓ Autorregulación
- ✓ Autoeficacia
- ✓ Resiliencia
- ✓ Asertividad- comunicación eficaz
- ✓ Relacionarse con otras personas
- ✓ Respeto a la diferencia a la diversidad
- ✓ Cuidado de sí mismo

(Anexo 1 y 2)

Esta metodología contempla el fortalecimiento de capacidades de la familia como entorno protector y motivador al interior de los hogares. El propósito es que los padres madres y cuidadores conozcan la importancia de impulsar el desarrollo de las habilidades y talentos en los niños y niñas, al igual que las vocaciones y proyecto de vida de los adolescentes.

Para promover el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y la vocación colectiva de los adolescentes, se financiarán iniciativas juveniles que contribuyan a la construcción de paz. Estas serán concertadas por cada grupo de 25 adolescentes, a través del Fondo de Iniciativas juveniles.

En esta propuesta se presenta por su pertinencia y enfoque de derechos, temáticas de ciertos encuentros que han sido ajustadas, producto de experiencias exitosas como la implementación del programa “Mi Futuro es Hoy” Creando entornos de paz para la niñez 2017-2018, basado en el modelo entornos protectores de la UNICEF (desarrollado por la empresa de consultoría I+volución S.A.S), e impulsado por la alta consejería para los derechos humanos.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



1.6. Alistamiento

En esta etapa se realizan actividades para disponer todo lo necesario para la implementación del proyecto. **Duración: 1 mes**

1. Selección del talento humano y orientación metodológica.
2. Articulación con las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.
3. Articulación con los entes y autoridades locales para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio.
4. Búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes que serán vinculados al proceso.
5. Actividades de convocatoria.
6. Visitas a territorio para la consecución de los espacios y la planeación estratégica.
7. Mapeo de Actores.
8. Estructuración del plan de acción.
9. Comité técnico.

1.7. Atención. Duración: 36 semanas

La atención inicia con las actividades relacionadas a la lectura del contexto la cual se realiza durante 3 semanas, y tiene como propósito presentar a los niños, niñas y adolescentes el programa, al igual que a sus familiares o cuidadores, con el fin de generar confianza en las comunidades a intervenir y un conocimiento amplio de los componentes del proyecto, además de generar sentido de corresponsabilidad frente al proceso. A continuación el contenido de la etapa de lectura del contexto:

- ✓ Presentación del programa.
- ✓ Definición de los grupos de atención.
- ✓ Reconocimiento de factores de riesgos generales (taller individual).
- ✓ Reconocimiento de factores de riesgo particulares y vulneración de derechos.
- ✓ Identificación de intereses particulares del grupo.
- ✓ Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Conformar comités de guardianes del tesoro.
- ✓ Taller con padres madres y cuidadores.

1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

Encuentros vivenciales de lectura del contexto: estos encuentros permitirán identificar los riesgos y vulneraciones, para activar las rutas en materia de derechos, a través de espacios de reflexión y orientación por parte del profesional psicosocial.

- a- **Encuentro intergeneracional - Nuestro compromiso.** Tiene como fin la presentación del programa, sus componentes y núcleos de desarrollo. Aquí los niños, niñas y adolescentes tendrán la oportunidad de escoger en un primer momento, según habilidades y vocación, el núcleo inicial de interés, además de establecer por parte del profesional psicosocial, la conformación de los grupos de atención. Se invitan a los niños, niñas, adolescentes y padres que quieran hacer parte de "Guardianes del Tesoro", como estrategia de control social.

... el mundo de la cultura...



- b- **Encuentro conozcámonos mejor.** Este permitirá que se identifiquen los factores de riesgo y problemáticas del entorno. Se realiza por grupos de 25 de niños, niñas y adolescentes.
 - c- **Taller de padres, madres y cuidadores.** Tienen el propósito de conocer el estado de conocimiento del hogar sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su compromiso como corresponsable y garante de derechos.
 - d- **Medición de entrada de los niños, niñas y a adolescentes.** Permite valorar el estado de conocimiento inicial frente a sus derechos, problemáticas, riesgos y vulneraciones.
- **Encuentros vivenciales**

Los encuentros planteados se basan en la metodología experiencial donde los protagonistas son los niños, niñas y adolescentes. Estos encuentros buscan a través de las temáticas, fortalecer capacidades para la protección y cuidado, buscando prevenir todo tipo de violencias, uso y utilización.

Los encuentros vivenciales se realizarán cada 15 días en un periodo de 32 semanas. Con base a los grupos de edades conformados según las condiciones del territorio, los niños, niñas y adolescentes, tendrán la oportunidad de rotar en los núcleos de desarrollo de deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, lectura y juego, complementando el fortalecimiento de habilidades, vocación y proyecto de vida.

No.	TEMATICAS	No.
	Encuentros vivenciales NNA	16
1.	Descubriendo los imaginarios	1
2.	Movilización social - Problemática Sociales	1
3.	Aprendiendo a expresarme - Habilidades para la vida	1
4.	Vamos a participar participando	1
5.	Movilización social - CINEFESTY -	1
6.	Reconciliémonos entre todos	1
7.	Reconociendo los derechos / Quien nos protege	1
8.	Movilización social - Conversatorio de participación ciudadana	1
9.	Se vale sentir y expresar	1
10.	Yo sé quién soy... y sé qué puedo ser	1
11.	Resolución de conflictos	1
12.	Conviviendo con los demás y con el ambiente	1
13.	Mi aporte a nuestro ambiente, viviendo lo aprendido	1
14.	Aprendamos cuando actuar	1
15.	Esta es mi opinión (SG)	1
16.	Sentidos de vida	1

1. *Prilohy k vyhodnoteniu*
2. *Prilohy k vyhodnoteniu*

3. *Prilohy k vyhodnoteniu*
4. *Prilohy k vyhodnoteniu*

5. *Prilohy k vyhodnoteniu*
6. *Prilohy k vyhodnoteniu*

7. *Prilohy k vyhodnoteniu*
8. *Prilohy k vyhodnoteniu*

9. *Prilohy k vyhodnoteniu*
10. *Prilohy k vyhodnoteniu*

Priloha	Priloha
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

1. *Prilohy k vyhodnoteniu*
2. *Prilohy k vyhodnoteniu*

3. *Prilohy k vyhodnoteniu*
4. *Prilohy k vyhodnoteniu*

5. *Prilohy k vyhodnoteniu*
6. *Prilohy k vyhodnoteniu*

7. *Prilohy k vyhodnoteniu*
8. *Prilohy k vyhodnoteniu*

9. *Prilohy k vyhodnoteniu*
10. *Prilohy k vyhodnoteniu*

Priloha	Priloha
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10



• **Acciones de prevención específicas frente a problemáticas sociales identificadas**

Se incluyen dentro de la estructura de acompañamiento eventos de movilización relacionados con las problemáticas sociales identificadas en la lectura del contexto y encuentros vivenciales para fortalecer las habilidades. Problemáticas sociales según lo identificado en el territorio:

- Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
- Embarazo en la adolescencia
- Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle
- Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.
- Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.
- Violencia intrafamiliar y maltrato infantil
- Conducta suicida
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos.
- Convivencia escolar
- Riesgos digitales

• **Encuentro del núcleo de desarrollo**

Se propone implementar una metodología activa y participativa donde se anexen inspiradores al contexto de las niñas, niños y adolescentes, quienes en conjunto con los padres de familia y la comunidad, favorezcan un aprendizaje significativo, mediante encuentros vivenciales con un énfasis recreativo y deportivo, artístico y cultural, tecnológico y científico, lúdico y literario, que promuevan su creatividad, la reflexión y fortalezcan el trabajo colaborativo, además de fortalecer las habilidades, y talentos.

Los encuentros vivenciales tendrán una manifestación de aprendizaje por medio de 4 acciones: la exploración de mis talentos, potencialización de mis talentos, presento mis talentos y retroalimentación o feed-back del proceso. Siempre respondiendo al objetivo general formulado para cada encuentro.

Rango de edades	Núcleo de desarrollo deportivo y recreativo	Núcleo de desarrollo artístico y cultural	Núcleo de desarrollo Ciencia y tecnología	Núcleo de desarrollo literatura y juego
6- 9 años	12	12	12	12
10-13 años	12	12	12	12
14-17 años*	En estas edades solo se trabajan dos núcleos de desarrollo, incluyendo uno de emprendimiento (iniciativas juveniles de paz) No. de encuentros dentro del esquema (12.)			

Nota: la rotación por núcleo se hará según edades de 6 a 9, cada dos meses, de 10 a 13 cada cuatro meses. En el caso de los NNA de 14 a 17 años no hay rotación.



✓ **Núcleo de desarrollo deportivo**

Inicialmente se realizará una exploración de la práctica de deportes según los espacios físicos con los que se cuente para tal fin; esto permitirá a los niños, niñas y adolescentes explorar en diferentes deportes, según el rango de edades, ampliando sus posibilidades en cuanto al conocimiento de nuevas prácticas deportivas.

Se propondrá a los grupos desarrollar un “Mundial de valores” con reflexiones basadas en valores, la convivencia, trabajo en equipo, manejo de conflictos, y cultura de paz. Esta estrategia pedagógica que busca a través de la práctica del deporte, generar espacios de dialogo al igual que la recreación de los niños, niñas y adolescentes, está basada en un enfoque de género en donde las reglas del juego se salen de lo tradicional, para dar oportunidad a los participantes de explorar otras formas de hacer deporte.

✓ **Núcleo de desarrollo arte y cultura**

Está orientado al desarrollo de la creatividad de los niños, niñas y adolescentes, en un proceso colectivo y de experimentación en diversos lenguajes artísticos, promoviendo una cultura inclusiva, así como también busca contribuir al enriquecimiento y el fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales aporta a la convivencia y a logros en el proceso de aprendizaje.

En estos encuentros inicialmente se buscará explorar a través del rescate de la identidad cultural del territorio, los talentos y habilidades en cada una de las artes visuales, musicales, artes escénicas y artes audiovisuales.

Se plantean actividades en el transcurso del programa como encuentros de Cine-foros, Cinefesty, actividad de movilización masiva que motiva la integración de los saberes, la participación y libre expresión, además de motivar la vocación y sentido de vida en los niños, niñas y adolescentes de la zona de intervención.

De manera representativa, esta actividad promueve espacios de protección integral, promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

✓ **Núcleo de desarrollo, literatura y juego**

En los encuentros vivenciales se explorará sobre la lectura de temas de interés de los niños, niñas y adolescentes, conectando con estrategias de atención en lo local y en los espacios con que se cuente en la zona. Se espera que junto con los ejercicios de lectura, puedan hacer representaciones en escena, articulando con el grupo del núcleo de arte.

Una de las estrategias para trabajar este núcleo será a través del concurso ¡Qué nota mi cuento! se buscarán fortalecer el interés y el amor por la lectura, brindándole la importancia y el valor con textos a fines a sus gustos, motivando la elaboración de escritos con animaciones,

El ciclo de desarrollo de la vida

El ciclo de desarrollo de la vida es un proceso continuo que comienza en el momento de la concepción y termina con la muerte. Este ciclo se divide en etapas que corresponden a diferentes fases de la vida.

Las etapas del ciclo de desarrollo de la vida son: infancia, adolescencia, adultez y vejez. Cada una de estas etapas tiene características propias que definen el comportamiento y las necesidades de las personas que las atraviesan.

La infancia es la etapa de mayor crecimiento físico y psicológico. Durante esta etapa, el niño aprende a caminar, hablar y relacionarse con los demás.

La adolescencia es una etapa de transición entre la infancia y la adultez. Durante esta etapa, el individuo experimenta cambios físicos y psicológicos importantes.

La adultez es la etapa de la vida en la que el individuo alcanza su máxima madurez física y psicológica. Durante esta etapa, el individuo se dedica a trabajar, criar hijos y disfrutar de la vida.

La vejez es la etapa final del ciclo de desarrollo de la vida. Durante esta etapa, el individuo experimenta cambios físicos y psicológicos que afectan su calidad de vida.

El ciclo de desarrollo de la vida es un proceso natural que todos los seres humanos experimentamos. Conocer las etapas de este ciclo nos ayuda a entender mejor a nosotros mismos y a los demás.

El ciclo de desarrollo de la vida es un proceso continuo que comienza en el momento de la concepción y termina con la muerte. Este ciclo se divide en etapas que corresponden a diferentes fases de la vida.

Las etapas del ciclo de desarrollo de la vida son: infancia, adolescencia, adultez y vejez. Cada una de estas etapas tiene características propias que definen el comportamiento y las necesidades de las personas que las atraviesan.

El ciclo de desarrollo de la vida

El ciclo de desarrollo de la vida es un proceso continuo que comienza en el momento de la concepción y termina con la muerte. Este ciclo se divide en etapas que corresponden a diferentes fases de la vida.

Las etapas del ciclo de desarrollo de la vida son: infancia, adolescencia, adultez y vejez. Cada una de estas etapas tiene características propias que definen el comportamiento y las necesidades de las personas que las atraviesan.

La infancia es la etapa de mayor crecimiento físico y psicológico. Durante esta etapa, el niño aprende a caminar, hablar y relacionarse con los demás.

La adolescencia es una etapa de transición entre la infancia y la adultez. Durante esta etapa, el individuo experimenta cambios físicos y psicológicos importantes.

El ciclo de desarrollo de la vida

El ciclo de desarrollo de la vida es un proceso continuo que comienza en el momento de la concepción y termina con la muerte. Este ciclo se divide en etapas que corresponden a diferentes fases de la vida.

Las etapas del ciclo de desarrollo de la vida son: infancia, adolescencia, adultez y vejez. Cada una de estas etapas tiene características propias que definen el comportamiento y las necesidades de las personas que las atraviesan.



escritos por los niños y niñas del proyecto.

Se contempla dentro de las actividades el rescate de juegos tradicionales en compañía de padres, madres, o cuidadores. Esto se traduce en jornadas lúdico recreativas con los niños, niñas y adolescentes, que permitan la participación e integración.

✓ **Núcleo de desarrollo, tecnología y ciencia**

Este núcleo de desarrollo plantea retos relacionados con el acceso a equipos tecnológicos y de comunicación, conexión a internet y demás herramientas para explorar, profundizar y reforzar conocimientos, en el área de la ciencia y tecnología.

Se propone entonces, una herramienta tecnológica llamada Cyber Club Juvenil, hace parte de la propuesta de valor agregado del operador. Es un espacio interactivo como medio de información y comunicación web, esta herramienta permite a los usuarios interactuar de manera segura. Su uso permite el compartir de experiencias en el marco de la intervención que se esté desarrollando desde distintos lugares de la geografía. Se pueden compartir imágenes, textos y videos a través de un usuario asignado y pueden hacer uso las niñas, los niños y los adolescentes.

Estrategia Reporteritos: a través de esta los niños, niñas y adolescentes tendrán la oportunidad de aprender jugando sobre los medios audiovisuales. Esto permitirá fortalecer habilidades creativas, comunicativas, y de sentido de pertenencia, ya que trata diferentes temas de interés para ellos.

En este núcleo se contemplan también actividades relacionadas con visitas a centros de estudio y jornadas de ciencia articuladas con las instituciones educativas. En los encuentros se contemplan temáticas relacionadas con la prevención de riesgos en el uso de las redes sociales por parte de los niños, niñas y adolescentes.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- **Encuentros individuales y grupales con padres**

Se plantean encuentros grupales para el desarrollo de acciones de prevención, los cuales serán de formación - acción, cuyo objetivo es la orientación, reflexión y formación en temáticas específicas en cuanto a los riesgos psicosociales presentes en su municipio/Barrio/zona, que tendrán como ejes correspondientes, de protección y bienestar. Estos encuentros grupales aportan de manera significativa al fortalecimiento de los roles como adultos responsables de los niños, niñas y adolescentes que participan en el programa, además de reforzar la importancia de la motivación para las acciones relacionadas con la exploración de talentos, habilidades y vocación en adolescentes.

El profesional psicosocial gestionará la participación en estos encuentros de enlaces de los entes territoriales presentes en el municipio, para orientar sobre las rutas de atención, acciones de prevención en relación a las problemática sociales. Anexo 3



- **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales**

Estos encuentros buscan la participación de niñas, niños y adolescentes junto a sus padres, madres o cuidadores, en los que a través de diferentes dinámicas involucran el arte, el deporte, la cultura, el juego, la recreación y la lúdica. Se desarrollaran actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades familiares, la construcción de conocimientos y la generación de reflexiones y diálogos sobre temas de interés mutuo en una lógica de enfoque de derechos.

En estos encuentros estarán acompañados por diferentes actores que hacen parte de del sistema de bienestar, con el fin de brindar herramientas de cuidado y protección a través de la prevención de riesgos y rutas de acceso para la gestión de la oferta institucional. Esta coordinación estará a cargo del profesional psicosocial con el apoyo del promotor de derechos asignado del municipio.

- **Encuentros fortalecimiento a entornos**

Se realizaran en el marco de la implementación del programa, a través de las estrategias de movilización masivas, planteadas anteriormente en los encuentros vivenciales de los niños, niñas y adolescentes, relacionados con la prevención de las problemáticas sociales identificadas en el territorio.

Conversatorio Encuentro Mis Derechos. Actividad para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este espacio se propicia especialmente al interior de instituciones educativas con otros pares, en la cual se generan aprendizajes para la protección y cuidado, impulsan el empoderamiento de los niños y las adolescentes a través de escenarios que promuevan temas de interés.

1.7.3 Articulación interinstitucional

Desde el área de atención psicosocial y fortalecimiento institucional del Círculo de Obreros, se espera trabajar en conjunto con las entidades y organizaciones en la prevención de acciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para la articulación institucional se establecerá un mapa de oferta por municipio, que permita orientar sobre la ruta institucional a todos los participantes del programa.

Se trabajará en la socialización del programa Generaciones 2.0, en las siguientes rutas institucionales: mesas técnicas de infancia y adolescencia, convivencia escolar, personerías de las instituciones educativas, algunos rectores de las mismas, docentes, policía de infancia y adolescencia, comisaría de familia, personería y funcionarios de diferentes áreas de la administración municipal para la participación ciudadana.

Los casos de niños, niñas y adolescentes identificados en el proceso, que se encuentran en riesgo o que sus derechos hayan sido vulnerados, serán remitidos para su atención en conjunto con el centro zonal del ICBF, haciendo el respectivo seguimiento a cada uno de los casos.

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...



Participación en espacios de articulación, construcción y análisis interinstitucional entre diferentes actores, quienes están llamados a realizar (veedurías de control social) seguimiento y evaluación a las acciones de vulneración de derechos de los NNA, que se estén llevando a cabo en el territorio.

1.7.4 Control social

✓ Participación en escenarios de política pública

Dentro de este ejercicio, se promoverá la participación en escenarios de política pública de los niños, niñas y adolescentes como las mesas de infancia y adolescencia, COMPOS, mesa de juventudes y la articulación con mesas para la prevención de reclutamiento de las zonas de intervención, concejos municipales de juventud, comités de justicia transicional entre otros.

Estos espacios de participación procuran generar corresponsabilidad entre las entidades que hacen parte del sistema, y promueven el fortalecimiento de capacidades relacionadas con el curso de vida de los niños, niñas y adolescentes.

... entre 14 - 17 años, Reconoce y participa en espacios e instancias comunitarias e institucionales y se reconoce como agente de cambio, tomando decisiones e incidiendo políticamente en sus entornos. Identifica diferentes posturas políticas y se forma un juicio respecto a ella.

✓ “Comités Guardianes del Tesoro”

A través del primer encuentro intergeneracional en la lectura del contexto, se realizará la invitación a los niños, niñas y adolescentes, padres y cuidadores que quieran participar en el comité Guardianes del Tesoro, con el fin de ejercer veeduría sobre la implementación del proyecto, al igual que la participación en las instancias de política pública donde se toquen temas que los afecten, contribuyendo cada práctica en los espacios de participación, una oportunidad para el seguimiento y control social de las acciones institucionales.

Instrumentos de control social:

- *Proceso de empoderamiento y articulación interinstitucional
- *Rutas de Atención para la infancia y adolescencia
- *Guardianes del tesoro
- *Cyber Club juvenil
- *Reporteritos

1.8. Cierre

- **Sistematización de experiencias**

CONCLUSIONES

El presente estudio ha permitido conocer el nivel de conocimiento que poseen los docentes de la zona rural de la provincia de Loja, Ecuador, respecto a la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aula.

Los resultados obtenidos muestran que el nivel de conocimiento es bajo, lo que indica que los docentes necesitan recibir formación y capacitación en esta área. Es importante que las instituciones educativas y las autoridades educativas promuevan programas de formación que permitan a los docentes actualizar sus conocimientos y habilidades en la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aula.

REFERENCIAS

Alfaro, A. (2010). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2010). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2011). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2011). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2012). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2012). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2013). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2013). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2014). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2014). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2015). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2015). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2016). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2016). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

Alfaro, A. (2017). Metodología de la investigación científica.

Alfaro, A. (2017). Metodología de la investigación científica. Quito: Ecuarteal.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos.

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos. Quito: Ecuarteal.

Anexo 2: Resultados de la investigación.

Anexo 2: Resultados de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 3: Conclusiones de la investigación.

Anexo 3: Conclusiones de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 4: Bibliografía de la investigación.

Anexo 4: Bibliografía de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 5: Anexos de la investigación.

Anexo 5: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 6: Anexos de la investigación.

Anexo 6: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 7: Anexos de la investigación.

Anexo 7: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 8: Anexos de la investigación.

Anexo 8: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 9: Anexos de la investigación.

Anexo 9: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 10: Anexos de la investigación.

Anexo 10: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 11: Anexos de la investigación.

Anexo 11: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 12: Anexos de la investigación.

Anexo 12: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.

Anexo 13: Anexos de la investigación.

Anexo 13: Anexos de la investigación. Quito: Ecuarteal.



Como valor agregado, el Círculo de Obreros de San Pedro Claver presentará un documento que compile las experiencias significativas de todo el proceso de aprendizaje en la implementación del programa.

- **Eventos de cierre**

Clausura pedagógica del proceso de acompañamiento de los actores que participaron en el proyecto, entono niños, niñas adolescentes, familias/cuidadores, docentes e instituciones, líderes y lideresas. El propósito de estos encuentros es informar a las familias sobre la culminación del proceso de acompañamiento y estrechar lazos de amistad construidos a lo largo del proceso.

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes**

Tal como lo establece el manual operativo del programa Generaciones 2.0, se prevé realizar la aplicación de un instrumento que permita medir los cambios o transformaciones en el aprendizaje producto del acompañamiento, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades.

- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro**

Los resultados de este control social realizado por el grupo de padres, madres y cuidadores y niños, niñas y adolescentes, serán presentados en los eventos de cierre del programa, escenario indicado ya que allí se contará con la asistencia de los actores instituciones y la participación de todos los niños, niñas y adolescentes.

Section 1

Text on the left side of the page, top section.

Text on the right side of the page, top section.

Section 2

Text on the left side of the page, middle section.

Text on the right side of the page, middle section.

Section 3

Section 4

Text on the left side of the page, bottom section.

Text on the right side of the page, bottom section.

Section 5

Section 6

Text on the left side of the page, very bottom section.

Text on the right side of the page, very bottom section.



1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Lograr la garantía de derecho de los niños, niñas, y adolescentes, en el desarrollo de empoderamiento de habilidades y capacidades, fortaleciendo los niveles de corresponsabilidad de los padres, cuidadores, docentes y líderes de la comunidad, priorizando el respaldo a la coordinación institucional del territorio y el fortalecimiento de las redes institucionales. Estos resultados se lograrán a través del acompañamiento individual, familiar y comunitario, orientado a fortalecer las medidas de protección integral de la niñez y adolescencia.

Resultados

- ✓ Niños, niñas y adolescentes empoderados en la acción de reconocer sus derechos; promoviendo la construcción de mejores condiciones de convivencia para la transformación de sus realidades familiares.
- ✓ Redes comunitarias e institucionales de formación fortalecidas como entornos de protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Comprometer en contraparte a los gobiernos locales y organizaciones privadas en el trabajo articulado para el aseguramiento de la protección integral de la niñez y la adolescencia, proporcionando el acceso a las diferentes ofertas relacionadas con la garantía de derechos.
- ✓ Padres, madres, cuidadores, apropiados de su rol protector en el marco del principio de corresponsabilidad para la promoción y garantía de derechos.
- ✓ Adolescentes con orientación vocacional y habilidades para la construcción de su proyecto de vida.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes con una visión hacia nuevas oportunidades y sentido de vida.
- ✓ Reconocimiento de las rutas institucionales para la proyección y garantía de derechos, por parte de los niños, niñas adolescentes y sus familias.
- ✓ Iniciativas juveniles financiadas y desarrolladas por los adolescentes relacionadas con la vocación colectiva y el emprendimiento.

Evidencias significativas.

1. Modelo de formación y protección integral, encuentros vivenciales de niños, niñas y adolescentes, familias, comunidad e instituciones, núcleos de desarrollo para promover el deporte y la recreación, el arte y la cultura, la ciencia y la tecnología, la literatura y el juego, para fortalecer habilidades y capacidades según el cursos de vida.
2. Construcción del mapa de oferta interinstitucional municipal para el desarrollo fundamental de las estrategias de protección de la infancia y adolescencia.
3. Transcendencia intergeneracional para la consecución de la libre participación ciudadana del territorio.
4. Experiencias, aprendizajes y testimonios en proceso pedagógicos de participación de escenarios de promoción y clausura del proyecto.

DECLARACION DE LA AUTORIDAD

Yo, el Sr. [Nombre], en mi calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder, y que no ha sido alterado en su contenido.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma: [Firma manuscrita]

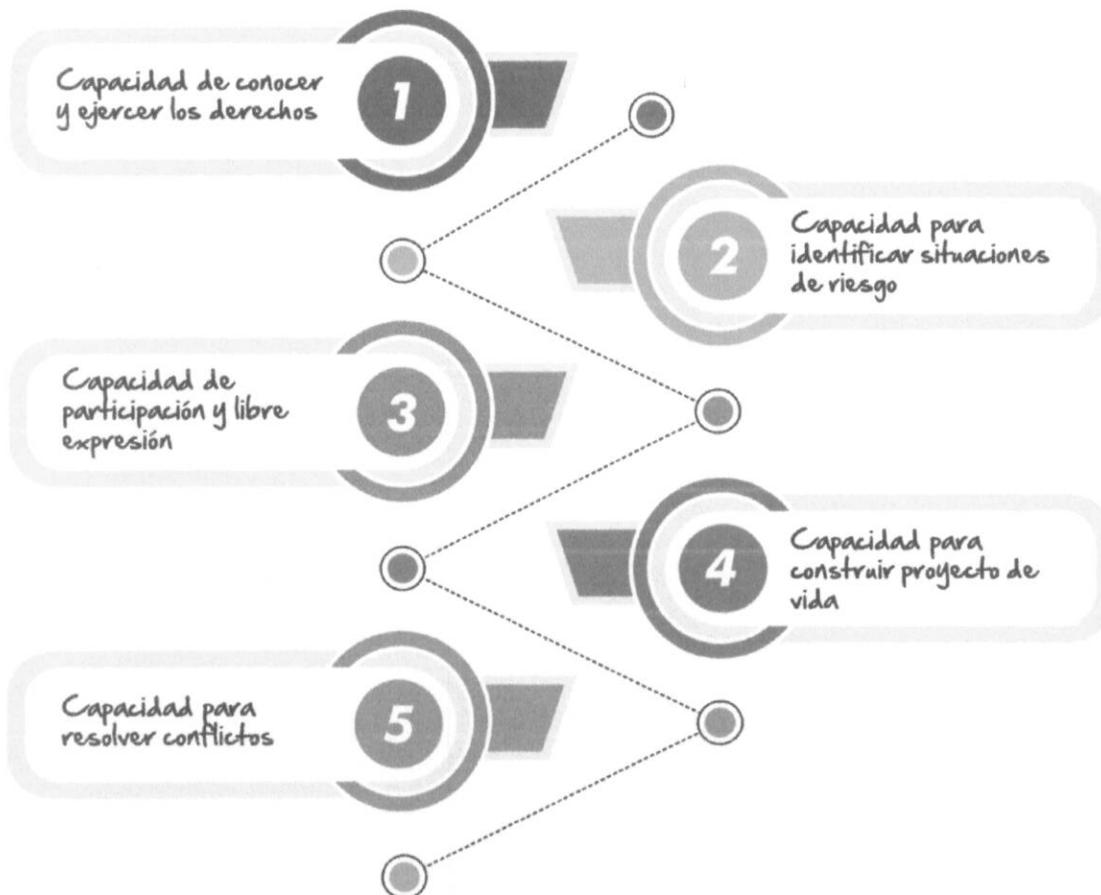
[Nombre completo]

[Código de identificación]

[Dirección]



Anexo 1.



1. *Diagram 1*

2. *Diagram 2*

3. *Diagram 3*



4. *Diagram 4*

5. *Diagram 5*



6. *Diagram 6*

7. *Diagram 7*



8. *Diagram 8*

9. *Diagram 9*



10. *Diagram 10*



Anexo 2.

Habilidades



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text notes that any discrepancies or errors in the records can lead to significant complications during an audit and may result in the disallowance of certain expenses.

2. The second part of the document addresses the issue of proper documentation. It states that all receipts and invoices must be properly filed and indexed. This not only facilitates the audit process but also helps in identifying any missing or incomplete records. The document stresses that the responsibility for maintaining these records lies with the individual or the department responsible for the transactions.

3. The third part of the document discusses the importance of timely reporting. It highlights that delays in reporting can obscure errors and make it more difficult to identify and correct them. The text advises that all transactions should be reported as soon as they occur to ensure the accuracy of the financial data.

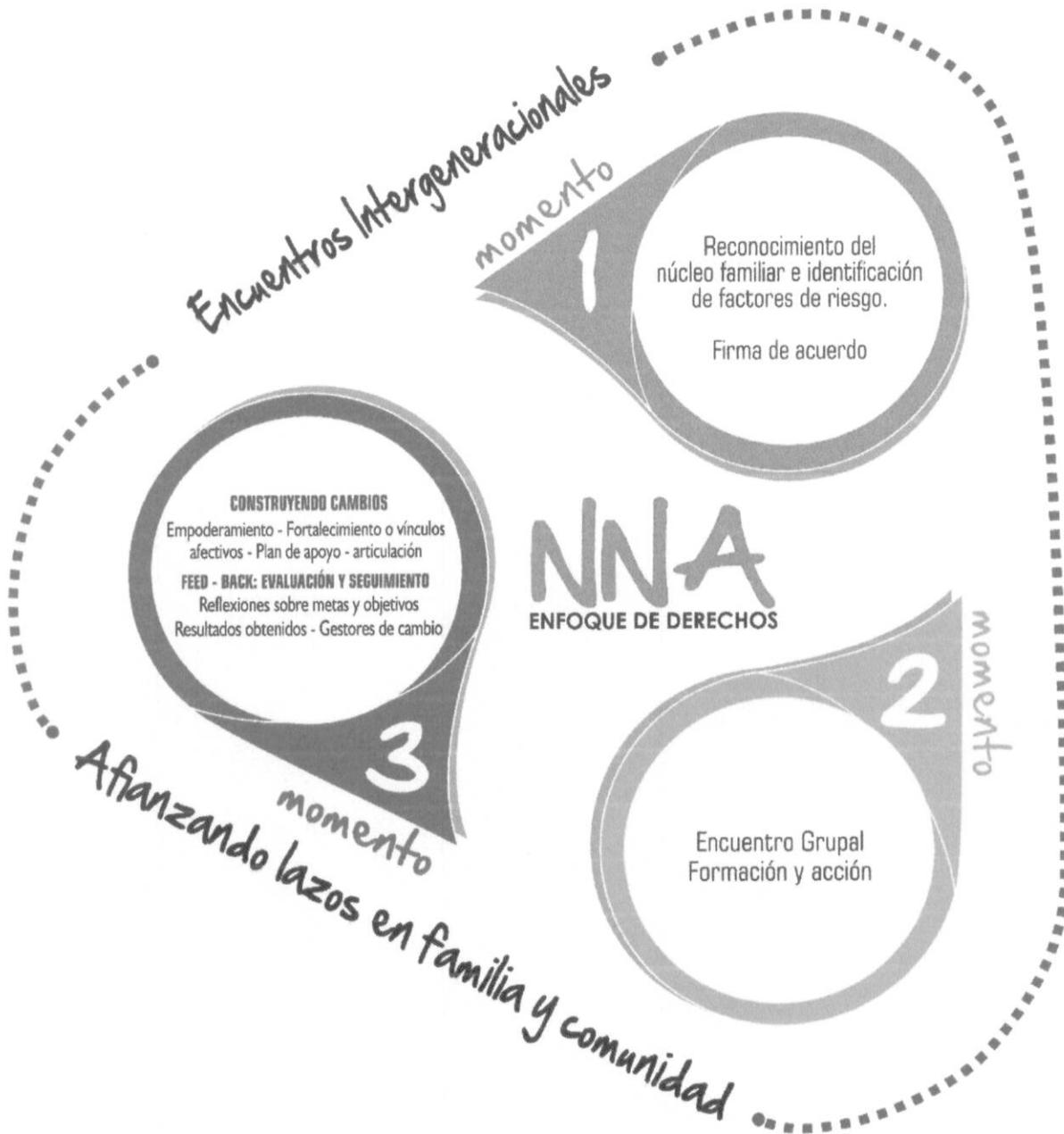
4. The fourth part of the document focuses on the importance of transparency. It encourages individuals to be open and honest in their reporting and to provide all necessary information to the auditors. The document notes that transparency is essential for building trust and for ensuring the credibility of the financial statements.

5. The fifth part of the document discusses the importance of regular communication. It suggests that individuals should maintain open lines of communication with the auditors and provide them with any additional information they may need. This helps to ensure that the audit process is smooth and that any issues are resolved promptly.

Administrative



Anexo 3.





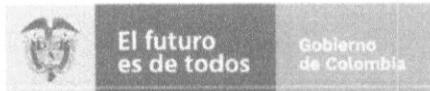
Exámenes / Examinations



Exámenes / Examinations



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Atentamente,

Jaime de la Cruz Zubiria

Firma

JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA

Dirección comercial: Barrio Amberes Cra.44 No. 30-93 Tercer Piso

Teléfono y Fax: 035-6629260 - 035725205

Domicilio Legal: Barrio Amberes Cra.44 No. 30-93 Tercer Piso

Correo: electrónico:circulodeobreros@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

PUBLICO

14 - CRUZ SUBRIA

El presente informe tiene como objeto describir el estado de conservación de los bienes muebles de la Cruz Subria, en el momento de su inspección, y determinar si existen daños que requieran de reparación o mantenimiento. Para ello se ha realizado una inspección visual de los bienes, que se detallan en el anexo I, y se ha observado que los mismos se encuentran en buen estado de conservación, sin presentar daños que requieran de reparación o mantenimiento.



**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No. CERTIFICACIÓN	No. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	ENCASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGUN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	97044		24	PNUD Programa					Implementar el proyecto "Procesos Articulados de Intervención Social: PAIS un entorno protector para niños, niñas y adolescentes hasta los 18, en la zona 2 compuesta por los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Cesar, La Guajira, Magdalena, Bolívar y Sucre. Empoderamiento de niños, niñas y adolescentes como agentes activos de cambio.		El Carmen de Bolívar, María La Baja, Plato, Córdoba Teton, Zambrano, San Onofre, Ovejas, Nueva Granada, Coloso, Fundación, Aracataca, cienga, Pivijai, El Copey, Fonseca, Zona Banamera, Dibulla, Sitio Nuevo, Curumani, Pailitas, La Jagua de Ibirico, Becerril, El Banco, Chiriguaná, Barranco de Loba,	01/11/2018	01/07/2017	Terminado	\$3.120.602.80418	

1. *Elaboración de un informe de actividades*
2. *Elaboración de un informe de actividades*
3. *Elaboración de un informe de actividades*
4. *Elaboración de un informe de actividades*
5. *Elaboración de un informe de actividades*

6. *Elaboración de un informe de actividades*
7. *Elaboración de un informe de actividades*
8. *Elaboración de un informe de actividades*
9. *Elaboración de un informe de actividades*
10. *Elaboración de un informe de actividades*

11. *Elaboración de un informe de actividades*
12. *Elaboración de un informe de actividades*
13. *Elaboración de un informe de actividades*
14. *Elaboración de un informe de actividades*
15. *Elaboración de un informe de actividades*

2	159 de 2011	10 de julio de 2019	19074	Departamento Administrativo para la prosperidad social	Diana Sandoval Aramburo - Subdirectora de contratación del Departamento administrativo para la prosperidad social.	Si	Calle 7 No.6-54 Bogota-Colombia Tel.5960800 Ext.7532	niñas y adolescentes en 53 municipios prioritizados de la zona 2, creando capacidades que aporten en la construcción de una cultura de paz y la identificación de alertas en términos de vulneración de derechos. Proyecto Para la Prevención de reclutamiento uso y Utilización de Niños Niñas y adolescentes, enmarcado en los programas de respuesta rápida en el marco del Posconflicto.	Chimichagua, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, Convención, Teorama, el Carmen, San Calixto, Tibú, Sardinata, El Tarra, Hacari, Cúcuta, Aguachica, La Gloria, Arenal, Pelaya, San Alberto, San Pablo, Santa Rosa Sur, La Esperanza, Cantagallo, Simití, San Martín, Saravena, Arauquita, Fortul, Tame	21/2/2011	30/11/2015	Terminado	24.417.258.8953,70
3	475 de 2017	27 de junio de 2019	23	Departamento Administrativo para la prosperidad social	Diana Sandoval Aramburo - Subdirectora de contratación del Departamento administrativo para la prosperidad social.	Si	Calle 7 No.6-54 Bogota-Colombia Tel.5960800 Ext.7532	Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Unidos en Bolívar - San Andres de	Cartagena, Arroyohondo, Mahates, Santa Catalina, Calamar, Villanueva, San Estanislao, Turbaco, Soplaviento, Santa Rosa, San Juan Napomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, María la Baja, Córdoba, Teton, Y zambrano	13/10/2017	30/09/2018	Terminado	

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page, possibly a binding edge.

Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1978

1978

1978

1978





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación

El futuro
incumplimiento: Cuando la opción escogida sea Si,

señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soportes de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP 001 DE 2019.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 30 de agosto de 2019

Nombre del Interesado: Jaime De La Cruz Zubiria

Dirección: Barrio Amberes Cra. 44 No.30-93 tercer piso

Ciudad: Cartagena de Indias

Teléfono: 6629260 fax: _____

Correo electrónico: circulodeobrerros@hotmail.com

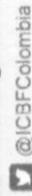
NIT: 890.400.794-5

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

Jaime De La Cruz Zubiria
cc 10588274



ICBFColombia



@ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Círculo de Obreros de
San Pedro Claver



Contribuir a superar las causas estructurales
de la pobreza ¡Esa es nuestra misión!

Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de agosto de 2019

Señores

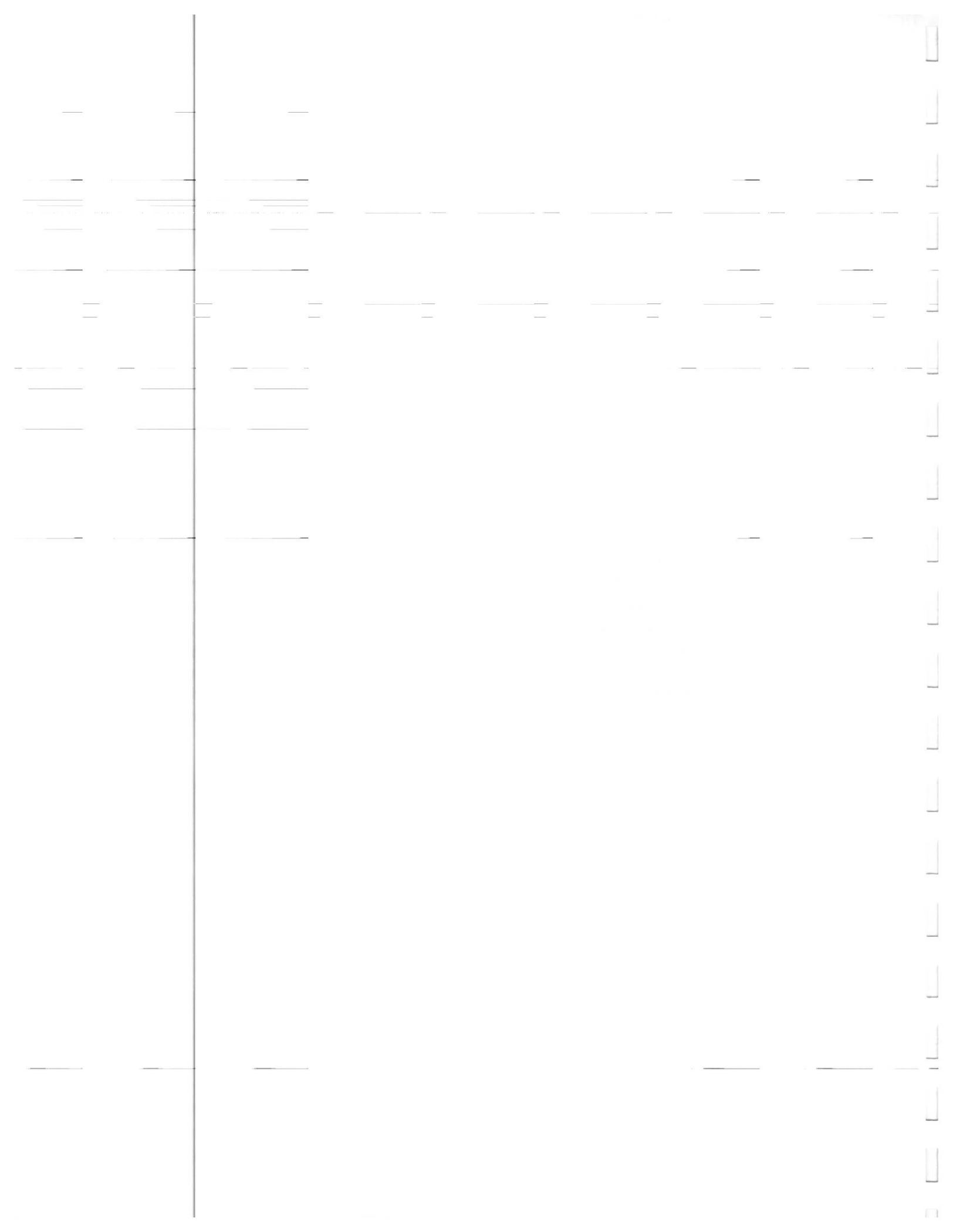
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

Estimados Señores,

De acuerdo al requerimiento de la presentación de los certificados de la experiencia con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas con quien ~~suscribimos~~ el Acuerdo de Parte Responsable No. 97044 MPTF- VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, para la implementación del proyecto PAIS Un Entorno Protector Niños, Niñas, Adolescentes hasta los 18 años, nos permitimos informarles que por ser este un acuerdo, la entidad con la cual se desarrolló no expide certificado por el carácter del mismo. Por esta razón nos permitimos remitir para la verificación de esta experiencia copia del acuerdo, enmienda y demás documentos que soporten la relación.

Atentos a cualquier solicitud


JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA
Gerente
el





Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDO DE PARTE RESPONSABLE

Entre el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas ("PNUD")

Y

CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

1. País donde se realizarán las actividades: COLOMBIA	
2. Nombre del Proyecto del PNUD: MPTF- VENTANA DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES	3. Número del Proyecto del PNUD: 97044
4. Descripción de Actividades: Procesos articulados de intervención social: PAIS un entorno protector para niños, niñas y adolescentes hasta los 18.	
5. Fecha de Inicio de Actividades: Julio 2017	6. Fecha de Finalización de Actividades: Julio 2018
7. Monto Total de Financiamiento: <i>USDS 1.077.928,43</i>	
7a. Primera Partida: 40% USDS 431.171.37 40% USDS 431.171.37 20% USDS 215.585.68	
8. Nombre de la OSC: CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER Dirección: Avenida Pedro de Heredia, con tercer callejón de Amberes Esq. Cra. 44 No. 30-93 3er piso Barrio Amberes- Cartagena. País de Registro: Colombia	
9. Nombre de la Persona de Contacto de la OSC: <i>LUIS ALBERTO CARRASCAL LUNA</i> Cargo: Dirección de Proyectos y Procesos Sociales Dirección: Avenida Pedro de Heredia, con tercer callejón de Amberes Esq. Cra. 44 No. 30-93 3er piso Barrio Amberes- Cartagena Número Telefónico: (5)6629260 Fax: (5)6725205 Correo electrónico: circulodeobrerros@hotmail.com	
10. Nombre de la Persona de Contacto del PNUD: Verónica Ríos Montoya Cargo: Profesional especializada Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación Dirección: Avenida 82 # 10-62 Piso 3, Bogotá Número Telefónico: 4889000 Fax: 4889010 Correo electrónico: veronica.rios@undp.org	
11. Cuenta bancaria de la OSC a la cual se transferirán los fondos:	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of appropriate statistical techniques to interpret the results.

3. The third part of the document focuses on the role of management in overseeing the data collection and analysis process. It stresses that management should ensure that the data is collected and analyzed in a timely and accurate manner, and that the results are used to inform decision-making.

4. The fourth part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that data collection can be a time-consuming and costly process, and that there may be limitations in the accuracy and reliability of the data.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It concludes that the data collection and analysis process is a critical component of the organization's operations, and that it is essential for ensuring transparency and accountability.



Empowered lives.
Resilient nations.

Beneficiario: CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER
 Nombre de la Cuenta: CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER
 Número de la Cuenta (si es en USD): 21002704057
 Nombre del Banco: BANCO CAJA SOCIAL
 Dirección del Banco: CENTRO AVENIDA ESCALLON No. 35ª-19
 SWIFT del banco: CIIIUS33
 Código del Banco: 21000089

Este acuerdo incluye esta carátula y los siguientes documentos, los cuales deberán tener prioridad por encima de cualquier otro documento en el siguiente orden en caso de surgir algún conflicto:

1. Términos y Condiciones Generales del PNUD, adjunto;
2. Plan de Trabajo, que incorpora la descripción de las actividades, productos finales y objetivos de ejecución, plazos y presupuesto, adjunto;
3. Propuesta Financiera y Propuesta Técnica de la CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER con fecha de **18 de Abril de 2017** tal como se ha aclarado en las actas acordadas de las reuniones de negociaciones con fecha de **16 de Mayo de 2017**; estos documentos no están adjuntos, pero sí son del conocimiento y están en posesión de las Partes y forman parte integral de este Acuerdo y
4. Documento del Proyecto, no adjunto pero que es del conocimiento y está en posesión de las Partes.

Todo lo anterior deberá formar parte de todo el acuerdo ("El Acuerdo") entre las Partes, reemplazando los contenidos de cualquier otra negociación y/o acuerdos, ya sea de forma oral o por escrito, con relación al tema de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados para ello, tienen a bien firmar en nombre de las Partes del mismo este Acuerdo en el lugar y el día señalados a continuación.

En nombre de la OSC		En nombre del PNUD	
Firma:		Firma:	
Nombre:	JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA	Nombre:	INKA MATTILA
Cargo:	Director/ CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER	Cargo:	Directora de País Adjunta
Fecha:		Fecha:	

1

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes the use of double-entry bookkeeping and the requirement that every debit entry must be balanced by a corresponding credit entry.

3. The third part of the document discusses the importance of regular reconciliations. It states that accounts should be reconciled at least once a month to identify any discrepancies and to ensure that the records are up-to-date and accurate.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining proper documentation. This includes the requirement that all transactions be supported by valid receipts and invoices, and that these documents be filed in a systematic and accessible manner.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining confidentiality. It states that all financial information should be kept secure and that access should be restricted to authorized personnel only.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all assets and liabilities. This includes the requirement that all assets be properly valued and that all liabilities be accurately recorded.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all income and expenses. This includes the requirement that all income be properly recorded and that all expenses be accurately documented.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all taxes. This includes the requirement that all taxes be properly calculated and that all tax returns be filed on time and accurately.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all financial statements. This includes the requirement that all financial statements be prepared accurately and that they be reviewed and approved by the appropriate personnel.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all financial transactions. This includes the requirement that all transactions be recorded in a timely and accurate manner and that the records be maintained in a secure and accessible manner.



Empowered lives.
Resilient nations.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

CONSIDERANDO que el Gobierno del País Receptor que se ha indicado en la Sección 1 de la carátula de este Acuerdo y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, órgano subsidiario de las Naciones Unidas (en adelante "PNUD") concluyó un documento de proyecto para un proyecto señalado indicado en las Secciones 2 y 3 de la hoja frontal de este Acuerdo (en adelante "Documento de Proyecto" o "Proyecto").

CONSIDERANDO que de acuerdo con el Documento del Proyecto, el PNUD funge como socio de implementación bajo el presente Proyecto.

CONSIDERANDO que en su capacidad de socio de implementación, el PNUD ha seleccionado a una organización de la sociedad civil indicada en la Sección 8 de la carátula de este Acuerdo, como una entidad sin fines de lucro (en adelante CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER) como parte responsable para implementar las actividades (en adelante las "Actividades") y alcanzar los productos entregables finales (en adelante "Entregables") dentro de plazos establecidos y de acuerdo con el presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo, adjunto;

CONSIDERANDO que el PNUD y el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER de acuerdo con sus respectivos mandatos y políticas, comparten un objetivo en común en la promoción del desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO que el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER comprende y está de acuerdo en que el objetivo general de este Acuerdo es contribuir a alcanzar los productos y lograr los resultados establecidos en el Documento del Proyecto;

AHORA, POR TANTO y en base a la mutua confianza y bajo el espíritu de cooperación, las Partes acuerdan celebrar este Acuerdo.

Artículo 1. Objetivos y Responsabilidades Generales de las Partes

1. Las Partes acuerdan que el principal objetivo de este Acuerdo es alcanzar las metas del Proyecto mediante la exitosa implementación de las Actividades y el logro de los Entregables.
2. Siendo consistentes con este objetivo, el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER deberá comenzar e implementar las Actividades y alcanzar los Entregables con la debida diligencia y eficiencia, según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo y de acuerdo con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben ser consistentes con las reglas, reglamentos, políticas y procedimientos del PNUD.
3. El PNUD deberá colaborar con el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER para alcanzar el principal objetivo de este Acuerdo según los términos y condiciones del mismo.

THE BAZOOKA PROJECT

The Bazooka Project was a... (faint text)

The project was... (faint text)

The project... (faint text)



Empowered lives.
Resilient nations.

- 4. Todas las fechas de entrega y los límites de tiempo contenidos en este Acuerdo deberán ser considerados de esencial cumplimiento en lo que respecta a la implementación de las Actividades y el logro de los Productos bajo este Acuerdo.
- 5. Cualquier información o dato proporcionado por el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER al PNUD para el propósito de la entrada en vigencia de este Acuerdo, como también la calidad de las Actividades, Productos e informes previstos bajo este Acuerdo, deberá ser emitidos con el más alto nivel de profesionalismo.
- 6. Las Partes deberán mantener una buena comunicación, estar mutuamente informados y consultar cualquier asunto relacionado con la implementación de las Actividades y el logro de los Entregables según este Acuerdo.

Artículo 2. Arreglos Financieros

- 1. De conformidad con el presupuesto que figura en el Plan de Trabajo, el PNUD pondrá a disposición del CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER fondos hasta por el monto máximo indicado en la Sección 7 de la carátula de este Acuerdo para el logro oportuno de los Entregables y en concordancia con el cronograma establecido en el Plan de Trabajo.
- 2. Los montos arriba señalados no deberán ser sujeto de ningún ajuste o revisión debido a las fluctuaciones en los precios, tasas cambiarias o gastos reales incurridos por el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER en la implementación de las Actividades.
- 3. El PNUD deberá efectuar todos los pagos a la cuenta bancaria del CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER que se ha indicado en la Sección 11 de la carátula de este Acuerdo.
- 4. Los pagos realizados por el PNUD al CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER no deberán ser considerados ni para liberar al CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER de sus obligaciones bajo este Acuerdo ni como una aceptación del PNUD del cumplimiento de las Actividades del CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER .
- 5. La deberá notificar al PNUD cualquier variación presupuestaria esperada. Al CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER podrá autorizarse realizar variaciones que no excedan el veinte (20) por ciento en algún rubro del presupuesto del Plan de Trabajo, siempre y cuando el monto máximo designado por el PNUD de acuerdo con el párrafo 1 arriba descrito, no sea superior. Cualquier variación que exceda el veinte (20) por ciento en algún rubro del presupuesto que pueda ser necesario para la adecuada y exitosa implementación de las Actividades bajo este Acuerdo, debe de consultarse previamente y con su respectiva aprobación por escrito por parte del PNUD.
- 6. El PNUD no será responsable de pago de ningún gasto, honorarios, aranceles u otros costes que no aparezcan indicados de forma expresa en el Plan de Trabajo y que no hayan sido autorizados por el PNUD según el párrafo anterior o que sean superiores al monto máximo establecido en el párrafo 1 arriba señalado.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

4. Data Collection and Analysis

4.1. Data Collection: This section describes the various methods used to collect data, including surveys, interviews, and observations. It also discusses the importance of ensuring that the data is representative and unbiased.

4.2. Data Analysis: This section discusses the various techniques used to analyze data, including statistical analysis, regression analysis, and factor analysis. It also highlights the importance of interpreting the results correctly and drawing valid conclusions.

4.3. Data Interpretation: This section discusses the importance of interpreting the results of data analysis in the context of the research objectives. It also notes that the interpretation of results can be subjective and should be supported by evidence.

4.4. Data Reporting: This section discusses the importance of reporting the results of data analysis in a clear and concise manner. It also notes that the reporting should be done in a way that is accessible to a wide range of stakeholders.

4.5. Data Evaluation: This section discusses the importance of evaluating the quality and reliability of the data used in the study. It also notes that the evaluation should be done in a systematic and objective manner.

4.6. Data Archiving: This section discusses the importance of archiving the data used in the study for future reference. It also notes that the archiving should be done in a secure and accessible manner.

4.7. Data Sharing: This section discusses the importance of sharing the results of data analysis with the research community. It also notes that the sharing should be done in a way that is respectful of the privacy and confidentiality of the data.

4.8. Data Security: This section discusses the importance of ensuring the security of the data used in the study. It also notes that the security should be maintained throughout the entire data lifecycle.



Empowered lives
Resilient nations

7. A menos que el PNUD acuerde de forma escrita lo contrario, al CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER deberá devolver al PNUD los fondos e ingresos (incluyendo intereses) que no se hayan gastado en un plazo de un (1) mes después de la terminación de las Actividades o de la terminación de este Acuerdo, lo que ocurra primero.

Artículo 3. Reembolso

1. El CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER deberá desembolsar los fondos que el PNUD puso a su disposición e incurrir en gastos relacionados con las Actividades en los términos y condiciones establecidas en este Acuerdo y en el Plan de Trabajo. En caso de que el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER desembolse los fondos o incurra en gastos en violación a este Acuerdo y/o el Plan de Trabajo, pese a la disponibilidad o ejercicio de algún otro recurso bajo el amparo de este Acuerdo, la OSC deberá reembolsar los montos al PNUD a más tardar treinta (30) días después que el CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER haya recibido la solicitud de este reembolso por escrito por parte del PNUD. De no cumplirse, el PNUD puede deducir el monto del reembolso solicitado de algún pago que se le adeude al CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER bajo este Acuerdo.

Artículo 4. Personal de la AYUDA POPULAR NORUEGA

1. El CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER deberá ser totalmente responsable y estar a cargo de todas las personas contratadas por ésta o en conexión con las Actividades, incluyendo empleados, consultores, agentes, contadores, asesores y contratistas (en adelante, "Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER"). El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá garantizar que el Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER cumpla con los más altos estándares de calificación y competencia profesional necesarias para la implementación de las Actividades y el logro de los Productos bajo este Acuerdo; éstos deben estar libres de cualquier conflicto de interés relacionado con las Actividades, respetar las leyes y costumbres locales y actuar conforme los más altos estándares de conducta moral y ética.

2. El Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER no deberá ser considerado bajo ninguna premisa funcionarios, personal o agente del PNUD o de las Naciones Unidas.

3. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER acuerda y garantizará que el Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER realice las Actividades bajo este Acuerdo:

a) No deben buscar ni aceptar instrucciones con respecto a las Actividades o los Productos de ningún Gobierno u otra autoridad externa al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER o al PNUD.

b) Deberán abstenerse de cualquier conducta que pueda desacreditar al PNUD o a las Naciones Unidas y no deben involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las metas, objetivos o mandato del PNUD o las Naciones Unidas y

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...



Empowered lives.
Resilient nations.

c) No deberán usar información que sea considerada confidencial sin la previa autorización por escrito del PNUD tal como lo establece el Artículo 12 que aparece más adelante.

4. Las decisiones del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER relacionadas con el Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, incluyendo empleo o despido, no deben ser sujeto a consideraciones de raza, religión o credo, etnia u origen nacional, género, situación de discapacidad u otros factores similares.

Artículo 5. Asignación

El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER no deberá asignar, transferir, comprometer o hacer otra disposición de este Acuerdo o alguna parte del mismo o cualquier derecho, reclamo u obligación del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER bajo este Acuerdo, salvo si existiese el previo consentimiento por escrito por parte del PNUD.

Artículo 6. Contrataciones

En caso de que el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER requiere servicios de contratistas, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá seguir siendo responsable de sus actos y omisiones en relación a las Actividades como si fuesen actos u omisiones del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER. Los términos de cualquier contrato con cualquier contratista deberán ser sujetos y estar en conformidad con las disposiciones de este Acuerdo.

Artículo 7 Adquisiciones

La adquisición de productos, servicios y asistencia técnica requerida bajo el Plan de Trabajo la realizará el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER de acuerdo con los principios de la más alta calidad, transparencia, economía y eficiencia. Esta adquisición se basará en la evaluación de cotizaciones, licitaciones u otras propuestas competitivas a menos que el PNUD acuerde algo diferente por escrito.

Artículo 8. Equipo

1. Cualquier suministro no consumible, equipo, vehículos y materiales financiados por el PNUD o asignados por el PNUD al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER bajo este Acuerdo (en adelante "Equipo") seguirán siendo propiedad del PNUD.

2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá ser responsable de la adecuada custodia, mantenimiento y cuidado del Equipo. También deberá mantener un registro completo y correcto del Equipo y verificar el inventario del mismo periódicamente. Además, deberá adquirir y mantener seguros pertinentes para el Equipo por los montos acordados entre las Partes e incorporados en el presupuesto contenido en el Plan de Trabajo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the implications of the findings. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It highlights the main points of the study and offers a final perspective on the overall results.

5. The fifth part of the document contains a list of references and a list of figures. The references include a comprehensive list of the sources used in the study, and the figures provide a visual representation of the data and results.

6. The sixth part of the document discusses the broader context of the study, including the current state of research in the field and the potential applications of the findings. It also addresses the ethical considerations and the impact of the study on the community.

Appendix A

This appendix provides a detailed description of the experimental setup and the data collection process. It includes a list of the equipment used, the procedures followed, and the methods used to ensure the accuracy and reliability of the data.

Appendix B

This appendix contains a list of the statistical tests and methods used in the analysis. It includes a brief description of each method and the results of the tests, along with a discussion of the significance of the findings.

Appendix C

This appendix provides a list of the abbreviations and acronyms used throughout the document. It includes a brief definition of each term and a reference to the full name of the term.

Appendix D

This appendix contains a list of the figures and tables included in the document. It includes a brief description of each figure and table and a reference to the corresponding section of the document.

7. The seventh part of the document contains a list of the authors and their affiliations. It includes a brief biography of each author and a list of their other works in the field.



Empowered lives.
Resilient nations.

3. El PNUD deberá brindar asistencia razonable al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER con relación a la liberación del equipo en las aduanas de los puertos a la entrada al país donde se van a realizar las Actividades.
4. En caso de daño, robo, pérdida u otro tipo de pérdida del Equipo, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá brindar al PNUD un informe completo por escrito con la respectiva documentación de soporte en caso de que sea meritorio mediante un informe policial y cualquier otra evidencia, dando todas particularidades de los eventos que condujeron a la pérdida o daño del Equipo.
5. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá devolver el Equipo al PNUD en un plazo de treinta (30) días tras terminar las Actividades o al terminar este Acuerdo, si no antes o cuando ya no lo necesite el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER. Cuando se devuelve al PNUD, el Equipo deberá estar en las mismas condiciones en que se asignó al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, sujeto del uso y desgaste normal.
6. El PNUD podría solicitar indemnización por el Equipo dañado, robado, perdido o su efecto, el equipo dañado o el PNUD determinará si el Equipo se ha degradado más allá del uso y desgaste normal. Si el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER no tiene éxito en compensar al PNUD en un plazo de treinta (30) días de la solicitud del PNUD, el PNUD puede deducir el monto del mismo de cualquier pago que se le adeude al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER bajo este Acuerdo.

Artículo 9. Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad

1. Salvo las Partes en este Acuerdo decidan de otra manera, el PNUD deberá tener derecho a toda la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluyendo, pero no limitándose a patentes, derechos de autor y marcas registradas relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos o documentos y otros materiales que el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER haya desarrollado para el PNUD bajo este Acuerdo y por el cual sostiene una relación directa o si son producidos, preparados y recolectados en consecuencia de o durante el curso de la ejecución de este Acuerdo. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER reconoce y está de acuerdo en que dichos productos, documentos y otros materiales constituyan trabajos realizados por contratación del PNUD.
2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá responsabilizarse para obtener cualquier licencia y permisos requeridos por las leyes nacionales en relación con las Actividades. El PNUD deberá colaborar de manera pertinente y necesaria.

Artículo 10. Informes

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá reportar al PNUD sobre la implementación de las Actividades y el logro de los Productos bajo este acuerdo.
2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá presentar al PNUD (a) informes trimestrales vencidos un plazo de treinta (30) días después de terminar cada trimestre; (b) si la duración de este Acuerdo es superior a un (1) año, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá presentar

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'M'.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data, including surveys, interviews, and focus groups.

3. The next section details the results of the research, highlighting the key findings and their implications for practice.

4. Finally, the document concludes with a discussion of the limitations of the study and suggestions for future research.

5. The overall goal of this research was to provide a comprehensive overview of the current state of the field and to identify areas for further investigation.

6. The findings of this study have important implications for both theory and practice, and they provide a solid foundation for future research.

7. In conclusion, this research has provided valuable insights into the complex nature of the phenomenon being studied, and it has identified several key areas for further exploration.

8. The authors would like to thank the following individuals for their assistance and support throughout the course of this project:



Empowered lives.
Resilient nations.

informes anuales vencidos en un plazo de sesenta (60) días después de cada año y (c) un informe final vencido en un plazo de sesenta (60) días después de la terminación de las Actividades, vencimiento o previo a la terminación de este Acuerdo.

- 3. Cada informe debe estar escrito en español y debe, entre otras cosas, contener información sobre:
 - a) Las Actividades realizadas bajo este Acuerdo durante el periodo reportado;
 - b) El avance hacia el logro de los Entregables durante el periodo reportado;
 - c) Sus correspondientes indicadores, líneas de base, fuentes de datos y métodos de recolección de datos;
 - d) Cualquier tema nuevo, riesgos, desafíos y oportunidades que deberían ser considerados en la implementación de las Actividades;
 - e) Datos financieros, incluyendo recibos y desembolsos en efectivo que la OSC haya incurrido, conciliación de anticipos pendientes y pérdidas o ganancias según la tasa cambiaria durante el periodo reportado, de ser aplicable y
 - f) Datos financieros acumulativos, mostrando el manejo y uso satisfactorio de los recursos del PNUD.

- 4. Además, el informe anual y los informes finales, a los que se hace referencia en el párrafo 2 de este Artículo 10, deben contener estados financieros y registros auditados relacionados con las Actividades.

- 5. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá proporcionar informes adicionales relacionados con las Actividades tal como podría ser razonablemente requerido por el PNUD según sus regulaciones, reglamentos, políticas y procedimientos.

Artículo 11. Mantenimiento de Registros

- 1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá conservar registros y documentos exactos y actualizados, incluyendo facturas, notas de débitos y recibos originales relacionados con cada transacción relacionada con las Actividades bajo este Acuerdo.

- 2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá dar a conocer al PNUD de forma oportuna de cualquier ingreso, incluso interés que surja de las Actividades. Los ingresos deberán aparecer reflejados en un Plan de Trabajo revisado y registrado como ingreso acumulado al PNUD a menos que se acuerde de otra forma entre las Partes.

- 2. Al momento de la terminación de las Actividades o la terminación de este Acuerdo, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá mantener los registros por un periodo de por lo menos cinco (5) años, a menos que se acuerde de otra forma entre las Partes.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure compliance with financial regulations.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. In addition, it outlines the various methods used to collect and analyze financial data.

5. The document also discusses the challenges associated with data security and privacy.

6. Finally, it provides a comprehensive overview of the current state of financial reporting.

7. The document concludes by offering recommendations for improving financial record-keeping.

8. It also includes a list of references for further reading on the subject.

9. The document is intended for use by financial professionals and students alike.

10. It is a valuable resource for anyone interested in the field of finance.

11. The document is available in both print and digital formats.

12. It is a must-read for anyone looking to stay up-to-date on financial reporting.

13. The document is a comprehensive guide to the world of finance.

14. It is a valuable tool for anyone in the financial industry.

15. The document is a key resource for understanding the complexities of financial reporting.

16. It is a must-have for anyone who wants to succeed in the financial world.

17. The document is a comprehensive overview of the financial reporting process.

18. It is a valuable resource for anyone looking to improve their financial reporting skills.

19. The document is a key resource for understanding the importance of financial reporting.

20. It is a must-read for anyone who wants to ensure the accuracy of their financial records.

1. The second part of the document discusses the various methods used to collect financial data.

2. It also highlights the importance of data security and privacy in financial reporting.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. In addition, it outlines the various methods used to analyze financial data.

5. The document also discusses the challenges associated with data security and privacy.

6. Finally, it provides a comprehensive overview of the current state of financial reporting.

7. The document concludes by offering recommendations for improving financial record-keeping.

8. It also includes a list of references for further reading on the subject.

9. The document is intended for use by financial professionals and students alike.

10. It is a valuable resource for anyone interested in the field of finance.

11. The document is available in both print and digital formats.

12. It is a must-read for anyone looking to stay up-to-date on financial reporting.

13. The document is a comprehensive guide to the world of finance.

14. It is a valuable tool for anyone in the financial industry.

15. The document is a key resource for understanding the complexities of financial reporting.

16. It is a must-have for anyone who wants to succeed in the financial world.

17. The document is a comprehensive overview of the financial reporting process.

18. It is a valuable resource for anyone looking to improve their financial reporting skills.

19. The document is a key resource for understanding the importance of financial reporting.

20. It is a must-read for anyone who wants to ensure the accuracy of their financial records.

1. The third part of the document discusses the various methods used to analyze financial data.

2. It also highlights the importance of data security and privacy in financial reporting.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. In addition, it outlines the various methods used to collect financial data.

5. The document also discusses the challenges associated with data security and privacy.

6. Finally, it provides a comprehensive overview of the current state of financial reporting.

7. The document concludes by offering recommendations for improving financial record-keeping.

8. It also includes a list of references for further reading on the subject.

9. The document is intended for use by financial professionals and students alike.

10. It is a valuable resource for anyone interested in the field of finance.

11. The document is available in both print and digital formats.

12. It is a must-read for anyone looking to stay up-to-date on financial reporting.

13. The document is a comprehensive guide to the world of finance.

14. It is a valuable tool for anyone in the financial industry.

15. The document is a key resource for understanding the complexities of financial reporting.

16. It is a must-have for anyone who wants to succeed in the financial world.

17. The document is a comprehensive overview of the financial reporting process.

18. It is a valuable resource for anyone looking to improve their financial reporting skills.

19. The document is a key resource for understanding the importance of financial reporting.

20. It is a must-read for anyone who wants to ensure the accuracy of their financial records.



Empowered lives.
Resilient nations.

Artículo 12. Confidencialidad

1. La información y los datos que sean considerados de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entregue o sea relevada por una de la Partes a la otra Parte durante el término de este Acuerdo debe ser considerada confidencial y se deberá manejar según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que es de conocimiento y está en posición de las Partes.
2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER puede divulgar información en la medida que sea requerida por la ley, siempre que y sujeta y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER dará una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción apropiada antes de que se haga dicha divulgación.
3. El PNUD puede divulgar información en la medida que lo requiera el Capítulo de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.
4. Estas obligaciones no deberán caducar tras la terminación de las Actividades o la terminación de este Acuerdo, lo que ocurra primero.

Artículo 13. Seguro y Responsabilidades a Terceras Partes

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá brindar y por tanto mantener un seguro contra todos los riesgos con respecto a su propiedad y cualquier otro equipo usado en relación con las Actividades bajo este Acuerdo.
2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá brindar y por tanto mantener todos los seguros pertinentes de compensación de los trabajadores o su equivalente, con respecto al Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER para cubrir los reclamos por daño personal o muerte en relación con este Acuerdo.
3. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá brindar y por tanto mantener el seguro de responsabilidad por un monto apropiado para cubrir reclamos de terceras partes por muerte o daño corporal o pérdida o daño de propiedad que surja de o esté relacionado con las Actividades, como también el uso del Equipo que pertenece o está arrendado por el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER o por el personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER o ha sido asignado o financiado por el PNUD según el artículo 8 que se menciona anteriormente.

Artículo 14. Responsabilidad por Reclamos

1. *Psychology*

2. *Psychology*

3. *Psychology*

4. *Psychology*

5. *Psychology*

6. *Psychology*

7. *Psychology*

8. *Psychology*

9. *Psychology*

10. *Psychology*

11. *Psychology*

12. *Psychology*

13. *Psychology*

14. *Psychology*

15. *Psychology*

16. *Psychology*

17. *Psychology*

18. *Psychology*

19. *Psychology*

20. *Psychology*

21. *Psychology*

22. *Psychology*

23. *Psychology*

24. *Psychology*

25. *Psychology*

26. *Psychology*

27. *Psychology*

28. *Psychology*

29. *Psychology*

30. *Psychology*



Empowered lives.
Resilient nations.

El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá indemnizar, sostener, mantener indemne y defender por su propia cuenta, el PNUD, funcionarios y personas que realicen servicios para el PNUD de y contra todo proceso legal, reclamos, demandas y la responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo sus costos y gastos, que surjan de los actos u omisiones del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, incluyendo el Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER bajo este acuerdo. Esta disposición deberá extenderse, entre otras cosas, a los reclamos y responsabilidad en forma de compensación de los trabajadores, daño a la propiedad o cualquier otro daño que pueda sufrir el personal de la OSC como resultado de sus servicios que pertenecen a las Actividades, responsabilidad de los productos y responsabilidad que surja del uso de invenciones o artículos patentados, material con derecho de autor y otra propiedad intelectual por parte del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER o del personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER. Las obligaciones bajo este Artículo 14 no deberán caducar bajo la terminación de las Actividades o tras la terminación de este Acuerdo, lo que ocurra primero.

Artículo 15. Exoneración de Impuestos

1. La Sección 7 de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas establece, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluyendo sus órganos subsidiarios, está exento de todos los impuestos directos, salvo los cargos por servicios de utilidad pública y está exento de las obligaciones y cargos de aduanas de similar naturaleza en cuanto a los artículos importados o exportados para uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental rechace reconocer la exención de las Naciones Unidas de estos impuestos, obligaciones o cargos, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá consultarlo inmediatamente con el PNUD para determinar una solución aceptable mutuamente.

2. Por tanto, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER autoriza al PNUD deducir de la factura del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER cualquier monto que represente estos impuestos, obligaciones o cargos, a menos que el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER haya consultado con el PNUD antes del pago del mismo y el PNUD haya dado, en este caso en específico, una autorización por escrito al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER para pagar esos impuestos, obligaciones o cargos en disputa. En ese caso, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá brindar al PNUD evidencia por escrito de que el pago de estos impuestos, obligaciones o cargos se han hecho con la debida autorización.

Artículo 16. Seguridad y Anti-Terrorismo

1. La responsabilidad por la protección y seguridad del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER y el personal y propiedad del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER como también la del Equipo y alguna otra propiedad del PNUD bajo custodia del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá recaer en el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si los arreglos de seguridad necesarios están en orden y sugerir modificaciones de los mismos en caso de ser necesario.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large amounts of information. The goal is to identify trends and patterns that can inform decision-making.

3. The third part of the document focuses on the interpretation of the results. This involves comparing the findings against the original objectives and hypotheses, and then drawing conclusions based on the evidence. It is important to be objective and to acknowledge any limitations in the data or the analysis.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and offers recommendations for future research. This should be based on the strengths and weaknesses of the current study, and should aim to address any gaps in the knowledge that have been identified.

5. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

6. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large amounts of information. The goal is to identify trends and patterns that can inform decision-making.

7. The third part of the document focuses on the interpretation of the results. This involves comparing the findings against the original objectives and hypotheses, and then drawing conclusions based on the evidence. It is important to be objective and to acknowledge any limitations in the data or the analysis.

8. The final part of the document provides a summary of the key findings and offers recommendations for future research. This should be based on the strengths and weaknesses of the current study, and should aim to address any gaps in the knowledge that have been identified.



Empowered lives.
Resilient nations.

3. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER acuerda emprender todos los esfuerzos necesarios para garantizar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos bajo este Acuerdo se usen para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los recipientes de cualquier monto entregado por el PNUD conforme a lo aquí establecido, no aparezca en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de acuerdo con la resolución 1267 (1999). Se puede tener acceso a esta lista en el enlace:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> Esta disposición debe incluirse en todos los contratos que se firmen bajo este Acuerdo.

Artículo 17. Auditoría e Investigaciones

1. Todos los pagos realizados por el PNUD bajo el presente Acuerdo estarán sujetos a una auditoría posterior al pago por auditores, ya sea internos o externos, del PNUD o por otros agentes autorizados y calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del presente Acuerdo y durante un período de cinco (5) años posteriores a la finalización de las Actividades o la terminación del presente Acuerdo.

2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER reconoce y acepta que, periódicamente, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de este Acuerdo o con la selección de la OSC como parte responsable, las obligaciones realizadas bajo el presente Acuerdo, así como las operaciones del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER que generalmente se relacionan con la ejecución de este Acuerdo. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER a cumplir con dicha investigación no expirará tras terminar las Actividades o la terminación del presente Acuerdo, lo que ocurra primero.

3. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá brindar toda la cooperación oportuna con cualquier auditoría o investigaciones post- pago. Dicha cooperación deberá incluir, pero no limitarse a la obligación del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER a poner a disposición del personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER y cualquier otra documentación relevante para tales fines en tiempos y condiciones razonables y dar acceso del PNUD a las premisas del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER en tiempos y condiciones razonables. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá solicitarle a su personal cooperar en términos razonables con toda auditoría o investigaciones post-pago realizadas por el PNUD.

Artículo 18. Fuerza Mayor

1. En caso de producirse un evento y lo más pronto posible después del evento de cualquier causa que constituya una fuerza mayor, la Parte afectada por este evento deberá notificar y dar todos los pormenores del evento por escrito a la otra Parte. Si la Parte afectada resulta perjudicada e incapacitada por este evento, parcial o total, para cumplir con sus obligaciones o responsabilidades según el presente Acuerdo, las Partes deberán consultar sobre las medidas adecuadas a tomar, que podría incluir la terminación de este Acuerdo por parte del PNUD de conformidad con el Artículo 28 o la terminación de este Acuerdo por parte del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER con por lo menos siete (7) días de notificación por escrito sobre dicha terminación.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The third part of the document describes the results of the data analysis. It shows that there is a significant correlation between the variables studied, indicating that the factors being investigated are indeed related.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results can be used to inform decision-making and to develop strategies to address the issues identified in the study.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It reiterates the importance of the research and the need for further investigation in this area.

6. The sixth part of the document provides a list of references and sources used in the study. This includes academic journals, books, and other relevant literature that informed the research.

7. The seventh part of the document includes a list of appendices and supplementary materials. These provide additional data and information that support the main findings of the study.

8. The eighth part of the document discusses the limitations of the study. It acknowledges that there are certain constraints and potential biases that may have affected the results, and it suggests ways to address these in future research.

9. The ninth part of the document provides a list of acknowledgments. It thanks the individuals and organizations that provided support and resources during the course of the study.

10. The tenth part of the document includes a list of contact information for the author. This allows readers to reach out if they have any questions or need further information about the study.

11. The eleventh part of the document provides a list of keywords and terms used in the study. This helps to clarify the meaning of these terms and makes it easier for readers to find relevant information.

12. The twelfth part of the document includes a list of figures and tables. These provide visual representations of the data and results, making it easier to understand the findings.

13. The thirteenth part of the document provides a list of footnotes and endnotes. These provide additional information and references that are not included in the main text.

14. The fourteenth part of the document includes a list of appendices and supplementary materials. These provide additional data and information that support the main findings of the study.

15. The fifteenth part of the document provides a list of references and sources used in the study. This includes academic journals, books, and other relevant literature that informed the research.

16. The sixteenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

17. The seventeenth part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

18. The eighteenth part of the document describes the results of the data analysis. It shows that there is a significant correlation between the variables studied, indicating that the factors being investigated are indeed related.

19. The nineteenth part of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results can be used to inform decision-making and to develop strategies to address the issues identified in the study.

20. The twentieth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It reiterates the importance of the research and the need for further investigation in this area.

21. The twenty-first part of the document provides a list of references and sources used in the study. This includes academic journals, books, and other relevant literature that informed the research.

22. The twenty-second part of the document includes a list of appendices and supplementary materials. These provide additional data and information that support the main findings of the study.

23. The twenty-third part of the document discusses the limitations of the study. It acknowledges that there are certain constraints and potential biases that may have affected the results, and it suggests ways to address these in future research.

24. The twenty-fourth part of the document provides a list of acknowledgments. It thanks the individuals and organizations that provided support and resources during the course of the study.

25. The twenty-fifth part of the document includes a list of contact information for the author. This allows readers to reach out if they have any questions or need further information about the study.



Empowered lives.
Resilient nations.

2. En caso de que este Acuerdo llegue a su término por causas que constituyen una fuerza mayor, se deberán aplicar las disposiciones del Artículo 28 que aparecen más adelante.

3. *Fuerza mayor* tal como se usa de en este documento significa cualquier acto de naturaleza irrefutable e impredecible, cualquier acto de guerra (ya sea guerra declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de similar naturaleza o fuerza, dado que estos actos surgen fuera de control y no por falta o negligencia del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación bajo el presente Acuerdo, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER debe trabajar en las zonas en que las Naciones Unidas está comprometida o preparándose para comprometerse o retirándose de operaciones de mantenimiento de paz, operaciones humanitarias o similares, cualquier atraso o incumplimiento de las obligaciones procedentes de o relacionadas con esas condiciones adversas en estas áreas o cualquier incidente de disturbios civiles ocurridos en esas zona no deberá constituir, en sí misma, fuerza mayor bajo el presente Acuerdo.

Artículo 19. Uso del Nombre, Emblema y Sello Oficial del PNUD

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER podrá usar únicamente el nombre (incluyendo las abreviaciones), emblema o sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD en directa relación con las Actividades bajo este Acuerdo y tras recibir el consentimiento por escrito previo del PNUD. Bajo ninguna circunstancia este consentimiento deberá estar en relación con el uso del nombre (incluyendo abreviaciones), emblema o sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para propósitos comerciales o de buena voluntad.

2. Las Partes deberán cooperar en cualquier tipo de relación pública o ejercicios de publicidad si el PNUD considera que son apropiados o útiles.

Artículo 20. Privilegios e Inmunidades

Nada en lo relacionado con este Acuerdo deberá ser considerado una dispensa, de forma expresa o implícita, de cualquier privilegio e inmunidad de las Naciones Unidas y del PNUD.

Artículo 21. Inexistencia de beneficios para Funcionarios

El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER garantiza que ningún oficial del PNUD haya recibido o se le ofrezca por parte del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER cualquier beneficio directo o indirecto que surja de este Acuerdo.

Artículo 22. Observancia de la Ley

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá cumplir con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos que se apliquen para la ejecución de todas las obligaciones bajo este Acuerdo.

Artículo 23. Trabajo Infantil

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure compliance with financial regulations.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of technology in streamlining financial processes and reducing errors.

4. Finally, it concludes by stating that a strong financial foundation is essential for the long-term success of any organization.

Financial Statement Analysis

Introduction to Financial Statements

The primary purpose of this section is to provide a comprehensive overview of the various financial statements used in business.

This section covers the basic components of the balance sheet, income statement, and cash flow statement.

It also discusses the importance of understanding the underlying data and trends in these statements.

The goal is to equip readers with the knowledge and skills necessary to analyze and interpret financial data effectively.

Understanding the Balance Sheet

The balance sheet provides a snapshot of a company's financial position at a specific point in time.

It details the company's assets, liabilities, and equity, offering insight into its overall financial health.

By analyzing the balance sheet, investors and creditors can assess the company's ability to meet its obligations.

This section also explores the relationship between the balance sheet and other financial statements.

Understanding the balance sheet is crucial for making informed financial decisions.

It provides a clear picture of the company's resources and the claims against those resources.

The balance sheet is a key tool for evaluating a company's financial stability and performance.

By regularly reviewing the balance sheet, stakeholders can identify potential risks and opportunities.

In conclusion, a thorough understanding of the balance sheet is essential for any financial analyst.

This section has provided a detailed look at the components and significance of the balance sheet.



Empowered lives.
Resilient nations.

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER representa y garantiza que ni ella ni el personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER se dedican a cualquier práctica que sea inconsistente con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo su artículo 32 de la misma, que entre otras cosas, exige que un niño sea protegido de la realización de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interfiera en la educación del niño o que sea nocivo para la salud o el desarrollo espiritual, moral o social, físico, mental del niño.
2. Cualquier infracción de esta representación y garantía deberá facultar al PNUD a terminar este Acuerdo inmediatamente tras notificación del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, sin ninguna responsabilidad para terminar cargos o cualquier otra responsabilidad de cualquier índole del PNUD.

Artículo 24. Minas

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER representa y garantiza que ni ella ni su personal estén activa y directamente involucrados en actividades de patente, desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas o en actividades similares con respecto a los componentes que se usan principalmente en la manufactura de Minas. El término "Minas" significa todos aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1,4 y 5 del II Protocolo Anexo a la Convención sobre Prohibiciones y Restricciones en el Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados de 1980.
2. Cualquier infracción de esta representación y garantía deberá facultar al PNUD a terminar este Acuerdo inmediatamente tras notificación al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o cualquier otra responsabilidad de cualquier índole por parte del PNUD.

Artículo 25. Explotación Sexual

1. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá tomar todas las medidas pertinentes para evitar la explotación sexual o el abuso de cualquier persona por parte del Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER. Para estos efectos, la actividad sexual con cualquier persona que tenga menos de diez y ocho años de edad, independiente de cualquier ley relacionada con consentimiento, deberá constituir explotación sexual y abuso de esa persona. Además, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá abstenerse y adoptar todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que el personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER o cualesquier otra persona que participe y que sea controlado por ésta por el intercambio de dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor, favores sexuales u actividades o de participar en cualquier actividad sexual de explotación o de degradación para cualquier persona. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER reconoce y está de acuerdo en que las disposiciones que aparecen en este documento constituyen un término esencial del Acuerdo y que cualquier infracción de esta disposición puede facultar al PNUD para dar por terminado este Acuerdo inmediatamente tras notificación al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, sin ningún tipo de responsabilidad por terminar los cargos o cualquier otra responsabilidad de algún tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en cualquier caso en el que el personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER está casado con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It covers the steps from data cleaning and preprocessing to the final interpretation of results. It also discusses the importance of using appropriate statistical methods and software tools.

5. The fifth part of the document discusses the implications of the findings and the potential for future research. It suggests that further studies should focus on developing more robust and secure data collection methods, as well as exploring new analytical techniques.

6. The sixth part of the document concludes with a summary of the key points and a final statement on the importance of data-driven decision making in various fields.

7. The seventh part of the document includes a list of references and a bibliography. It cites several key works in the field of data analysis and provides information on how to access these resources. The references include books, journal articles, and online resources.

8. The eighth part of the document discusses the ethical considerations surrounding data collection and analysis. It emphasizes the need to protect individual privacy and to use data responsibly. It also discusses the potential for bias and discrimination in data-driven decision making.

9. The ninth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It covers the steps from data cleaning and preprocessing to the final interpretation of results. It also discusses the importance of using appropriate statistical methods and software tools.

10. The tenth part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

11. The eleventh part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It covers the steps from data cleaning and preprocessing to the final interpretation of results. It also discusses the importance of using appropriate statistical methods and software tools.

12. The twelfth part of the document discusses the implications of the findings and the potential for future research. It suggests that further studies should focus on developing more robust and secure data collection methods, as well as exploring new analytical techniques.

13. The thirteenth part of the document concludes with a summary of the key points and a final statement on the importance of data-driven decision making in various fields.

14. The fourteenth part of the document includes a list of references and a bibliography. It cites several key works in the field of data analysis and provides information on how to access these resources. The references include books, journal articles, and online resources.



Empowered lives.
Resilient nations.

es reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER.

Artículo 26. Conflictos de Interés: Anti-Corrupción

1. Las Partes acuerdan que es importante que se tomen todas las precauciones necesarias para evitar conflictos de interés y prácticas de corrupción. Con este fin, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá mantener las normas de conflicto que rijan la actuación del personal de la CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, incluyendo la prohibición de conflictos de intereses y las prácticas de corrupción en relación con la adjudicación y administración de contratos, subvenciones u otros beneficios.

2. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER y las personas afiliadas a ésta, incluyendo el Personal del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, no deben involucrarse en las siguientes prácticas:

(a) Participar en la selección, adjudicación o administración de un contrato, subvención u otro beneficio o transacción financiado por el PNUD, en la cual, la persona, los miembros de la familia inmediata de esa persona o sus socios de negocios u organizaciones controladas por lo que involucren sustancialmente a esa persona, tenga o tengan un interés financiero.

(b) Participar en estas transacciones que involucren a organizaciones o entidades con quienes o para quienes esa persona está negociando o tiene algún arreglo con respecto a una perspectiva de empleo;

(c) Ofrecer, entregar, solicitar o recibir propinas, favores, regalos o cualquier otra cosa de valor para influir en la acción de involucramiento de alguna persona en algún proceso de adquisición o ejecución de contrato;

(d) Tergiversar u omitir hechos a fin de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato;

(e) Comprometerse en algún esquema o arreglo entre dos o más licitadores con o sin el conocimiento del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, diseñado para establecer precios de licitación a niveles artificiales no competitivos o

(f) Participar en cualquier otra práctica que sea o pueda ser constituida como práctica ilegal o corrupta bajo la ley nacional.

3. Si el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER tiene conocimiento o llega a saber de cualquier práctica señalada en el párrafo 2 de este Artículo 26 emprendido por alguna persona afiliada al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá divulgar inmediatamente la existencia de estas prácticas al PNUD.

Artículo 27. Arreglo de Disputa

1. Las Partes deberán hacer sus mejores esfuerzos para arreglar de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de este Acuerdo o incumplimiento, rescisión o invalidez. Si las Partes desean buscar una solución amigable a través de la conciliación, ésta se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Conciliación tras de la obtención de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. The author notes that while there are some fluctuations, the overall pattern is very clear.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and some recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends.



Empowered lives
Resilient nations

Mercantil Internacional (CNUDMI) o en conformidad con cualquier otro procedimiento que se llegue a acordar por escrito entre las Partes.

2. Si esta disputa, controversia o reclamación entre las Partes no se soluciona en forma amistosa bajo el amparo del párrafo anterior en un plazo de sesenta (60) días posterior a la recepción de la solicitud de una resolución amistosa de una Parte enviada por la otra Parte, dicha propuesta se remitirá por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI. Las decisiones del tribunal de arbitraje se deberán basar en los principios generales de Derecho comercial internacional. El tribunal de arbitraje deberá estar facultado para ordenar la devolución o destrucción de bienes o cualquier propiedad, tangible o intangible o cualquier información confidencial brindada según el Contrato, ordenar la terminación del Contrato u ordenar que se tome cualquier otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o cualquier información confidencial brindada bajo el Contrato, según corresponda; todo ello de conformidad con la autoridad del tribunal de arbitraje según el artículo 26 ("Medidas Provisionales") y el artículo 34 ("Forma y Efectos de la Subvención") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal de arbitraje no deberá tener ninguna autoridad para determinar sanciones punitivas. Además, salvo en disposición contraria debidamente expresada en el Contrato, el tribunal de arbitraje no tendrá ninguna autoridad para conceder intereses por encima de la Tasa de Oferta Interbancaria de Londres ("LIBOR") vigente en ese momento y cualquier interés será el único interés simple. Las Partes deberán estar obligadas a acatar cualquier fallo de arbitraje presentado como resultado de ese arbitraje como la resolución definitiva de cualquier disputa, controversia o reclamo.

Artículo 28. Terminación de Este Acuerdo

1. Las Partes reconocen que la exitosa implementación y la terminación de las Actividades y el logro de los Productos son de crucial importancia y que el PNUD puede encontrar necesario terminar o modificar las Actividades, según las circunstancias que surjan y que pongan en peligro la exitosa terminación del Proyecto. Las disposiciones de este Artículo se deben aplicar en cualquier situación.

2. El PNUD deberá consultar con el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER cualquier circunstancia que surja y que a juicio del PNUD, interfiere o amenaza con interferir con la exitosa implementación o terminación de las Actividades o el logro de los Productos. Por su parte, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá informar a lo inmediato al PNUD de cualquier circunstancia que pueda captar su atención. Las Partes podrían cooperar en la rectificación o la eliminación de las circunstancias en cuestión y deberán hacer todos los esfuerzos razonables para ese fin, incluyendo acometer pasos correctivos por parte del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, en caso de que estas circunstancias se atribuyan o recaigan bajo la responsabilidad o control del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER. Las Partes también deberán colaborar en la evaluación de las consecuencias de una posible terminación de este Acuerdo sobre los beneficiarios del Proyecto.

3. El PNUD podría en cualquier momento después de la ocurrencia de las circunstancias en cuestión y después de hacer las debidas consultas con el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, suspender o terminar este Acuerdo mediante una notificación por escrito al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER, sin perjuicio al inicio o después de cualquiera de las medidas previstas en el párrafo anterior.

Section 1: Introduction

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It highlights the need for consistency and the potential consequences of errors. The text emphasizes that proper record-keeping is essential for legal and financial purposes.

Section 2: Detailed Analysis

This section provides a detailed analysis of the data presented. It includes a breakdown of the various components and their respective contributions. The analysis shows that while some areas show improvement, others still require significant attention. The overall trend is positive, but specific challenges remain.

Section 3: Recommendations

Based on the findings, several key recommendations are provided. These include implementing stricter quality control measures, increasing staff training, and improving communication channels. The goal is to ensure that all processes are followed correctly and that any issues are identified and resolved promptly.

Section 4: Conclusion

In conclusion, the document underscores the importance of a proactive approach to record management. By following the recommendations, the organization can achieve higher levels of accuracy and efficiency. Regular reviews and updates to the system are crucial for long-term success.



Empowered lives
Resilient nations

4. Tras el recibo de una notificación de terminación del PNUD bajo el presente Artículo, el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá tomar medidas inmediatas para terminar las Actividades bajo este Acuerdo a lo inmediato y de forma ordenada con el fin de minimizar las pérdidas e incurrir en mayores gastos. El CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER no deberá asumir ningún compromiso posterior y deberá devolver al PNUD en un plazo de treinta (30) días, todos los fondos disponibles que no se gastaron que el PNUD entregó para ese fin bajo el Artículo 2 y el Equipo financiado por el PNUD o asignado por el PNUD de acuerdo con el Artículo 8.

5. En el evento de una terminación del PNUD bajo este Artículo 28, el PNUD deberá reembolsar al CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER los costos incurridos en conexión con las Actividades realizadas de acuerdo con los términos y las condiciones de este Acuerdo. Dicho reembolso, cuando se sume a los montos previamente puestos a disposición del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER por parte del PNUD de acuerdo con el Artículo 2 arriba mencionado, no deberá superar el monto máximo de fondos establecidos en el párrafo 1 de ese Artículo.

6. Después de la terminación, en caso de que el PNUD decida transferir las responsabilidades del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER por las Actividades a otra entidad, del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER deberá cooperar con el PNUD y la otra entidad para asegurar la transferencia ordenada de estas responsabilidades.

Artículo 29. Entrada en Vigencia, Duración, Extensión y Modificación de este Acuerdo

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última firma de la carátula del presente Acuerdo estampada por los representantes debidamente autorizados de las Partes y terminará en la fecha de Terminación de Actividades indicada en la Sección 6 de la carátula de este Acuerdo.

2. En caso de que para el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER resulte evidente durante la implementación de las Actividades que es necesario una extensión más allá de la fecha de terminación anteriormente indicada para lograr los Productos, la OSC deberá, sin ninguna demora, informar al PNUD y dar todos los pormenores necesarios. El PNUD tomará las medidas que, a su exclusiva discreción, considere conveniente o necesario bajo las circunstancias, incluida la concesión del CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER de una extensión de tiempo razonable para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo.

3. Este Acuerdo, incluyendo sus Anexos, podría ser modificado o enmendado únicamente mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

4. El incumplimiento por cualquiera de las Partes para ejercer cualquier derecho a su disposición, ya sea bajo el presente Acuerdo o bajo otras circunstancias, no deberá ser considerado para cualquier propósito que constituye una renuncia de la otra Parte de cualquier derecho o cualquier recurso asociado con el mismo y no liberará a las Partes de cualquiera de sus obligaciones bajo el Acuerdo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each approach.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods.

5. The fifth part of the document concludes the study and summarizes the key findings. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the need for transparency in financial reporting.

6. The sixth part of the document provides a list of references and sources used in the study. It includes a comprehensive list of books, articles, and other resources that were consulted during the research process.

7. The seventh part of the document discusses the limitations of the study and the potential for bias. It acknowledges the challenges faced during the data collection and analysis process and provides a clear explanation of the limitations.

8. The eighth part of the document provides a detailed description of the experimental setup and the variables being tested. It includes a list of the equipment and materials used in the study.

9. The ninth part of the document discusses the statistical methods used to analyze the data. It provides a detailed explanation of the various statistical tests and procedures used in the study.

10. The tenth part of the document provides a summary of the findings and a conclusion. It reiterates the key findings of the study and provides a clear statement of the overall results.

11. The eleventh part of the document provides a list of appendices and supplementary materials. It includes a list of the various documents and materials that were used in the study.

12. The twelfth part of the document provides a list of acknowledgments and a list of authors. It includes a list of the individuals and organizations that provided support and assistance during the study.

Enmienda No. 1 al Acuerdo de Parte Responsable firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Circulo de Obreros San Pedro Claver

En el presente se hace referencia al Acuerdo de Parte Responsable (que en adelante se conocerá como "el acuerdo" suscrito en Julio de 2017 por y entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (que en adelante se conocerá en el presente como el "PNUD") y EL CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER (que en adelante el CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER), considerando que el PNUD y CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "parte", con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Considerando que la duración del acuerdo se estableció por un periodo de trece (13) meses, cuya fecha de finalización es Julio de 2018, por un valor de un millón setenta y siete mil novecientos veintiocho dólares (USD \$1.077.928).
2. Considerando que las partes acuerdan extender cuatro meses el tiempo de implementación, como respuesta a la aprobación que realizó la Secretaria Técnica del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Postconflicto al proyecto "*Procesos articulados de intervención social: PAIS Un entorno protector, niños, niñas y adolescentes hasta los 18*" con previo aval del Equipo de Coordinación Nacional en el pasado comité técnico del 18 de enero de 2018.
3. Considerando los inconvenientes con el inicio formal del proyecto "*Plan para la coordinación nacional del Proyecto de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Ilegales*" por factores externos a la organización.
4. Considerando que, a pesar de los inconvenientes, se adelantaron los procesos de articulación y socialización, es necesario ajustar el plan de trabajo al cronograma general de la convocatoria aprobado en el comité técnico del proyecto.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes han convenido formalizar esta enmienda y, por lo mismo en consideración de lo expuesto:

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el numeral 6 "Fecha de Finalización de Actividades" y se establece como fecha de finalización hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: Todos lo demás términos y condiciones del Acuerdo, a excepción de lo que se modifica en el presente, permanecerán intactos y continuarán siendo vigentes.

1. The first part of the document
 2. discusses the general principles
 3. of the proposed system.
 4. It is intended to provide a
 5. clear and concise overview
 6. of the project's objectives
 7. and scope.

The second part of the document
 details the specific components
 and processes involved in the
 implementation of the system.
 This section is designed to
 provide a comprehensive
 understanding of the technical
 aspects of the project.

The third part of the document
 outlines the project's timeline
 and budget. It includes a
 detailed schedule of activities
 and a breakdown of the
 estimated costs. This section
 is crucial for ensuring that
 the project is completed
 on time and within budget.

The fourth part of the document
 discusses the risks associated
 with the project and provides
 strategies for their mitigation.
 It also includes a section on
 the project's evaluation and
 reporting mechanisms. This
 section is intended to ensure
 that the project's progress
 is monitored and reported
 accurately.

The fifth part of the document
 provides a summary of the
 project's key findings and
 conclusions. It highlights the
 main achievements and
 challenges encountered during
 the project. This section is
 intended to provide a clear
 and concise overview of the
 project's overall performance.

The sixth part of the document
 includes a list of references
 and a glossary of terms. The
 references provide a list of
 sources used in the document,
 and the glossary defines the
 key terms and acronyms used
 throughout the project. This
 section is intended to provide
 a comprehensive overview of
 the project's background and
 terminology.

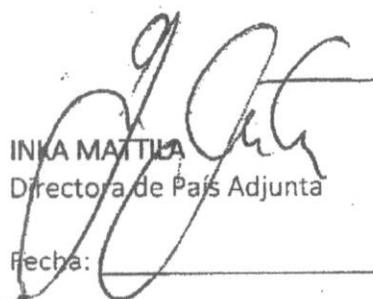
The seventh part of the document
 contains a list of appendices
 and a list of figures. The
 appendices provide additional
 information and data related
 to the project, and the figures
 illustrate the project's progress
 and performance. This section
 is intended to provide a
 comprehensive overview of the
 project's supporting materials.

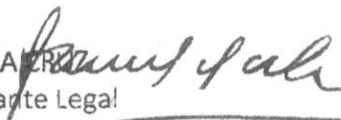
The eighth part of the document
 includes a list of abbreviations
 and a list of symbols. The
 abbreviations provide a list of
 shortened forms of words and
 phrases used in the document,
 and the symbols provide a list
 of symbols and icons used
 throughout the project. This
 section is intended to provide
 a comprehensive overview of
 the project's abbreviations and
 symbols.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y representación del
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)

En nombre y representación del CIRCULO
DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER


INKA MATTILA
Directora de País Adjunta
Fecha: _____


JAIME DE LA CRUZ
Representante Legal
Fecha: _____

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



**La equidad
es de todos**

**Prosperidad
Social**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER** identificada con el NIT No. 890400794-5 suscribieron el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

OBJETO: *EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - UNIDOS, EN LA MICRORREGIÓN 44, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de diciembre de 2011

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 21 de diciembre de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN INICIALMENTE PACTADA: 31 de julio de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN (otrosí 13) 30 de noviembre de 2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$15.535.725.039,60).

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. (\$24.417.258.895,70)

NOTA: Que mediante Otrosí N° 1 del 14 de mayo de 2012, se modificaron las cláusulas Cuarta- Valor del Contrato; Quinta - Forma de Pago; Sexta- Obligaciones del Contratista y Duodécima-Comité Operativo.

NOTA: Que mediante Otrosí N° 2 del 19 de octubre de 2012, se modificaron las cláusulas Cuarta- Valor, Quinta- Forma de Pago, Sexta- Obligaciones del Contratista y anexo No. 6 y 11.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Contratador (57 1) 5960800 Ext. 7642 | Calle 7 No. 6-54 - Código Postal 110231 | Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



La equidad es de todos Prosperidad Social

NOTA: Que mediante Otrosí N° 3 del 14 de febrero de 2013, se modificaron las cláusulas: Cuarta- Valor y Sexta - Obligaciones del Contratista.

NOTA: Que mediante Otrosí N° 4 del 30 de junio de 2013, se modificó la cláusula Cuarta- Valor, Quinta - forma de pago y Sexta - Obligaciones del Contratista.

NOTA: Que mediante Otrosí N° 5 del 26 de julio de 2013, se modificaron las cláusulas Tercera -Imputación Presupuestal, Cuarta- Valor, en el sentido de adicionar el contrato en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$241.716.400).

NOTA: Que mediante Otrosí N° 6 del 19 de febrero de 2014, se modificaron las cláusulas: Tercera -Imputación Presupuestal, Cuarta- Valor, en el sentido de adicionar el contrato en la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$770.354.081).

NOTA: Que mediante Otrosí N° 7 del 15 de julio de 2014, se modificó la cláusula: Cuarta- Valor, en el sentido de disminuir el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.327.999,99).

NOTA: Que mediante Otrosí N° 8 del 25 de julio de 2014, se modificaron las cláusulas: Segunda -Duración, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el 23 de septiembre de 2014; Tercera -Imputación Presupuestal; Cuarta- Valor, en el sentido de adicionar el contrato en la suma de MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.017.439.815,85).

NOTA: Que mediante Otrosí N° 9 del 19 de septiembre de 2014, se modificaron las cláusulas: Segunda -Duración, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el 31 de octubre de 2014; Tercera -Imputación Presupuestal; Cuarta- Valor, en el sentido de adicionar el valor del contrato en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$735.402.329).

NOTA: Que mediante Otrosí N° 10 del 30 de octubre de 2014, se modificaron las cláusulas: Segunda-Duración, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014; Tercera- Imputación Presupuestal; Cuarta-Valor, en el sentido de adicionar el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$463.796.666,67); Sexta - Obligaciones del Contratista y anexo No. 8.

NOTA: Que mediante Otrosí N° 11 del 14 de noviembre de 2014, se modificaron las cláusulas: Tercera -Imputación Presupuestal, Cuarta - Valor, en el sentido de adicionar el valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$421.965.443,57); Sexta - Obligaciones del Contratista y anexo No. 8.

... el ... de ...



La equidad es de todos Prosperidad Social

NOTA: Que mediante Otrosí N° 12 del 17 de diciembre de 2014, se modificaron las cláusulas: Segunda-Duración, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de agosto de 2015; Tercera- Imputación Presupuestal y Cuarta-Valor, en el sentido de adicionar el valor del contrato en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.426.950.000); Sexta- Obligaciones del Contratista y anexo 8.

NOTA: Que mediante Otrosí N° 13 del 13 de agosto de 2015, se modificaron las cláusulas: Segunda-Duración, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2015, Tercera- Imputación Presupuestal y Cuarta- Valor, en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$807.237.120); Sexta- Obligaciones del Contratista y anexo 8.

Mediante Acta de liquidación suscrita el 10 de febrero de 2017 se liquidó el Contrato de Prestación de Servicios No. 159 de 2011.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 10 de julio de 2019.

Diana Sandoval Aramburo
DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Claudio Ibarra Rodríguez - Abogado GIT Gestión Contractual
Revisó: *NE*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document discusses the challenges and risks associated with data management and analysis. It identifies key areas where improvements are needed to enhance the overall quality and security of the data.

4. The fourth part of the document provides recommendations and best practices for implementing a robust data management system. It offers practical guidance on how to address the identified challenges and risks.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and emphasizing the ongoing nature of data management and analysis. It encourages continuous improvement and innovation in the field.

6. The sixth part of the document discusses the role of technology in data management and analysis. It explores how emerging technologies like artificial intelligence and machine learning can be leveraged to improve data processing and insights.

7. The seventh part of the document addresses the importance of data security and privacy. It discusses the various threats to data security and provides strategies to mitigate these risks, ensuring that sensitive information is protected.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data governance and compliance. It outlines the key principles of data governance and how they can be applied to ensure that the organization's data practices are in line with relevant regulations.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data literacy and training. It emphasizes the need for all employees to have a basic understanding of data and how to use it effectively in their work.

10. The tenth part of the document concludes by reiterating the importance of data management and analysis for the organization's success. It encourages a data-driven culture where decisions are based on evidence and insights.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of data integration and interoperability. It highlights the need for different systems and data sources to be able to share and exchange information seamlessly.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of data archiving and backup. It outlines the best practices for ensuring that data is safely stored and can be recovered in the event of a disaster.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of data retention and deletion. It provides guidance on how to determine how long data should be kept and how to securely delete it when it is no longer needed.

14. The fourteenth part of the document discusses the importance of data quality and accuracy. It outlines the various factors that can affect data quality and provides strategies to improve it.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of data visualization and reporting. It highlights the need for clear and concise visual representations of data to facilitate understanding and communication.

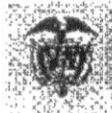
16. The sixteenth part of the document discusses the importance of data collaboration and sharing. It emphasizes the need for a culture of openness and sharing of data and insights across the organization.

17. The seventeenth part of the document discusses the importance of data innovation and experimentation. It encourages the use of data to explore new ideas and solutions, fostering a culture of innovation.

18. The eighteenth part of the document discusses the importance of data ethics and responsible data use. It outlines the key principles of data ethics and how they can be applied to ensure that data is used in a fair and ethical manner.

19. The nineteenth part of the document discusses the importance of data transparency and accountability. It emphasizes the need for clear communication about data practices and the ability to hold individuals and organizations accountable for their actions.

20. The twentieth part of the document concludes by summarizing the key findings and emphasizing the ongoing nature of data management and analysis. It encourages a data-driven culture where decisions are based on evidence and insights.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos, **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL Y JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 10.518.874 de Popayán, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO TRES** identificada con NIT 901.115.519 - 3, tal y como consta en el registro único tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), unión temporal integrada **FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER**, ESAL identificada con NIT 890.400.794 - 5, **ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA**, sociedad comercial identificada con NIT 860.058.737 - 1 y la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, ESAL identificada con NIT 806.007.528 - 2, suscribieron los siguientes contratos:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN No. 475 DE 2017
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIÓN TEMPORAL GRUPO
TRES.**

OBJETO: "Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza — Unidos en BOLIVAR - SAN ANDRES de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por PROSPERIDAD SOCIAL para el grupo CUATRO (4)."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 de octubre de 2017.
FECHA DE INICIO:	13 de octubre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 de julio de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 7.861.324.173,00) IVA INCLUIDO.
VALOR EJECUTADO:	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.734.3469.620,00).



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el MANUAL OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ESTRATEGIA UNIDOS contenido en el anexo uno (1) que contiene la Estrategia de Acompañamiento Familiar y Comunitario - Estrategia Unidos, los lineamientos y términos establecidos en relación con la Matriz de Información Territorial, las actividades del Equipo Territorial del CONTRATISTA, los aspectos logísticos para la orientación de los Equipos Territoriales, los aspectos de identificación visual y los demás establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución del Contrato. 2. Contar con el Equipo Territorial del CONTRATISTA de acuerdo con los perfiles definidos por PROSPERIDAD SOCIAL en el anexo No. 5 denominado CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO OPERATIVO agotar la lista de elegibles se acudirá al mecanismo de selección descrito en el anexo antes mencionado. 3. Asegurar la continuidad de las actividades de acompañamiento y la ágil contratación o vinculación de las personas que conforman el Equipo Territorial del CONTRATISTA de acuerdo con los términos definidos en el anexo No. 5 denominado CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO OPERATIVO. En caso de presentarse alguna disponibilidad durante la ejecución del contrato en el Equipo Territorial del CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá contratar o vincular al integrante faltante en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cuando se utilice la lista de elegibles, término que se contará a partir del momento que se produzca la vacancia. En caso de agotar la lista de elegibles se acudirá al mecanismo de selección descrito en el anexo No. 5 denominado CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO OPERATIVO. En todo caso, el personal a contratar o vincular siempre deberá cumplir con el perfil definido para cada rol en el Anexo correspondiente. 4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos e instrucciones para el manejo de la información definidas por PROSPERIDAD SOCIAL las cuales se describen a continuación: 4.1. Habeas Data. En los procesos de generación, administración y manejo de la información de carácter privado o reservado obtenida por la Estrategia y resultado de las actividades propias del contrato, se debe garantizar la protección de la misma en el marco de la regulación del derecho fundamental al habeas data. 4.2. Uso de la Información. En los procesos de generación, administración y manejo de la información se deberá dar uso adecuado de la misma, de acuerdo con los propósitos para los cuales ha sido destinada por PROSPERIDAD SOCIAL. 4.3. Tratamiento de la información. La información que se recoja en el marco del contrato sólo podrá entregarse a PROSPERIDAD SOCIAL, quien es la responsable del tratamiento, conforme lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012. El CONTRATISTA debe garantizar la debida confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales u otros diferentes a los estipulados por PROSPERIDAD SOCIAL. 5. Garantizar que cada integrante del Equipo Operativo realice el cargue de información en el sistema de información misional de Unidos en los tiempos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL atendiendo los requerimientos tecnológicos y metodológicos. 6. Dotar, Proveer y entregar a los miembros del Equipo Operativo la totalidad de elementos de identificación institucional solicitados en el Anexo 7 denominado IDENTIFICACIÓN VISUAL, en las condiciones y cantidades especificadas, para el



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

desarrollo de sus actividades. **7.** Proveer y suministrar a los miembros del Equipo Territorial del CONTRATISTA los elementos necesarios (papelería, formatos impresos y demás) para la adecuada ejecución de las actividades de acompañamiento en los diferentes modelos de atención. **8.** Acatar los lineamientos para la provisión, el manejo, distribución, custodia e inventario de los elementos de identificación institucional y las directrices sobre el manejo de la imagen, de acuerdo con el Anexo 7 denominado IDENTIFICACIÓN VISUAL que será suministrado por, PROSPERIDAD SOCIAL. Con ello EL CONTRATISTA garantizará el adecuado uso por parte de su personal. **9.** Entregar para la aprobación de la supervisión del contrato, en el comité de inicio, muestras de los elementos de identificación institucional solicitados en el Anexo 7 denominado IDENTIFICACIÓN VISUAL. **10.** Dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato y a la terminación del mismo, a las estipulaciones legales respecto a la vinculación y cobertura al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), considerando que tanto las situaciones que se presenten por concepto de enfermedades laborales, riesgos profesionales, retenes sociales y otras condiciones como la maternidad, son de única y exclusiva responsabilidad del contratista, aún finalizado el plazo de ejecución del contrato. **11.** Facilitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato la información que se requiera en el marco de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación, así como las Auditorías Financieras y de gestión por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. En este sentido, EL CONTRATISTA deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida para el ejercicio de auditoría, seguimiento, monitoreo y evaluación que tenga relación directa con las obligaciones del presente contrato y/o con la ejecución financiera de los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL, durante la ejecución del contrato, toda la documentación que soporte el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con las personas que conforman el Equipo Territorial del EL CONTRATISTA. **12.** Atender los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o a cualquiera de sus componentes, cuando esta lo requiera. **13.** Cumplir con los lineamientos de uso, gestión y manejo seguro del archivo, integrado por la información que se genere en la ejecución del contrato, de acuerdo con las indicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL y las disposiciones de la Ley General de Archivo, decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione. **14.** El CONTRATISTA pondrá a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL, un mes antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el archivo existente a la fecha, para que este inicie la revisión del mismo. En todo caso, El CONTRATISTA deberá entregar el archivo una semana antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato en las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL, de la ciudad donde se ubique el Administrador General del grupo operativo. Lo anterior, sin perjuicio de que PROSPERIDAD SOCIAL realice las revisiones periódicas del archivo que considere pertinentes y que El CONTRATISTA atienda las normas generales de archivo. **15.** Cumplir con los procesos de selección, contratación y pago del Equipo Operativo definido en el Anexo 3 denominado MATRIZ DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, conforme con lo establecido por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo 5 denominado CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO OPERATIVO. **16.** Seleccionar y contratar al Equipo Territorial Operativo de acuerdo con los perfiles determinados por PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección y contratación está bajo la responsabilidad única y exclusiva del CONTRATISTA



La equidad es de todos Prosperidad Social

social lo cual excluye a PROSPERIDAD SOCIAL de cualquier vínculo contractual o laboral con las personas que lo conformen. **17.** Pagar mes vencido el total de honorarios y/o salarios y gastos de movilidad y/o pernoctación al Equipo Territorial Operativo atendiendo las disposiciones que en materia tributaria le sean aplicables a cada pago. Todos los pagos deberán efectuarse dentro de los (7) siete primeros días calendario del mes siguiente al vencido o de acuerdo con las fechas de pago acordadas en el marco del comité de inicio, el cual está conformado de acuerdo a la guía técnica y los lineamientos de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario. En cumplimiento de esta obligación, El CONTRATISTA Social deberá contar con los recursos necesarios para cumplir con la obligación de pago de honorarios y movilidad y/o pernoctación al Equipo Territorial Operativo sin estar sujetos al esquema de pagos establecido por PROSPERIDAD SOCIAL para el contrato ni a su ejecución. **18.** Legalizar los recursos de movilidad en el marco de los comités de seguimiento para ello El CONTRATISTA debe entregar los soportes que evidencien los gastos por este concepto conforme a los parámetros establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. **19.** Realizar los procesos de orientación metodológica para el Equipo Territorial del CONTRATISTA conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL en el ANEXO No. 6 ASPECTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN DE LOS EQUIPOS TERRITORIALES DE LA ESTRATEGIA UNIDOS. **20.** Recomendar en los informes mensuales a PROSPERIDAD SOCIAL los temas a fortalecer en los procesos de orientación metodológica para mejorar la gestión del Equipo Territorial del CONTRATISTA **21.** Cumplir con los lineamientos de identificación de imagen definidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Toda comunicación externa de la Estrategia Unidos realizada por EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación de imagen institucional por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. **22.** Cumplir los lineamientos técnicos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL relacionados con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, definidos en los documentos operativos. **23.** Ejecutar, elaborar, presentar y concertar el Plan de Trabajo aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL, en los comités de seguimiento. **24.** Crear los usuarios del equipo territorial del CONTRATISTA y asignar los Cogestores Sociales y Cogestores Étnicos para el acompañamiento de los hogares beneficiados por la Estrategia UNIDOS manteniendo las reglas de asignación entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL. **25.** Definir el esquema y hacer el seguimiento a las actividades del Equipo Territorial del CONTRATISTA en el marco de los contratos suscritos. **26.** Realizar registro oportuno, completo y veraz de la información en el Sistema de Información Misional, derivado de la implementación de la Estrategia UNIDOS, conforme a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. **27.** Presentar informes mensuales y/o cuando sean solicitados dando cuenta de las actividades realizadas con ocasión del contrato. **28.** Diligenciar el formato "Mapa de Oferta", previa identificación de la información de la oferta de programas y servicios sociales, del orden departamental y municipal según lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. **29.** Realizar recolección específica de información de los hogares y comunidades acompañados por la Estrategia UNIDOS de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario y elaborar los informes requeridos. **30.** Entregar información para el acceso de los hogares y las comunidades priorizados por la Estrategia UNIDOS a la oferta familiar y comunitaria a través de la búsqueda, convocatoria, y el acompañamiento a los hogares y comunidades. **31.** Reportar las actividades de gestión de oferta realizadas a nivel municipal y



departamental, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia, según lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.

NOTA ACLARATORIA:

- Mediante Otrosí No. 1 suscrito el 29 de diciembre de 2017 se reduce el valor del contrato por el total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.227.728.283), quedando como valor total la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$6.583.595.890,00) IVA INCLUIDO.
- Mediante Otrosí No. 2 suscrito el 29 de junio de 2018 se modificó la Cláusula Quinta "PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA", prorrogando el contrato hasta el 30 de septiembre de 2018, la Cláusula Sexta "VALOR DEL CONTRATO" adicionando la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.734.037.173,00), quedando como valor total la suma de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.745.129.960,00), IVA INCLUIDO, modificar el numeral 7 de la Cláusula Segunda "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", y se modificó el Anexo 7 - Identificación Visual.

PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA:

De acuerdo con el documento de constitución de Unión Temporal, el porcentaje de participación de la firma ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA corresponde al 33.33%.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cumplimiento del contrato se verificó conforme al acta de liquidación de fecha 07 de diciembre de 2018, la cual se adjunta, (cinco folios).

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2019.

Diana S
Diana Sandoval Aramburo
 Subdirectora de Contratación

AM Elaboró: Ana Maria Campo Eljach
 Revisó: María M. Rojas Moreno. *MC*



COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUERRERO

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito Jaime De La Cruz Zubiria de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	Diseño cartilla física y digital para la divulgación del material a la comunidad.
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	Proceso de formación de formadores a través de modulo virtual y presencial. Encuentro presencial: 8 horas Encuentro Virtual: 40 horas
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	Se dispone de una sede administrativa con dotación de equipos de cómputos, sala de juntas, sala de capacitación y de audiovisuales,
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	
<ul style="list-style-type: none"> Adicional- Georreferenciación de hogares 	Mapa de georreferenciación de hogares por municipio para el caso de la propuesta 900 familias. Aplicación diseño desarrollo de herramientas y plataformas tecnológicas que permiten el control y registro del equipo operativo y las familias intervenidas.

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cartagena de Indias a los 30 días del mes de agosto del 2019.



Nombre completo: Jaime de La Cruz Zubiría

C.C:10.518.874

Representante Legal

NIT:890.400.794-5

Dirección comercial: Barrio Amberes cra.44 No.30-93 tercer piso

Teléfono: 6629260 6725205

**FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

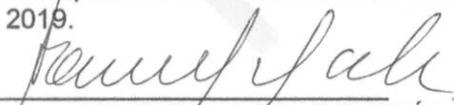
Señores:

**SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá
D.C.

JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a 28 días del mes de agosto de 2019.


Nombre: JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 10.518.874



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

BOGOTÁ, D.C. - 1980

DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRATACIONES
Y COMPROBANTES DE PAGO

CONTRATO N.º 100.000.000 DE 1979
POR LA COMPRA DE 100.000.000 DE LITROS DE AGUA POTABLE
PARA EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SEÑOR
CONTRATADO

EL SEÑOR
CONTRATANTE

EL SEÑOR
CONTRATANTE